

la economía de los *Consumidores*

Nº 29
MAYO-JUNIO
2004

2 euros

PERIÓDICO DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS (ADICAE)

ZP ¡NO LES FALLES A LOS CONSUMIDORES!

Desencanto por las primeras decisiones del nuevo Gobierno en materia de consumo

Durante el debate de investidura, ni una sola vez se hizo mención al consumo o a los consumidores. Ni siquiera entre las medidas sociales propuestas por Zapatero, eje de la política del PSOE, podemos encontrar referencia alguna a los problemas del consumo en nuestro país. En su descargo decir que no sólo el aspirante a presidir el gobierno de España se olvidaba de este derecho fundamental de la ciudadanía, también el resto de formaciones políticas a través de sus líderes, arrinconaban esta importante cuestión.

Otro síntoma de que quizá todo vaya a seguir como hasta ahora lo constituye el hecho de que, orgánicamente, el consumo continúa encajonado en una remota Dirección General, adscrita a una subsecretaría del Ministerio de Sanidad "y consumo". Un arrinconamiento del que, eso sí, sólo se despereza, como viene siendo habitual, cuando surge algún escándalo.

pág. 3



SUSCRIBASE: ADICAE le regala una publicación "Sobreendeudamiento" o "Fichero práctico del ahorrador-inversor"

Conozca la Nueva Europa de los Consumidores



El día 1 de Mayo se incorporaron diez nuevos estados miembros a la Unión Europea. El pequeño inversor particular debe conocer un poco más de aquellos que a partir de ahora van a ser nuestros nuevos compañeros de viaje.

(cuadernillo central)

Las claves de los actuales depósitos a plazo

ADICAE analiza las características de las nuevas ofertas de depósitos estructurados

La reciente sentencia de Soria anulando un depósito de esta naturaleza ha avivado las dudas sobre este producto. De hecho, el propio organismo regulador de los mercados financieros, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, reconoció en su Memoria del ejercicio 2002 que "en ocasiones se comercializan como imposiciones a plazo fijo, olvidando el riesgo que incorporan por estar condicionados a la evolución de determinadas acciones o índices". En este artículo nos adentramos en este producto complejo y le ofrecemos una información detallada del mismo.

págs. 4-6



IMPOSITORES
usuarios
DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS

Número 67
¡Suscríbase!

20 AÑOS DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

- Los seguros de Defensa Jurídica
- Análisis crítico de los sistemas de reclamación
- Nuevo marco legal para la inversión colectiva



PÍDALA EN ADICAE O SUSCRÍBASE



y además...

- Las nuevas hipotecas no alivian el esfuerzo de las familias
- El negocio de la filatelia bajo lupa
- Éxito del mes del Consumidor

carta del director

la economía de los
ConsumidoresPERIÓDICO DE LA
ASOCIACIÓN DE USUARIOS
DE BANCOS, CAJAS DE
AHORROS Y SEGUROS DE
ESPAÑA**ADICAE**MAYO-JUNIO 2004
II Época. Nº. 29Director: **Manuel Pardos**
Redacción: **Paco Sanz, Jorge Solanas, Javier Blancas, M^a José Cester, Noelia Pacheco, Ana Solanas.**Colaboran en este número:
Andrés Garvi, Carlos Arjona.Maquetación, portada e
ilustraciones: **Antonio Laguardia.**Edita: **AICAR-ADICAE**
Miembro del Consejo de
Consumidores y Usuarios de
España, de la Asociación
Europea de Consumidores
(AEC) y de Consumers
InternationalRedacción, administración y
suscripciones:
Gavín nº 12 Local
50001 Zaragoza (España)
Tel. 976390060 / Fax
976390199
e-mail:
aicar.adicae@adicae.net
www.adicae.net**La Economía de los**
Consumidores excluye comple-
tamente la publicidad comer-
cial como garantía de indepen-
dencia para sus lectores.Se prohíbe la reproducción de
artículos de esta revista salvo
autorización de ADICAE y citando
su procedencia. Asimismo se pro-
híbe expresamente su reproduc-
ción con fines de publicidad
comercial.D.L. Z-707-2001**¿Malos tiempos para la lírica del consumo?**El nuevo gobierno no materializa en su estructura administrativa las impor-
tantes propuestas electorales del PSOE para los consumidores

El argumento de la buena marcha de nuestra economía durante estos últimos años se halla en realidad cimentado sobre el consumo y el endeudamiento de los hogares, sin perder de vista la influencia del proceso incondicionado de "privatización- liberalización" de una parte importante de nuestro sector productivo y de servicios. Estos motores fundamentales que han caracterizado a nuestra economía, si bien han propiciado una (frágil) bonanza en términos macroeconómicos, han conducido, como contrapartida, a una situación de riesgo de las familias. Pero además, han contribuido a situar en un nivel extremo de desprotección los propios derechos de los consumidores. A esta situación desde luego, no ha sido ajena la paulatina degradación de la extensa y abigarrada normativa de consumo, en manos de una maquinaria burocrática que ha condenado al triste sino de papel mojado a las instituciones de protección y defensa de consumidores y usuarios.

Así lo reconocía el PSOE en su Conferencia Política 2004: *"Una sociedad de consumo únicamente al servicio de la producción, desequilibra las relaciones comerciales y ahonda en la desigualdad. Una política basada en la ausencia de transparencia (se refería a las decisivas relaciones de consumo) conduce, además, a la falta de concienciación en el consumidor a la hora de reclamar sus derechos o participar en los movimientos asociativos correspondientes"*. El esfuerzo por vincular el consumo con la ciudadanía requiere plantearse la ubicación del mercado en una sociedad democrática, mediante la recuperación del interés por lo público. Una simple ojeada a la realidad del consumo en los últimos años nos pone ante la evidencia de los gravísimos problemas que padecen los consumidores en nuestra sociedad.

Así, desde la "inseguridad alimentaria" al escándalo del descontrol insoportable de los precios; pasando por la explotación salvaje de las familias en los servicios de interés general (electricidad, gas, agua, servicios de transporte...) y particularmente evidente en el sector de las telecomunicaciones y servicios de la sociedad de la información; por no mencionar los enormes escándalos financieros que vienen sacudiendo a los consumidores, como Gescartera, Eurobank, "Academias de Inglés", sin olvidar los fraudes "legales" de la gran banca y seguros que dominan la actual economía española.

Todo esto lo reconocía el PSOE, que concluía su programa electoral de consumo con la promesa de una *"gestión intergubernamental de políticas encaminadas a la defensa de los consumidores para lograr una mayor eficacia de los poderes públicos en el control de los mercados de productos, bienes y servicios"*, creando así unas expectativas muy interesantes en el movimiento consumerista (representado por el binomio Asociaciones-Instituciones Públicas).

Los problemas clave de los consumidores en una sociedad como la española no están en las tópicas relaciones comerciales de base o en las condiciones de la distribución alimentaria, sino en los graves problemas del dominio de mercado en bienes y servicios que tienen relación con la Economía, la Banca y los Seguros, la Agricultura, las grandes Industrias de la Energía, las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información, es decir mucho más allá de lo que pueda sugerir "Sanidad y Consumo" que los responsables de las Administraciones Públicas se empeñan en acuñar de forma pertinaz en los últimos años.

El PSOE encabezaba su programa electoral con una correcta aseveración: *"En los últimos años, la calidad de vida y la protección de los consumidores han sufrido un claro retroceso"* concluía brillantemente subrayando la "transversalidad" gubernamental de una política seria de consumo, que solo puede ejercerse con eficacia desde una Secretaría de Estado en Presidencia que todo el sector de consumo del PSOE y las Asociaciones de Consumidores esperábamos.

Sin ninguna connotación ideológica, podemos concluir que los gobiernos del PP objetivamente no podían hacer nada porque las estructuras político-administrativas en las que se insertaba el consumo no lo permitía (en el supuesto de que hubiese existido voluntad política). Y del mismo modo (aunque desearíamos fervientemente equivocarnos en beneficio de los consumidores) el Gobierno del PSOE se va a ver extraordinariamente constreñido para resolver los problemas de los consumidores al instalar el consumo en el mismo rango y estructuras heredadas del anterior gobierno.

Manuel Pardos presidente@adicae.net

La Economía de los CONSUMIDORES dejará de salir en Kioskos a partir de este número y se distribuirá únicamente por SUSCRIPCIÓN.

Rogamos a todos nuestros lectores que lo adquirirán bajo esta fórmula nos consulten las interesantes fórmulas de suscripción a nuestras publicaciones.

NUEVO: SUSCRIPCIÓN a "La Economía de los CONSUMIDORES"

Suscríbese

Fecha:
Nombre: Apellidos: CP:
Domicilio:
Ciudad: Teléfono:
D.N.I.: Firma:

Forma de Pago: 18 euros/11 números)

- ☐ **Giro Postal** N.º por 18 euros.
☐ **Transferencia bancaria** a nombre de ADICAE, c/c 01821834150206252797, BBVA Sucursal Avda. América, 54. 50007 Zaragoza.
☐ **Domiciliación Bancaria.** Muy Sres. Míos: Les ruego que con cargo a mi cta. atiendan hasta nueva orden los recibos que presente ADICAE en concepto de suscripción a la revista LA ECONOMÍA DE LOS CONSUMIDORES.

Titular: Banco/Caja:
Agencia: Dirección: C.P.:
Población:
Código Cuenta Cliente (C.C.C.):

Fecha:/...../200....
Firma del titular:

- **Cheque** a nombre de ADICAE, por valor de 18 euros

Correo: **AICAR-ADICAE,**
c/ Gavín nº 12 Local
50001 ZARAGOZA

Teléfono suscripciones: **976 390060**
Fax suscripciones: **976 390199**
Correo-e: **suscripciones@adicae.net**



ADICAE pone al servicio de todos los
consumidores y usuarios una publica-
ción rigurosa y amena que resolverá
sus dudas en cualquier ámbito del
mundo del consumo

La Economía de los Consumidores!

- **Información imprescindible para su economía**
- **La mejor rentabilidad para su ahorro y consumo**
- **La clave de sus derechos como consumidor**

Los graves problemas del consumo en los últimos años requieren una acción enérgica

Aire fresco para la política nacional. Esta es al menos la impresión que ha querido ofrecer el nuevo Gobierno nada más conocerse vencedor en las elecciones generales el pasado catorce de marzo. Una sensación de cambio y renovación que el ya actual Gobierno reflejaba también en su programa electoral para la política de consumo. Las primeras impresiones de consumidores y usuarios sin embargo, tras seguir atentamente el debate de investidura y las decisiones posteriores a la designación de Rodríguez Zapatero como presidente, nos hacen temer lo peor.

Las primeras muestras de voluntad política en materia de consumo por parte del nuevo Gobierno no pueden ser definidas sino en términos de desencanto. Desencanto por la fantasmal presencia de los problemas de los consumidores en los primeros signos de gobierno. Una actitud que vuelve a poner al descubierto la escasa importancia que, más allá de la mera publicidad electoral, tiene para nuestro gobernantes el diseño de una política adecuada y eficaz para los consumidores.

Buenas ofertas electorales en consumo

Basta una primera lectura de los programas de los partidos en materia de consumo para comprobar el grado de estancamiento y degradación en que se encuentran actualmente los derechos de los consumidores. El análisis llevado a cabo por el programa del PSOE no escatima tampoco imaginación a la hora de plantear notables salidas a esta asfixiante situación. Compromisos, por otro lado, que ofrecían soluciones en muchos casos compartidas sin el menor género de dudas por muchas asociaciones de consumidores, ADICAE entre ellas. En efecto, tanto el planteamiento de los problemas como las ofertas para solventarlos hicieron que el mundo del consumo acogiera esperanzado la posibilidad de un verdadero cambio que constituyera todo un impulso desde la Administración Central: una ley de Asociaciones de Consumidores que reordenara el puzzle asociativo; el reforzamiento del Consejo de Consumidores y Usuarios; el fomento de la Agencia Española de la Seguridad Alimentaria como entidad autónoma; el problema del incremento de los precios; la mayor coordinación y cooperación entre administración central y autonómicas; los servicios de interés general; el reforzamiento de la protección de los servicios financieros... Cuestiones todas ellas cuyo acertado planteamiento contribuyó a crear un cierto clima de optimismo.

Signos para una política

Y es que no hemos tardado en comprobar los primeros síntomas de abandono por parte del partido vencedor. Durante el debate de investidura, ni una sola vez se hizo mención al consumo o a los consumidores. Ni siquiera entre las medidas sociales propuestas por Zapatero, eje de la políti-



ca del PSOE, podemos encontrar referencia alguna a los problemas del consumo en nuestro país.

Es evidente que en la actualidad existen problemas muy graves para nuestro país-como el terrorismo o la precariedad laboral...-que sin duda requieren una atención especial, pero no resulta menos cierto que este olvido responde a una concepción de la política de consumo muy restringida y limitada, del que muchas Asociaciones de Consumidores nos hemos desprendido. Así, la Resolución del Consejo de la CEE de 14 de abril de 1975 ya advertía que el consumidor no solamente puede ser considerado *como "comprador o usuario de bienes y servicios para un uso personal, familiar o colectivo, sino como una persona a la que conciernen los diferentes aspectos de la vida social"*. La heterogeneidad de cuestiones que plantea el consumo debería servir precisamente de base para articular medidas que se extendieran horizontalmente por todo el diagrama político, mediante la reubicación.

¿Saben qué hacer con el consumo nuestros políticos?

La pluralidad de derechos que recoge la ley de consumidores y usuarios de 1984--derecho de protección de la salud y seguridad, de los intereses económicos de reclamación y participación...-- es un hecho que

parece haber pasado sucesivamente por alto a nuestros políticos. Si no, ¿cómo se explica la pertinaz inclusión del consumo dentro de un Ministerio de Sanidad? Un error que de nuevo vuelve a cometer el recién estrenado Gobierno.

Las informaciones aparecidas en los días posteriores a la investidura nos han confirmado en nuestros temores: ninguna mención al consumo. Cualquier referencia al *"Ministerio de Sanidad"* se interpretaba exclusivamente en términos de salud: investigación con células madre, plazos de espera, diálogo con las comunidades autonómicas en materia sanitaria...cuestiones todas ellas de capital importancia --¿qué duda cabe!-- para una sociedad de bienestar, pero que no justifican el arrinconamiento por parte de nuestros recién estrenados gobernantes de los problemas económicos y sociales que plantea el consumo.

Silencioso y cubierto de polvo veíase el consumo

Otro síntoma de que quizá todo vaya a seguir como hasta ahora lo constituye el hecho de que, orgánicamente, el consumo continúa encajonado en una remota Dirección General, adscrita a una subsecretaría del Ministerio de Sanidad *"y consumo"*. Un arrinconamiento del que, eso sí, sólo se despereza cuando surge algún escándalo; actitud por otro lado que en sí misma constituye un escándalo por cuan-

■ Durante el debate de investidura, ni una sola vez se hizo mención a los problemas del consumo y de los consumidores

to supone la contrariedad a uno de los principios de funcionamiento de la administración: el de servicio efectivo a los ciudadanos... Y es que no debe resultar fácil cambiar un hábito al que nuestros políticos llevan ya mucho tiempo habituados.

Lo que pedimos muchas asociaciones de consumidores, y ADICAE entre ellas, es devolver al consumidor el protagonismo ciudadano que se merece. Lo contrario es obviar tanto los graves problemas que por dejadez se originan en esta esfera de actuación social, como el papel que debe desempeñar un movimiento asociativo fuerte que pueda y sepa enfrentarse adecuadamente a otros poderes no democráticos, como los intereses económicos particulares de los grandes lobbies.

Por ello, demandábamos un gesto político serio que se tradujera en la ubicación del consumo en una Secretaría de Estado, dentro del Ministerio de Economía, lugar que por su naturaleza le corresponde. Por otro lado, no ajenos a los diferentes derechos y ámbitos donde se desenvuelve esta importante función social, exigíamos una minuciosa estructuración transversal, que abarcara y aglutinara sectores diversos pero con un objetivo común: la defensa, educación y participación de los consumidores de una manera eficaz. Por el momento el nuevo Gobierno no parece muy dispuesto a ello. Esperemos que el nuevo talante, lleve a una rectificación consecuente y para ello puede contar con nosotros el nuevo gobierno.

Eurobank, Academias de Inglés, Ava, y Gescartera

Es un hecho que los desgraciados escándalos financieros de los últimos años ocasionan serios problemas de salud para quienes los padecen, pero la mejor receta para prevenir y controlar los síntomas y sus terribles consecuencias no pasa precisamente por adicionar una coileta al Ministerio de Sanidad *"(y de Consumo)"*. ADICAE mantiene la necesidad de crear nuevas estructuras en el consumo para evitar en el futuro escándalos como éstos.

Los actuales depósitos a plazos: información y prudencia, las mejores garantías

Como reacción al actual panorama económico, con tipos de interés reales negativos producto de la inflación y un leve repunte que parece relanzar de nuevo los valores en bolsas, bancos y cajas vuelven a la carga con los "depósitos estructurados". Un término desvirtuado por la deformación informativa sobre la naturaleza verdadera de estos productos y que puede poner en riesgo, como de hecho se ha demostrado, los ahorros de muchos consumidores. Conozca todo sobre estos productos.

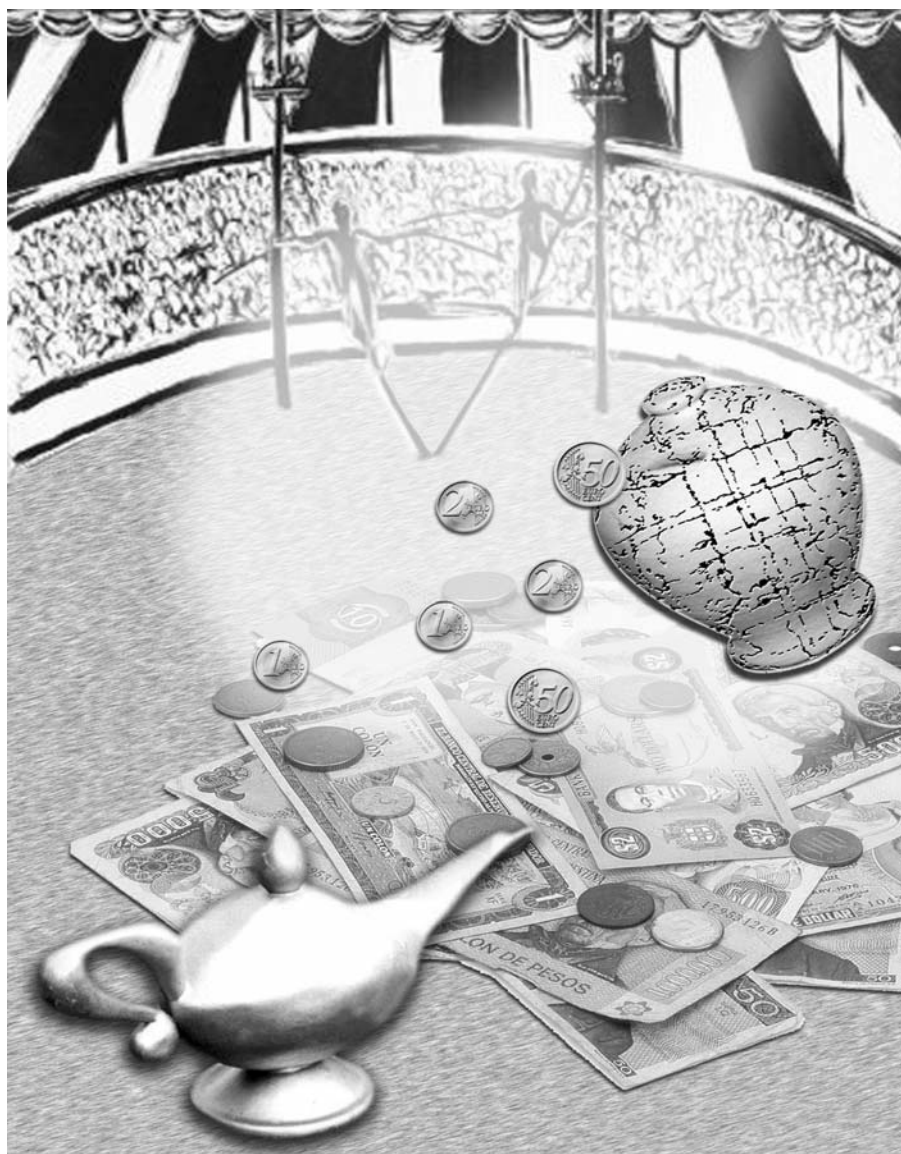
Los niveles de saturación que están alcanzando la oferta de productos financieros sitúan al usuario a la hora de decidirse por uno u otro en posiciones de duda cuando no de franco desconcierto. El origen de esta proliferación, entre los recientemente destacan los depósitos estructurados, puede encontrarse tanto en las supuesta competitividad entre las entidades, en su capacidad de innovación a la hora de crear nuevos productos, como en los vaivenes que sufren los índices y tipos de interés en los mercados, que van desplazando las preferencias de los inversores de un producto a otro. Lo único que resulta

■ El descenso de los tipos ha provocado que los ahorros hayan ido perdiendo poder adquisitivo, por eso las entidades han ido "pariendo" una amplia gama de productos que buscaban relanzar su cartera de pasivo

evidente es el hecho de que esta variedad contribuye aún más si cabe a provocar dudas en los clientes. Como resultado, el sector financiero se ha convertido en un galimatías que lleva a los usuarios constantemente a la frustración, a riesgos no comprendidos ni explicados, cuando no a fraudes puros y simples. Saber distinguir los productos y servicios que nos ofrecen, cuáles se ajustan a nuestras necesidades y posibilidades reales, son algunas de las cuestiones que nos atañen como consumidores.

Caída en las retribuciones

El paulatino descenso de los tipos de interés ha provocado que los ahorros invertidos hayan ido perdiendo poder adquisitivo en estos últimos años. Frente a depósitos y cuentas, tradicionales formas de ahorro, las entidades financieras han ido "pariendo" una serie de



productos con los que pretendían relanzar sus carteras de pasivos.

Con estos depósitos tradicionales, los ahorradores-inversores teníamos la certeza de que nuestro dinero a plazo era intocable. A mediados de los noventa, con el fenómeno privatizador, las OPV comenzaron a poner a nuestro alcance unos nuevos tipos de activo financiero, directa o indirectamente, que hasta entonces era prácticamente desconocido. Nació así el "capitalismo popular", síntoma de una sociedad moderna: fondos de inversión, acciones... una auténtica fiebre inversora con cuya comercialización y gestión las entidades financieras se han hecho de oro. A mediados del 2000 los mercados financieros comenzaron a estar de capa caída, con unos intereses bajo mínimos. Las es-

■ Se ofrecen productos en apariencia tradicionales para presentarlos como la mejor relación entre seguridad y rentabilidad

trategias de las entidades financieras para superar el bache inversor y retomar el pulso al consumidor, nos enfrentan a un fenómeno en el que se busca enganchar al ahorrador de nuevo, ofreciéndole productos en apariencia tradicionales para presentarlos como la mejor relación entre seguridad y rentabilidad. Son los depósitos estructurados.

Un depósito muy especial

La principal característica de un depósito a plazo es su seguridad: al vencimiento hay que remunerar al tipo de interés pactado. Su rentabilidad no suele ser alta y por eso ha ido perdiendo poco a poco aceptación entre el público, pero si se juega adecuadamente con su fiscalidad y la inflación no se dispara, se presta a satisfacer determinadas necesidades de planificación y ahorro personal. Tiene pues su sitio y razón de ser en el mercado.

Aclárese con los depósitos estructurados



- Los depósitos estructurados son productos referenciados a una acción o índice.
- La inversión en estos activos no garantiza que se recupere el capital aportado ya que la hipotética rentabilidad va en función precisamente de cómo evolucione esa acción o índice.

- Hay que distinguir el rendimiento que genera el depósito, de la rentabilidad que pueda ser ofrecida consecuencia de la revalorización de la acción o índice al que se referencia: sólo si es superior a su precio inicial, el inversor recibe la cantidad invertida más un interés garantizado.
- Si la cotización del índice o acción, al vencimiento del contrato, es menor al del precio inicial, el cliente recibirá solamente las acciones referenciadas y por el precio inicial de la acción.



Las entidades, sin embargo, introdujeron modificaciones en la naturaleza de los depósitos, desde que BBVA lanzara los "bonos de bolsa", con componentes que no le son originariamente propios, cambiando con ello su comportamiento conocido pero manteniendo su denominación de depósito e incluso facilitando una cartilla como en las imposiciones a plazo (lo que ha contribuido no poco a muchos engaños) que siempre se han vendido bien, sobre todo en tiempos de incertidumbre.

Composición compleja

Hemos estudiado los depósitos estructurados de diversas entidades que han apostado fuerte por este producto, y hay que decir que estos productos varían rápidamente en el tiempo: su periodo de suscripción es de unos pocos meses, tras el cual, se sacan otros con condiciones casi siempre algo distintas.

Pero todos ellos pueden agruparse en dos tipos básicos: por un lado, depósitos a plazo cuya rentabilidad varía en función de un índice o referencia (una cesta de fondos, o de valores cotizados en Bolsa, o índices bursátiles). Pueden tener una rentabilidad mínima garantizada, o simplemente se garantiza el capital invertido (y, lo que es peor, a veces ni eso), y se le añade una rentabilidad que va ligada a la evolución de esos índices variables. Eso sí, se contratan en un único documento como depósitos y tributan como tales.

Por otro, están los contratos de depósito a plazo, con las mismas característi-

cas que los descritos anteriormente, sólo que su parte variable se contrata aparte, en un contrato vinculado al del depósito (es decir, no se pueden contratar por separado, sino en el mismo paquete), y dicha parte variable no es un depósito sino otro producto financiero de rentabilidad variable (por ejemplo, un fondo, o una cesta de fondos, opciones sobre acciones, etc.). Se firman pues dos contratos, y por la parte invertida en el de depósito se tributa de una manera y por el otro de la que le corresponda, pero distinta. Estas modalidades lo son a rasgos generales, pues casi cada producto tiene su peculiaridad: unos garantizan una rentabilidad durante un tiempo limitado y, transcurrido éste, pasan a ser retribuidos de forma variable, otros adjudican a una mitad una rentabilidad fija y a la otra mitad una variable durante el mismo tiempo, otros permiten al cliente decidir qué porcentaje ponen a fijo y a variable, otros (los de contrato único) garantizan una rentabilidad, casi siempre muy baja, para el total del capital invertido y le añaden otra en función de toda o parte de la revalorización del índice, valores o fondos a los que se vinculan, etc.

Nuevas ofertas a examen

La generalidad de los depósitos estructurados existentes en el mercado no consigue satisfacer la demanda de una inversión segura que, al tiempo, aporte una plus de rentabilidad mayor de la de los depósitos clásicos.

Si hace unos años, la característica general de estos productos, a más de seis meses, era el de garantizar el 3 %, menor que la inflación interanual, las ganancias mayores sólo podían llegar de la parte variable, ligada a índices, valores y productos, que finalmente no ofrecieron precisamente resultados positivos... Ahora se ofrecen intereses para la parte que se destina al depósito que oscilan entre un 6 y un 10%, con unos plazos entre 1 y 12 meses (como el Depósito Combinado de Cajalón). La parte de lo aportado destinado al depósito varía entre una tercera o una cuarta parte (Caixa Tarragona) y un 50% (BBK, Depósito Mix).

Las inversiones en renta variable tienen como destino, bien fondos de inversión, un paquete de acciones determinadas o cestas índices. Por ejemplo Banesco lo referencia a una cesta de acciones

■ Se puede obtener una rentabilidad mínima garantizada, o simplemente el capital invertido y se le añade una rentabilidad que va ligada a la evolución de unos índices variables

de Endesa, Repsol YPF, Banco Popular, Telefónica, BBVA y gas natural.

Hay que precisar, no obstante, que el pago del cupón a vencimiento se calcula teniendo en cuenta, en su caso, el 50% de revalorización media mensual, como hace el Depósito Combinado Personal de Cajalón o el Depósito Super Rendimiento 2 del Santander. Es decir, el beneficio que se obtenga, en su caso, sólo tiene en cuenta la mitad de esa posible alza en el valor, pero no el valor total de revalorización. Por ello, para obtener una rentabilidad, por ejemplo, de un 6%, el índice de referencia, sea una cesta de acciones o de fondos, debe subir un 12%.

Vaivenes del mercado

Las continuas noticias sobre repuntes en los mercados bursátiles, han levantado de nuevo el interés de la banca por estos productos. Pero conviene estar alerta. Ni resultados pasados garantizan rentabilidades positivas futuras, ni la situación de los mercados es todo lo positiva que se pretende. El propio Gobernador del Banco de España, Jaime Caruana, se ha hecho eco de estas advertencias señalando la necesidad de los inversores de contrastar los posibles cambios de ciclo económico.

Los desgraciados atentados del pasado día once en Madrid, las convulsiones continuas en Oriente próximo, se unen a cuestiones puramente económicas, como los temores a un alza de tipos en EUA y la subida del petróleo. Todas estas circunstancias no han hecho sino retroceder las posiciones de los mercados de valores. Así, durante marzo en EUA, tanto el Dow Jones como el Nasdaq perdían posiciones, algo que inmediatamente tuvo su repercusión, acrecentada por los actos terroristas de Madrid, en las Bolsas Europeas y en el Ibex. Posiblemente nos encontremos, como reconocía algún observador financiero, ante el momento de mayor riesgo para las bolsas desde hace un año, ya que el tono alcista experimentado desde marzo de 2003 camina ahora con paso dubitativo. De hecho la mejor alza en las bolsas Europeas en las últimas semanas de marzo la experimentó el Ibex 35, con una subida mínima de tan sólo el 0,48%. En abril este índice cerró con una revalorización de un escaso un 1,23%. Mientras que en mayo se produjo un descenso del 2,35%.

Y es que frente a la rápida subida experimentada en su día, algunos analistas ya comentaron sobre la posibilidad de una corrección a corto plazo. Por ello, muchos de estos depósitos estructurados pueden sufrir pérdidas.

ADICAE defiende a los perjudicados por los depósitos "estructurados"

La reciente sentencia de Soria anulando un depósito de esta naturaleza ha avivado las dudas sobre este producto. De hecho, el propio organismo regulador de los mercados financieros, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, reconoció en su Memoria del ejercicio 2002 que "en ocasiones se comercializan como imposiciones a plazo fijo, olvidando el riesgo que incorporan por estar condicionados a la evolución de determinadas acciones o índices. Tampoco se entiende o explica suficientemente el mecanismo que fija el número de acciones a recibir bajo los supuestos del contrato". Efectivamente, este tipo de "depósitos" pueden producir serias pérdidas a través de cláusulas que son especialmente denunciadas cuando se oculta al cliente la verdadera naturaleza de lo que está contratando. ADICAE tramita ya las reclamaciones de sus socios contra dos entidades por este hecho: Caja Rural de Valencia y Caja de Ahorros de Navarra.

En el caso de Caja Rural de Valencia, se incluía una "extraña" comisión que no respondía a ningún servicio, sino que en realidad era una prima de riesgo que cobra la entidad en función de la cotización de varias acciones bursátiles españolas y extranjeras (Telefónica, Deutsche Telecom, etc.). ADICAE sometió las condiciones de este contrato al Registro de Condiciones Generales de la Contratación de Valencia, solicitando su dictamen, por considerarlas abusivas ya que se infringe el criterio de transparencia, al denominar "imposición a plazo fijo" a un producto de riesgo.

También se reclamó ante la CNMV, la cuál resolvió que este producto era una "mala práctica de los mercados de valores", esta resolución se apoya en la consulta realizada a Banco de España en la que se determina que dicha comisión debería figurar en su folleto de tarifas, y en cualquier caso nunca habría sido aceptada dicha comisión ya que no se admiten comisiones en depósitos por formalización, mantenimiento o administración. El resultado de esta denuncia frente al Registro de Clausulas Abusivas y el Servicio de Atención al Cliente de la CNMV ha resultado a favor de los inversores, pero la falta de respuesta de la Caja Rural de Valencia nos lleva a pensar que no va a aceptar la resolución de la CNMV (no es vinculante) y posiblemente debamos acudir a la vía judicial con el Colectivo de Afectados.

En el caso de Caja de Ahorros de Navarra, en realidad se hacía firmar, junto con el contrato de depósito a plazo, otro de compraventa de opciones sobre acciones, con lo que se estaba induciendo al inversor a meterse en un arriesgado mercado de inversión. La existencia de dos contratos limita las posibilidades de reclamación del usuario frente a cláusulas abusivas, ya que las informaciones "a medias" que nos pueden dar los comerciales bancarios son difíciles de probar en una reclamación.

Depósitos a plazo con lupa

Entidad	Nombre	Características
BBVA 	Depósito Óptimo	Plazo máximo de 5 años. Garantiza el 100% del capital. Ofrece tres perfiles de inversión (conservador, equilibrado, dinámico), y el ahorrador obtiene la rentabilidad del que mejor comportamiento muestre. Consolida ganancias. Permite cancelación a partir del tercer mes sin comisiones.
OFICINA DIRECTA 	Depósito 6 plus	6% T.A.E. por la mitad de su inversión: Depósito a 5 meses a tipo fijo. Interés nominal anual 5,90%. Pago de los intereses al vencimiento del depósito (5 meses). Sin comisión por cancelación anticipada. Y, por la otra mitad, obtendrá el 50% de la revalorización media mensual de una cesta de índices (S&P 500, D.J. Eurostoxx 50, Nikkei 225), en un depósito a 30 meses: recupera el 100% de la inversión. Sin riesgos. Pago de intereses al vencimiento que se beneficiarán de una exención fiscal del 30%. No permite cancelación anticipada.
IBERCAJA 	Ibercaja Activo 4	Inversión mínima de 6.000 euros, referenciado a las acciones de las cincuenta compañías más importantes de la zona euro. El depósito puede llegar hasta 600 euros por cada 3.000 invertidos, un 6,26% TAE anual, un 20% nominal del capital durante todo el periodo.
SCH 	Depósito Super Rendimiento 2	Cupón fijo, en el 4º mes: pago único de 302 euros por cada 10.000 euros. Cupón variable, pagadero a los 11 meses: 15% de la revalorización media mensual de una cesta compuesta por S&P 500 y Eurostoxx 50, al 50% cada uno. Fórmula de cálculo de la revalorización media mensual de cada índice bursátil: (Valor medio - Valor inicial) / Valor inicial. 1.500 euros y, a partir de ahí, múltiplos de 300 euros
CAIXA TARRAGONA 	Depósito Combinado	El Depósito Combinado Preferente invierte una parte del capital (entre una tercera parte y una cuarta parte) en un depósito. El resto del capital se invierte en un fondo de renta variable o mixta de Caixa Tarragona, según elección del cliente. Importe mínimo de contratación es de 3.000 euros. Los fondos de inversión entre los cuales puede elegir el cliente, son: Tarragonafons 4 FI, Tarragonafons 2 FI, y Tarragonafons Global FI.
BANESTO 	Bolsa Española a 3 años y 3 meses	Capital garantizado 100%. Un 17% más/menos la evolución de la acción de la cesta con peor comportamiento. Cesta de acciones de: Endesa, Repsol YPF, Banco Popular, Telefónica, BBVA, Gas Natural.
BANKINTER 	Depósito Consolidación Euro/Dólar	Plazo de 2 años (entre el 2/04/04 y el 6/04/06). Garantiza el capital y la posibilidad de obtener dos cupones anuales del 5% cada uno, siempre y cuando el euro dólar permanezca en el rango de más/menos 0,10 puntos respecto al valor inicial de cada año. En caso contrario, el cliente no obtiene remuneración. Importe mínimo de contratación de 3.000 euros
BBK 	Depósito Mix	Rentabilidad fija de 5% TAE en 6 meses. La otra mitad de la inversión se invierte a un plazo de tres años y cuenta con una rentabilidad variable ligada a una cesta de índices. En concreto, ofrece el 38% de la revalorización media mensual de una cesta compuesta por los índices Ibex 35 y S&P 500. En el cálculo de la revalorización media mensual no se tienen en cuenta revalorizaciones negativas. Para suscribirse es necesario aportar múltiplos de 500 euros
CAIXANOVA 	Depósito Valor	Toma como referencia las acciones de Telefónica, Endesa, BBVA y Repsol a un plazo de tres años y un día. Si al término de cada año las acciones cotizan igual o por encima del valor inicial de cada una de ellas (tomado el 31 de marzo de 2004), el depósito ofrecerá un cupón del 6% anual. En caso negativo, el cupón se acumula para el año siguiente. Si esta condición no se cumple en ningún año, la remuneración al vencimiento será del 1 % por los 3 años.
CAJALON 	Depósito Combinado Personal	La mitad de la inversión a depósito a plazo fijo de 6,50% TAE durante 12 meses. Sin posibilidad de cancelación anticipada. Intereses pagaderos al vencimiento. El 50% restante en un depósito referenciado durante 36 meses. Cupón a vencimiento equivalente a 50% revalorización media mensual de la cesta de índices, tomando como referencia inicial el cierre diario más alto de cada uno de los índices entre el 02/02/04 y el 29/02/04. Observaciones cada día 19 de cada mes desde el 19703704 hasta el 19702707. 36 observaciones en total. Cesta de índices: 1/3 IBEX-35 + 1/3 S&P-500 + 1/3 Nikkei-225. Inversión mínima 3.000 euros.

Propuestas y consejos para un adecuado consumo financiero



- Formación adecuada de los profesionales que ofrecen estos servicios.
- Mayor control de las técnicas de venta para evitar la agresividad (ventas a domicilio, publicidad.)
- Redacción clara y sencilla de los contratos, si remitir al consumidor a otros textos.
- Conceder al consumidor un plazo suficientemente amplio para poder retractarse de su decisión.
- Mecanismos de resolución de conflictos ágiles, simples y transparentes.
- Diversifique, no apueste por un único producto.
- Analice el plazo del contrato, la rentabilidad, sus comisiones y gastos.
- Si tiene dudas: pásese por ADICAE.

NUEVO SERVICIO ASESORAMIENTO HIPOTECAS

¿¿QUIERE PAGAR MENOS??



¿¿TENER LA MEJOR OFERTA DEL MERCADO??

¿¿AJUSTAR LOS PAGOS A SUS POSIBILIDADES??

AICAR-ADICAE le asesora y aconseja, tenga contratada su hipoteca, o la vaya a contratar

SUBROGACIONES, NOVACIONES, HIPOTECAS NUEVAS, PARA VIVIENDA NUEVA O DE SEGUNDA MANO

**Le hacemos un estudio personalizado de su situación financiera proporcionándole un dictamen de nuestros expertos
Todo desde el punto de vista del interés del consumidor**



**AICAR_ADICAE Asociación de Usuarios de Bancos Cajas y Seguros
C/ Gavín n º12 Local 50001 Zaragoza (España)
Tel.976390060 /Fax 976390199
e-mail:aicar.adicae@adicae.net
www.adicae.net**

**En Aragón ya ha comenzado a prestarse este servicio.
Próximamente en toda España a través de las
Coordinadores de Madrid, Barcelona y Valencia**

**La cuota única de ingreso familiar de AICAR-ADICAE es de 30,05 euros.
Los recibos de cuotas son de 2,40 euros mensuales (que se cobran anualmente 28,85 euros)**

NUEVO: SUSCRIPCIÓN a "La Economía de los CONSUMIDORES"

La Economía de los CONSUMIDORES dejará de salir en Kioskos a partir de este número y se distribuirá únicamente por SUSCRIPCIÓN. Rogamos a todos nuestros lectores que lo adquirían bajo esta fórmula nos consulten las interesantes fórmulas de suscripción a nuestras publicaciones.



El mejor seguro para su coche

El uso del coche se ha convertido prácticamente en un hábito en nuestra sociedad. El uso extendido de este medio privado de transporte implica unos costes como impuestos, mantenimiento y aseguramiento. Su alta siniestralidad y la complejidad en su contratación y funcionamiento, requieren una atención muy especial por parte de los usuarios. Conozca las diferentes coberturas para su vehículo, las pólizas más interesantes y los problemas habituales más comunes

Efectivamente, tras los seguros de vida, la de vehículos es una de las formas de seguros que más beneficios factura cada año. En datos proporcionados por ICEA (Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras) el año 2002, las aseguradoras obtuvieron unas ganancias de 714 millones de Euros por las primas de seguros de automóvil, más del doble de los 314 millones que ganaron durante el ejercicio anterior.

■ Dependiendo de donde residan, la prima tendrá unas oscilaciones mayores, destacando aquellas ciudades que por la gran afluencia de tráfico convierten conducir en todo un riesgo

Durante el primer trimestre del pasado año 2003, el volumen de primas facturadas por las compañías en el sector automóvil aumentó, según la patronal UNESPA, en un 7,2% con respecto al mismo periodo del año pasado. Unas cifras que confirman el paulatino aumento, desde hace varios años aunque especialmente relevantes durante el 2000, de las primas que debemos pagar los usuarios por la contratación de este servicio.

El laberinto del seguro del automóvil

Sorprende la diversidad de precios y condiciones que las compañías imponen a los conductores. Dependiendo de donde residan, la prima tendrá unas oscilaciones mayores, destacando aquellas ciudades que por la gran afluencia de tráfico convierten conducir en todo un riesgo. También la edad o la experiencia del conductor asegurado influye de manera determinante a la hora de dar con una prima que resulte interesante: estar en posesión de carnet con menos de dos años de antigüedad y solicitar un seguro para el automóvil, no resulta al parecer muy apetecible para las compañías.

Otro punto que convierte en complejo el mundo de los seguros del automóvil es la variedad y diversidad de coberturas que pueden contratarse. Así, desde el seguro de responsabilidad civil obligatorio hasta un seguro a todo riesgo, pasando por el de robo, el seguro a terceros mejorado, etcétera...suponen una amplia gama de



Modalidades de seguros que podemos contratar

Responsabilidad civil obligatoria

- Cubre los daños materiales causados a terceras personas que no sean ni el conductor, ni el propietario, ni el tomador del seguro, ni los cónyuges ni familiares, el límite es de 350.000 euros por accidente.
- Cubre los daños personales causados a cualesquiera personas, incluidos los ocupantes del vehículo propio y sus familiares.
- Cubre los gastos de defensa civil en los tribunales.

Responsabilidad civil voluntaria

- Cubre los daños personales a terceras personas que superen el límite de 350.000 euros de la Responsabilidad Civil Obligatoria.
- Cubre los gastos de defensa civil en los tribunales y la prestación de fianzas.
- Defensa jurídica. Cubre los gastos que ocasione la defensa del Asegurado ante los tribunales de lo penal:

- Honorarios de abogados, procuradores, peritos, costas.
- Reclamación de daños. Cubre los gastos que ocasione la reclamación amistosa o por vía judicial de los daños sufridos por el Asegurado o por el vehículo, asegurado causados por otro vehículo.

- Robo
- Cubre la pérdida o los daños ocasionados al vehículo asegurado a consecuencia de la sustracción o su intento.
- No se cubren los objetos situados dentro del vehículo y que no sean parte integrante del mismo.
- Daños propios. Cubre los daños ocasionados al vehículo asegurado por accidente tanto si el culpable es el conductor del vehículo asegurado como si es cualquier otra persona.
- No cubre los daños causados al vehículo asegurado por la mercancía u objetos transportados.
- El Asegurador paga:
 - La reparación del vehículo, cuando este es reparable.
 - El valor venal del vehículo, cuando se trata de pérdida total.

ofertas que originan en el usuario de a pie que se acerca a una de estas compañías para asegurar su coche, toda una suerte de dudas cuando no de problemas.

Dudas con el seguro

El problema fundamental surge porque muchas veces ignoramos qué tipo de seguro estamos suscribiendo y cuáles

son sus coberturas. Ya hemos comentado que no resulta fácil comprender este seguro en su totalidad, pero como usuarios debemos exigir a quien nos venda este producto la mayor claridad. En este sentido, uno de los asuntos que más problemas crean son los seguros por daños propios, o a todo riesgo, con franquicia. En tales casos los asegurados responden ellos mismos de los daños a su

propio vehículo hasta una cantidad límite determinada previamente en la póliza, quedando a cargo de la compañía las cantidades que superen esta franquicia. En estos casos el cliente suele llevarse desagradables sorpresas cuando se enteran que esta franquicia se pone como tope a cada una de las reparaciones que deben efectuarse en el vehículo; es decir, que en un siniestro por ejemplo con rotura de lunas, motor y chapa, la cuantía de esta franquicia opera como límite sobre cada una de estas reparaciones, y no sobre el total de la factura que suponga la reparación íntegra.

Atención a la póliza

Para evitar estos problemas resulta importante conocer todas y cada una de las condiciones de nuestra póliza y pedir cuantas explicaciones precisemos. Sin embargo, otra de las fuentes que originan problemas se halla en los propios contratos.

En primer lugar porque la publicidad que hacen las compañías de sus productos no se corresponde en ocasiones con lo que luego firma el usuario. En este sentido recordar que, según la ley para la Defensa de Consumidores y Usuarios, los términos expuestos en un folleto publicitario forman igualmente parte del contrato, y por tanto podremos exigir nuestros derechos conforme a lo expuesto en dicha publicidad. Especial atención merece la "letra pequeña" de las pólizas, donde nos podemos encontrar con todo tipo de cláusulas abusivas que pueden perjudicarnos.

Entre estas cláusulas abusivas merece la pena comentar la que deja la prestación del contrato en manos de la compañía, es decir aquella que determina que es la propia compañía la que decide por sí misma si cumple o no su compromiso, sin consideración a los hechos producidos en el siniestro.

Otras armas con que cuentan las compañías, y que se reflejan en esa "letra pequeña" son: la oscuridad de los términos en que redactan las pólizas, el uso de siglas cuyo significado desconocemos, y la remisión a otros documentos que no se nos entregan.

Más problemas: los convenios entre aseguradoras

Entre las aseguradoras del automóvil existen una serie de convenios, como el CIDE y el ASCIDE, que consisten en que la propia aseguradora del usuario

■ Debemos saber que el seguro de asistencia jurídica nos permite acudir a otro abogado y procurador, en su caso, de nuestra libre elección, y será nuestra aseguradora la que deba cubrir los honorarios de ambos

le paga la indemnización que debería pagar la aseguradora del otro particular con el que se ha tenido el siniestro, siempre y cuando no exceda de una determinada cuantía. Estos convenios provocan desconfianza entre los usuarios y le confunden con respecto a qué le garantiza su seguro del automóvil y a qué tiene derecho frente al otro conductor o la aseguradora de este.

En este campo las reclamaciones más habituales son de dos tipos, por una parte cuando teniendo un siniestro con otro automóvil con responsabilidad de este último, nuestra propia aseguradora, en virtud de esos convenios, nos propone el pago del valor venal de nuestro vehículo en lugar de la reparación del mismo basándose en la cobertura de «Daños propios» de nuestro seguro, cuando lo que debe aplicarse no es lo que consta en nuestro seguro sino que se debe exigir la Responsabilidad Civil del otro vehículo.

La asistencia jurídica motivo de desconfianza

Otro aspecto que suele motivar la desconfianza de los usuarios de este tipo de seguro, sucede en aquellos casos en que tenemos contratado además un seguro de asistencia jurídica.

Es corriente que ante un determinado siniestro nuestra compañía aseguradora se niegue a reclamarlo judicial o extrajudicialmente alegando falta de viabilidad, y a cambio nos ofrezca la indemnización propuesta por la otra aseguradora. Esta cantidad precisamente suele coincidir con el máximo al que están dispuestas a responsabilizarse las aseguradoras propias del perjudicado dentro de estos convenios.

En estos casos debemos saber que el seguro de asistencia jurídica nos permite acudir a otro abogado y procurador, en su caso, de nuestra libre elección, y será nuestra aseguradora la que deba cubrir los honorarios de ambos.

Antes de contratar un seguro de automóvil...

■ Compare las ofertas, coberturas, condiciones y precios de varias compañías.

■ Lea detenidamente la póliza, incluso la letra pequeña, si no entiende que le dejen bien claro lo que cubre y lo que no cubre la póliza. Exija una copia y conserve los recibos del pago de las primas. Si tiene alguna duda pásese por ADICAE

■ No olvide que deben constar también por escrito las cláusulas denominadas bonus/malus por reducida siniestralidad.

■ Si quiere rescindir el seguro, póngalo en conocimiento de la compañía mediante carta certificada y con dos meses de antelación a su vencimiento.

■ La Compañía de seguros sólo podrá aumentarle el coste anual de la prima si se lo comunica por escrito de forma fehaciente, y con dos meses de antelación al vencimiento del contrato



ASEGURADORAS	SEXO	PAGO SEMESTRAL	TIPO DE PÓLIZA		FRANQUICIA	COBERTURAS	
			POLIZA BÁSICA	TODO RIESGO		POLIZA BÁSICA	TODO RIESGO
 PELAYO	H	1er pago: ----- Sucesivos:	270,89 euros ----- 257,88 euros	632,53 euros ----- 612,18 euros	200 euros	■ Seguro obligatorio + RC Ilimitada ■ Protección Jurídica del Automovilista ■ Seguro de accidentes para conductor de 30.000 euros ■ Seguro de prestación diaria por incapacidad temporal de 20 euros ■ Asistencia en viaje ■ Recursos de multas ■ Servicio de consultoría sobre el automóvil	■ Seguro obligatorio + RC limitada a 50 Millones de euros por siniestro. ■ Protección Jurídica del Automovilista ■ Seguro de accidentes para conductor de 30.000 euros ■ Seguro de prestación diaria por incapacidad temporal de 20 euros ■ Asistencia en viaje AZUL ■ Recursos de multas ■ Servicio de consultoría sobre el automóvil ■ Robo ■ Incendio ■ Daños Propios al vehículo ■ Franquicia desde 200 a 1000 euros
	M	1er pago: ----- Sucesivos:	285,86 euros ----- 272,04 euros	660,29 euros ----- 639,06 euros			
 MAPFRE	H	1er pago: ----- Sucesivos:	258,74 euros ----- 258,74 euros	586,53 euros ----- 586,53 euros	300 euros	■ Responsabilidad Civil Obligatoria Incluida ■ Responsabilidad Civil Suplementaria 50 Mill. euros ■ Defensa Jurídica 600 euros ■ Seguro del Conductor 24.500 euros ■ Asistencia en Viaje Incluida	PÓLIZA 10 "S" ■ Responsabilidad Civil Obligatoria Incluida ■ Responsabilidad Civil Suplementaria 50 Mill. euros ■ Defensa Jurídica 600 euros ■ Seguro del Conductor 24.500 euros ■ Robo (sustracción y daños) Valor mercado ■ Rotura de Parabrisas y Lunas Incluida ■ Daños Propios al vehículo Franq. 300 euros ■ Asistencia en Viaje Incluida
	M	1er pago: ----- Sucesivos:	237,29 euros ----- 237,29 euros	549,10 euros ----- 549,10 euros			
 LÍNEA DIRECTA	H	1er pago: ----- Sucesivos:	313,34 euros ----- 296,83 euros	354,23 euros ----- 338,35 euros	300 euros	■ Terceros no contable ■ Terceros ampliado ■ Indemnización por robo o intento de robo, rotura de lunas y parabrisas, incendio, rayo o explosión, asistencia en viajes, gestión de multas y seguro de ocupantes	■ En caso de siniestro, y siempre que sea responsable del mismo, asumirá una cantidad del coste de la reparación del vehículo, pagando el resto la compañía aseguradora. ■ Usted puede seleccionar el importe de la franquicia, lo que supone un ahorro directo y proporcional en la prima (a mayor franquicia menor prima).
	M	1er pago: ----- Sucesivos:	352,77 euros ----- 334,57 euros	395,62 euros ----- 378,33 euros			
 Allianz	H	1er pago: ----- Pago semestral no es seleccionable para estas modalidades	926,57 euros ----- -----	1.585,70 euros ----- -----	296 euros	■ Responsabilidad civil de suscripción obligatoria ■ Responsabilidad civil complementaria ■ Indemnización de daños ■ Reclamación de daños ■ Accidentes corporales del conductor ■ Rotura de cristales ■ Asistencia en viaje ■ Retirada del permiso de conducir ■ Asesoramiento por multas de tráfico	■ Daños propios por impacto y vandalismo: 1. Reparación de los daños materiales por: Impacto, colisión y vandalismo 2. Equipajes y objetos personales 3. Privación temporal de uso del vehículo
	M	1er pago: ----- Pago semestral no es seleccionable para estas modalidades	1.010,23 euros ----- -----	1.729,29 euros ----- -----			
 directseguros	H	1er pago: ----- Sucesivos:	Forma de pago no disponible ----- -----	433,78 euros ----- 433,78 euros	180 euros	■ Responsabilidad Civil Obligatoria ■ Responsabilidad Civil Voluntaria hasta 50 Mill. euros ■ Defensa Jurídica ■ Reclamación de daños ■ Seguro del Conductor hasta 15.025,30 euros ■ Asistencia en Viaje	■ Responsabilidad Civil Obligatoria ■ Responsabilidad Civil Voluntaria hasta 50 Mill.euros ■ Defensa Jurídica ■ Reclamación de daños ■ Seguro del Conductor hasta 15.025,30 euros ■ Incendio ■ Robo ■ Lunas ■ Asistencia en Viaje ■ Accidente de circulación ■ Impacto de objetos, pedrisco o granizo ■ Caída del vehículo y hundimiento de terrenos o construcciones ■ Hechos malintencionados de terrenos o vandalismo ■ Traslado de vehículo en otros medios de transporte
	M	1er pago: ----- Sucesivos:	Forma de pago no disponible ----- -----	433,78 euros ----- 433,78 euros			
 Maaf	H	1er pago: ----- Sucesivos:	270,99 euros ----- 249,35 euros	497,39 euros ----- 461,15 euros	300 euros	■ Responsabilidad Civil Obligatoria ■ Responsabilidad Civil Voluntaria hasta 50 Mill. euros ■ Defensa Jurídica ■ Reclamación de daños ■ Seguro del Conductor hasta 15.025,30 euros ■ Asistencia en Viaje	■ Responsabilidad Civil Obligatoria ■ Responsabilidad Civil Voluntaria hasta 50 Mill. euros ■ Defensa Jurídica ■ Reclamación de daños ■ Seguro del Conductor hasta 15.025,30 euros ■ Incendio ■ Robo ■ Lunas ■ Asistencia en Viaje ■ Accidente de circulación ■ Impacto de objetos, pedrisco o granizo ■ Caída del vehículo y hundimiento de terrenos o construcciones ■ Hechos malintencionados de terrenos o vandalismo ■ Traslado de vehículo en otros medios de transporte
	M	1er pago: ----- Sucesivos:	270,99 euros ----- 249,35 euros	497,39 euros ----- 461,15 euros			

Estos precios están sujetos a los diferentes datos y variables establecidos por cada aseguradora. Para este ejemplo hemos supuesto un vehículo tipo Renault Megane, cuyo conductor reside en Madrid, cuenta con 40 años de edad y 18 años de experiencia. La forma de pago es semestral.

DOSIER DE DOCUMENTACIÓN Y LEGISLACIÓN EUROPEA Y ESPAÑOLA

SOBRE PRODUCTOS BANCARIOS Y DE SEGUROS



Precio 99* euros

¡OFERTA ESPECIAL DE LANZAMIENTO!
 CONSÍGALO POR SÓLO 25* EUROS (cada entrega) Y LA SUSCRIPCIÓN A 6 NÚMEROS DE LA REVISTA USUARIOS Y A 11 NÚMEROS DEL PERIÓDICO LA ECONOMÍA DE LOS CONSUMIDORES

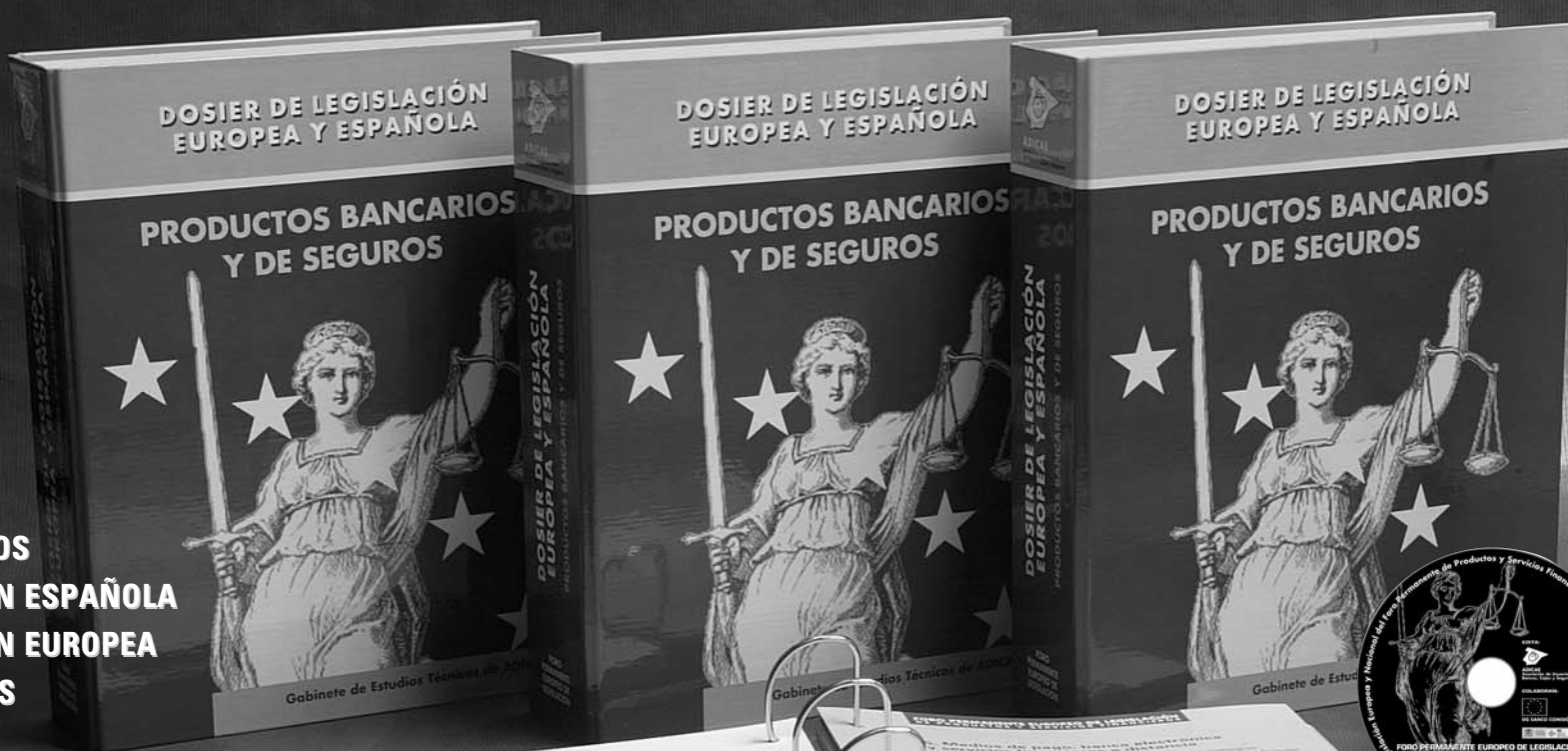
* más 10 euros por gastos de envío

Proyecto del FORO PERMANENTE EUROPEO DE LEGISLACIÓN Gabinete de Estudios Técnicos de ADICAE

**DOCUMENTOS
 LEGISLACIÓN ESPAÑOLA
 LEGISLACIÓN EUROPEA
 DICTÁMENES**

CONTENIDO:

- Tema 1. La legislación europea y nacional de servicios financieros
- Tema 2. El crédito al consumo
- Tema 3. El crédito hipotecario
- Tema 4. El sobreendeudamiento
- Tema 5. Medios de pago y servicios financieros a distancia
- Tema 6. Los pequeños accionistas como consumidores
- Tema 7. La inversión en bienes tangibles
- Tema 8. Siniestros y coberturas de los seguros
- Tema 9. Los Fondos de Garantía en los servicios financieros
- Tema 10. Condiciones generales de los contratos financieros
- Tema 11. El acceso a la justicia en los servicios financieros
- Tema 12. Códigos de conducta, transparencia y autorregulación



Mayo 2004 1ª entrega:
 Básico: Archivador y planteamiento de los temas

Septiembre 2004 2ª entrega:
 Complementos Europeos y aportaciones de Alemania, Italia y Grecia

Diciembre 2004 3ª entrega:
 Dictámenes definitivos y actualizaciones



ADICAE

Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros

Un auténtico vademecum de los usuarios de servicios financieros que no puede faltar en ninguna entidad o biblioteca
 Solicita tu reserva llamando al teléfono 976390060 o por fax al 976390199
www.adicae.net/foropermanente

Las nuevas ofertas hipotecarias aumentan aun más el esfuerzo de las familias para pagarlas

Amenazan con mayor endeudamiento de las familias en la compra de vivienda
Suponen una carga todavía más pesada
Tratan de endeudar a los jóvenes para toda la vida

Lo advertían algunos expertos a principios de año: en los próximos meses iban a aparecer nuevos productos en el mercado hipotecario. El BBVA fue el primero, al lanzar una hipoteca que se puede aplazar hasta el 20% del capital solicitado, y aunque pocas entidades le han secundado, el sector sigue moviéndose. Los consumidores por nuestra parte, y pese a las nuevas ofertas, cada vez debemos hacer un mayor esfuerzo para pagar nuestra vivienda. Conozca los últimos movimientos del mercado hipotecario.

El número de concesión de hipotecas sigue creciendo. Pese a las advertencias del Banco de España, las entidades bancarias incrementaron en el 2003 casi en un 12% su volumen de contratación con respecto al año 2002. Si hablamos de tipos, en cinco años, los índices de referencia han descendido de forma generalizada. En particular, el euríbor, el índice más utilizado, ha pasado de un 3,25% a un 2,16%, más de un 26%. Pese a todo, el esfuerzo que deben hacer las familias es mayor que hace 15 años. Si en 1998 una familia destinaba al pago de hipoteca el 40% del total de su renta, durante el pasado año este esfuerzo se situó en más del 55%. Y es que el precio de la vivienda, como ha revelado un reciente estudio sigue imparable, máxime si lo comparamos con las rentas familiares: así, el precio de la vivienda en nuestro país se ha elevado un 91,6% desde 1998, mientras las rentas familiares lo han hecho tan sólo en un 27%.

■ El alargamiento del tiempo en los préstamos o los trucos de las últimas hipotecas anunciadas por los bancos, no palian el crecimiento del endeudamiento familiar



Aprovecharse del riesgo

En efecto, con una parte tan importante de los ingresos comprometidos en el pago de la hipoteca, los hogares tendrán muy poca capacidad de maniobra ante un cambio económico que empeore las expectativas de renta o los tipos de interés, con lo que no sólo caería el consumo, sino que muchas familias, lisa y llanamente, ya no podrán pagar las letras de su piso. En una hipoteca tipo a 20 años, una subida de dos puntos en los tipos de interés supondría que las cuotas mensuales se incrementarían en un 18%; y esta subida es algo más que un peligro en una situación como la actual de incertidumbre económica, como han reconocido los organismos financieros.

Por ello muchas entidades crediticias se han venido aprovechando de estas situaciones de riesgo. Desde la última gran guerra hipotecaria, la librada a principios de verano con las ofertas de hipotecas de tipo fijo, el mercado hipotecario a penas sí recibía novedades.

Nuevas ofertas: hay que mirar bien

A principios de este año el BBVA comenzó una fuerte campaña por promocionar una hipoteca denominada "Fácil Variable". En general esta hipoteca, y sus variables, permite trasladar al final del plazo de vencimiento de la hipoteca una cantidad pendiente de hasta un 20% del importe del préstamo. El propósito es evitar pagar más el primer año, cuando los gastos son mayores, y teniendo en cuenta unas expectativas de mayores ingresos en el futuro. Con esta hipoteca se puede financiar hasta un 100% del valor de tasación, pagar solamente diez cuotas al año, ya que se puede aplazar el pago de hasta dos. En total, el número máximo de cuotas aplazables en toda la vida del préstamo es de diez. A partir de la segunda revisión se puede aumentar o reducir el plazo hasta un máximo de cinco años. Con relación

a esto, conviene tener en cuenta que aumentar la duración del préstamo aumenta la carga por intereses y, además, hay que sopesar muy bien las posibilidades futuras de nuestros ingresos, que pueden verse alterados, especialmente en un entorno laboral inestable como el actual. Como revelamos en el cuadro adjunto, no es oro todo lo que reluce.

Los jóvenes: carne de hipoteca

Hasta ahora pocas entidades han seguido la estrategia del BBVA. Ibercaja ha lanzado un producto similar: la Nueva Hipoteca Ibercaja, y sus distintas modalidades. Al igual que la del BBVA, permite pagar menos al principio o pagar sólo intereses los dos primeros años (una decisión nada interesante para el consumidor). Eso sí, para los menores de 35 años Ibercaja concede un plazo de ¡35 años! Para pagar la hipoteca. Toda una vida.

Y es que parece que el mercado se ha movido en busca de los consumidores más jóvenes, los que adquieren su vivienda por primera vez. Así La Caixa oferta una Hipoteca Joven on-line para aquellas personas, de hasta 30 años, que compran su primera vivienda habitual. Los tipos que ofrecen, para ser ofertas por Internet, dejan mucho que desear: IRPH +0, o Euríbor+1%... Mejor cara tiene la Hipoteca Joven de Caja Navarra, dirigida a personas de hasta los 35 años, que ofrece un tipo inicial para el primer año del 1%. Para el segundo año es el euríbor menos 0.5 puntos; el tercer año el euríbor sin diferencial. Para el cuarto y sucesivos el tipo es el euríbor más un diferencial de 0.50... En cualquier caso es evidente que las entidades siguen aprovechándose del boom inmobiliario.

Trasladar el pago al final del plazo, un buen negocio (para la banca)

	15 años	20 años	25 años	30 años
CUOTA PTMO NORMAL	739,70	606,00	527,80	477,40
INTERESES PAGADOS EN LA VIDA DEL PTMO. SIN AMORTIZAR ANTICIPADAMENTE CAPITAL	33.146,00	45.449,00	58.340,00	71.864,00
IMPORTE TOTAL PAGADO EN LA VIDA DEL PTMO. TAMBIÉN SIN AMORTIZAR	133.146,00	145.440,00	158.340,00	171.864,00
CUOTA PTMO. BBVA	658,43	551,47	488,91	448,59
INTERESES PAGADOS EN LA VIDA DEL PTMO. SIN AMORTIZAR ANTICIPADAMENTE CAPITAL	38.517,40	52.352,80	66.973,00	81.492,40
IMPORTE PAGADO EN LAS CUOTAS DE LA VIDA DEL PTMO. TAMBIÉN SIN AMORTIZAR	118.517,40	132.352,80	146.973,00	161.492,40
CON LA ÚLTIMA CUOTA DE 20.000 euros	138.517,40	152.352,80	166.973,00	181.492,40
EL APLAZAR EL 20% AL FINAL, CUESTA	5.371,40	6.612,80	8.633,00	9.628,40

Si tenemos en cuenta que contra menos amortizamos, más intereses pagamos en la vida del préstamo, al retrasar el 20%, estaremos pagando los intereses de este capital, sin amortizar nada. El peligro que podemos tener, es que al vencimiento debamos todo o casi todo de ese 20%, esto significaría que el banco nos podría llegar a ejecutar la deuda si no podemos pagar. La realidad es que el banco, muy probablemente, nos ofrezca otro préstamo hipotecario para pagar este 20%, con lo cual estaríamos pagando toda la vida la compra del piso y los intereses nos saldrían muy elevados. Por todo ello, si no estamos seguros de amortizar antes del vencimiento dicho 20%, les aconsejamos no coger dicho préstamo.

El mercado de bienes de colección en el punto de mira: ADICAE reivindica, OCU investiga... y Ausbanc se financia con la publicidad de estas empresas

El negocio de los sellos: para invertir con lupa

Tal y como están las cosas, lo más seguro es invertir en las cosas". Sellos, bosques naturales, obras de arte...Es la receta que nos ofrecen algunas sociedades para colocar nuestros ahorros en periodos bajistas de la bolsa. Precisamente la noción de "valor-refugio" que se dan a este tipo de activos supone, en principio, que quedan al margen de los periodos de recesión del mercado financiero.

Los sellos como inversión constituyen una clase de valores caracterizados por ser activos no financieros tangibles. Al margen del valor cultural, histórico o social que el sello pueda poseer, estos bienes se caracterizan por lo que se ha dado en llamar "tangibilidad".

Un mercado para dos

A diferencia de las inversiones financieras, estos productos son poseedores de un valor en sí mismos. Al menos tal es el argumento que machaconamente repite tanto Forum Filatélico como Afinsa, el duopolio que copa el mercado español (en realidad son el mercado español). Así, si la sociedad que nos ofrece este tipo de bienes quebrase, seríamos propietarios de un bien con un dudoso valor propio. De hecho, si el cliente quiere vender sus sellos antes del plazo, la sociedad filatélica se encarga de buscarle otro cliente que quiera comprar esos sellos, o bien se los subasta. Pero ¿dónde podríamos acudir para deshacer nuestra inversión en caso de crisis de la entidad? Desde el duopolio se alude a la "universalidad de mercados", es decir, que podemos acudir a "cualquier parte del mundo" para vender nuestros sellos...

Las actividades de estas entidades no son directamente encuadrables como propias de agencias o sociedades de inversión o como entidades de depósito. Estas entidades aseguran un capital garantizado a través de la compra de activos de rentabilidad variable, especialmente valores filatélicos de lujo, que se negocian en mercados no estructurados, lo cual las aleja de las agencias de inversión.

Por otro lado, estas empresas no recogen depósitos, al menos dinerario, de sus clientes sino que les venden valores filatélicos, lo cual las aleja de las entidades bancarias o de crédito. Pero, sin duda el efecto final es la venta de un producto de inversión con una rentabilidad garantizada y posibilidades de beneficio variable según la cotización de valores filatélicos. El hecho de que estas empresas sirvan como vía, real y efectiva, del ahorro-inversión de los consumidores se observa desde el momento en que en su publicidad apenas se habla de los valores filatélicos, sino que se estructuran productos muy parecidos a los financieros, sin las garantías que éstos ofrecen de cara a la información y a la transparencia del consumidor.

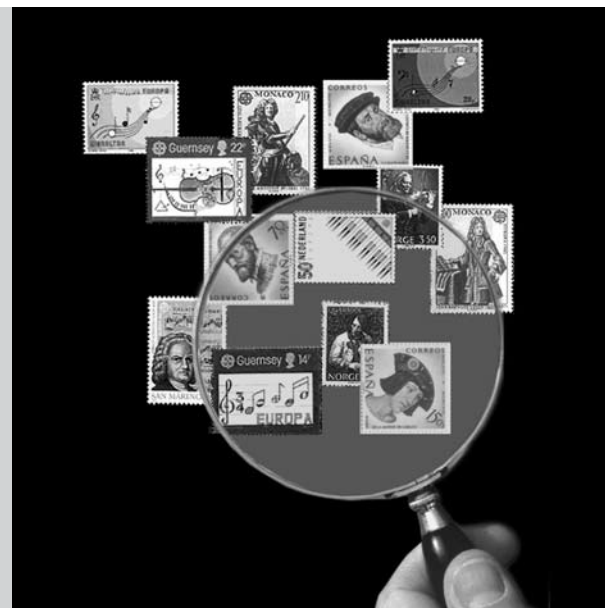
■ Desde ADICAE seguimos insistiendo en la necesidad de regular estas operaciones como verdaderos productos de ahorro-inversión, con todas las garantías para el usuario.

En tierra de nadie

Pero ¿cómo tenemos la certeza de que quien nos está vendiendo los sellos o las series no es un chiringuito? ¿Quién le ha dado la autorización para operar en este mercado? ¿quién supervisa su cuentas con la minuciosidad y el seguimiento, por ejemplo, de la CNMV o el Banco de España?

El esfuerzo que están haciendo estas compañías por dar a conocer y convencernos de su negocio contrasta con la dejadez con que desde las administraciones se viene tratando este tipo de operaciones. Hay que tener en cuenta que no son bancos, ni entidades de seguros, ni siquiera agencias o sociedades de valores, sino sociedades mercantiles.

inversión
sellos
coleccionismo



Primera voz de alarma: el caso Banfisa

A principios de enero de 2002 se conoció la noticia de que Banfisa (Banco Filatélico Español S.A.) era insolvente. Esta sociedad de depósito había captado ahorros de centenares de inversores a finales de los años ochenta prometiendo unas rentabilidades de entre el 15 y el 20% en depósitos a 10 años, pagaderos (capital e intereses) en sellos de correos. Cuando los clientes de esta entidad que acudieron a recuperar su inversión, no sin dificultades, recibieron varias colecciones de valores filatélicos que, al ser posteriormente tasados por varias filatelas independientes, mostraron tener un valor muy inferior a lo que debería haberse percibido. Tras reclamar ante la entidad, ésta se comprometió a recomprar los sellos por el precio equivalente al capital e intereses prometidos si en tres años los clientes no conseguían venderlos en el mercado a dicho precio, lo cual, se reveló imposible. Así, transcurridos los tres años, los clientes reclamaron su dinero a Banfisa quien, tras recibir los sellos, prometió pagar lo adeudado en cuanto los vendiese en el mercado. Pero al acudir de nuevo a reclamar su dinero, expirado ya el plazo en el mes de octubre, los afectados conocieron que la empresa había sido desahuciada por impago del alquiler de sus locales en Madrid. El fraude quedaba así confirmado.

Esto significa que no existe un organismo supervisor especializado que fiscalice la actuación de estas compañías. Toda esta actividad puede ser perfectamente solvente, pero dado que las entidades del sector no tienen la consideración de las entidades financieras antes mencionadas, o la estructura de un Fondo de Inversión, como por ejemplo los Fondos de inversión inmobiliaria que también invierten en bienes tangibles, no están bajo el control de la CNMV.

Cantidades enormes de dinero invertido en un mercado sin ley, hacen exigible una regulación del sector mucho más estricta que la aparecida recientemente en la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva. Tampoco el banco de España asume el control de estas entidades, ya que, y a pesar de que algunas entidades se publicitaban como "banco" o "caja", no están reconocidos como tales. De hecho la reforma reciente de la ley sobre Instituciones de Inversión Co-

Estampitas de un duopolio



■ Se dedica a la promoción y gestión de la compraventa de sellos de correos para la colección. En el año 2002 ganó 38.604 millones de euros y sumó unos 140.000 clientes. Las posibilidades de inversión son variadas de tal forma que se puede invertir desde 30 euros hasta 15.000 euros al mes.



■ Afinsa creada en 1980 se dedica a la venta y asesoramiento de bienes tangibles. La diversidad de productos que oferta da posibilidad de inversión a muy distintos perfiles de inversores, pero en cualquier caso ADICAE aconseja que dejen este tipo de bienes para los expertos y que opten por otras inversiones más seguras.

Si estas empresas quiebrasen, los inversores no tendrían otra garantía para recuperar su ahorro que los bienes invertidos. La gran duda que se cierne sobre estas empresas, Afinsa y Forum, es su capacidad para cumplir compromisos de rentabilidad con los clientes. De hecho en sus cuentas no se incluye el volumen acumulado de compromisos de recompra cuyo importe podría superar los 500 millones de euros.

lectiva les prohíbe que en su denominación y publicidad se mencione cualquier referencia financiera o colectiva, y que efectúe operaciones de crédito, inversión o aseguramiento. Pero, ¿no son entidades de depósito, por su operativa?

En cualquier caso, ninguno de los tradicionales órganos supervisores se declaró competente, ni el Banco de España (BE) ni la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), lo cual supone que estas empresas quedan obligadas solamente por el régimen general societario, cuando lo que en realidad hacen son operaciones muy similares a las realizadas por las agencias de valores con el riesgo que conllevan en caso de dar problemas.

Una vez más nos encontramos con un vacío que puede generar graves quebrantos en la economía del inversor. Máxime cuando estas inversiones quedan fuera del Fondo de Garantía de Depósitos, con lo cual no está garantizada la recuperación de nuestros ahorros en caso de quiebra o suspensión de pagos de estas compañías, con la inmediatez que ofrecen las inversiones tradicionales.

Frágil protección

Las recientes modificaciones que introduce en este sector la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, 35/2003, no son suficientes para despejar las dudas. A las notas ya apuntadas, la Disposición Adicional

Cuarta añade la obligación para estas empresas de auditar las cuentas y remitir un informe de la auditoría a las autoridades de consumo, cuya competencia corresponde a las Comunidades Autónomas, con lo que se crearía una peligrosa falta de coordinación. Dada la complejidad de estas operaciones, sería más lógico ubicar su control en organismos especializados y centralizados como el Banco de España o la CNMV.

Por otro lado, esta breve referencia legal, la única en nuestro país a estas operaciones, añade unos controles para la transparencia de las operaciones con los usuarios. Así establece, la obligación de firmar los contratos por escrito, informar al cliente sobre las disposiciones legales aplicables al contratos,

las vías de reclamación (es decir, y a falta precisamente de mayor regulación, los tribunales de justicia) sistemas de valoración de los bienes y de garantías externas. Aunque el incumplimiento de estas obligaciones puede llegar a acarrear multas de hasta 600.000 euros, creemos que no es suficiente el ánimo coercitivo para aclarar y garantizar el adecuado funcionamiento de este mercado. Sería necesario establecer legalmente las condiciones de acceso a esta actividad, establecer unas reservas técnicas concretas añadidas a las que exige la normativa societaria, un régimen de control y supervisión más estricto, y sobre todo, establecer su condición de inversión financiera para estar adscrita al Fondo de Garantía de Inversores.

¿Quién defiende al inversor?

ADICAE estudia y reivindica

La orientación y defensa de los ahorradores nuestro único interés

Actualmente la creación de nuevos modelos y formas de inversión van adquiriendo cada vez más variedades e incluso matices, pero no por ello deja de ser aplicable lo que la anterior ley reguladora de los fondos de inversión, 46/1984, señalaba en su exposición de motivos: *"la actuación libre no puede ni debe de ser incompatible con la seguridad a de los inversores"*. Las denominadas empresas de bienes tangibles, entre las que sobresale la inversión en filatelia y en particular Forum Filatélico, mantienen unas diferencias notables respecto a los productos y servicios de otras entidades de inversión.

La publicidad de las entidades de inversión o de crédito esta regulada atendiendo a su especial naturaleza, y para mayor seguridad del consumidor. Sin embargo la publicidad de estas empresas de inversiones en bienes tangibles no sólo no esta regulada de forma específica, sino que trata de parecerse a la de las entidades financieras, creando confusión. Las entidades de inversión están controladas por los diversos órganos supervisores de los mercados financieros españoles (Comisión Nacional del Mercado de Valores, Banco de España y Dirección General de Seguros), pero ninguno de ellos se ha declarado competente para su supervisión. Esto significa que a pesar de estar en juego enormes cantidades de dinero, este mercado no está supervisado de forma particular, ya que estas empresas de coleccionismo no están obligadas a inscribirse en registros oficiales.

ADICAE viene exigiendo además a los distintos órganos administrativos de regulación en materia de inversiones, la normalización de este mercado de este mercado a través de una regulación particular. Por el momento, las empresas de inversiones en bienes tangibles no tienen ninguna regulación más allá de la mera regulación mercantil. Como consecuencia de lo apuntado, los inversores en estos productos no pueden beneficiarse de los derechos que nuestra normativa otorga a los usuarios de bancos y servicios de inversión en casos de crisis financiera de estas entidades, y plasmados en los respectivos Fondos de Garantía (de depósito e Inversores). Este vacío legal de regulación y control viene a ser parcial y deficientemente cubierto en la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, un verdadero fiasco que otorga una cierta supervisión sobre las cuentas a las autoridades de Consumo. Al margen de la especialización y profesionalización de las sociedades que intervienen actualmente en este mercado- y que son características que se presumen-, estas breve regulación no garantiza por sí misma la confianza de los inversores. Desde ADICAE insistimos, como apunta también algún sector doctrinal, en crear un fondo de inversión filatélico que invierta mayoritariamente en bienes esta naturaleza, lo cual es perfectamente compatible con el marco y régimen de actuación de estas instituciones. Sin olvidar la necesidad de que el legislador ofrezca una cobertura reguladora y supervisora propia para este sector de inversión. Por último, no quisieramos concluir sin hacer alusión al falso diálogo y colaboración de Forum y Aseci en dos años, que sólo pretenden conseguir complicidad pagada de las Asociaciones de Consumidores.



OCU investiga

Un análisis serio y riguroso de este tipo de inversiones

Según un estudio realizado por OCU, las rentabilidades que ofrecen las entidades Afinsa y Forum Filatélico a través de sus productos de inversión, oscila entre el 6% y 8% según el plazo en Afinsa; y entre un 3% y un 6,5% en Forum Filatélico. Intereses muy altos cuya única garantía son los lotes de sellos que estas compañías se comprometen a recomprar a un precio superior al invertido. Así, y para llevar a cabo su estudio, OCU compró a Afinsa el producto Contrato de Intermediación Temporal por un importe de 600 euros. Con el lote de sellos entregado se acudió a 11 filatelias para sondear el valor que pudieran tener en el mercado. Nueve de ellas rechazaron hacer una valoración, debido a que no trabajaban con este tipo de sellos; dos no proporcionaron el precio de catálogo, que ronda aproximadamente el 16% del dinero invertido y además les advirtieron que si deseaban vender, posiblemente no conseguirían ni siquiera la tercera parte del precio del catálogo.

En este caso, si Afinsa quebrase o no cumpliera con su compromiso, el valor de mercado del bien que sirve como garantía sólo cubre aproximadamente el 5% de lo invertido. Por este motivo, OCU concluye que el riesgo es elevadísimo y "aconseja a los posibles inversores que dejen este tipo de bienes para los coleccionistas y expertos y que opten por otras inversiones menos exóticas pero más seguras". Como conclusiones de este estudio, OCU recomienda analizar la inversión y calibrar el riesgo; examinar el contrato y no entregar dinero en efectivo sin exigir justificante de la operación. Finalmente aconseja invertir en productos menos exóticos pero más seguros.

AUSBANC hace caja con la publicidad acrítica pagada

¿Cuánto dinero han pagado en dos años Forum Filatélico y Afinsa a Ausbanc por su complicidad?

Tradicional a su política empresarial, AUSBANC ha decidido también "invertir en filatelia". ¿Cómo?, pues de la única manera que sabe hacerlo: cobrando... El consulting de Pineda se ha aprovechado del esfuerzo investigador de ADICAE y OCU para plantear sus particulares "reivindicaciones": a saber, que estas empresas de inversión en bienes tangibles paguen la pleitesía de financiar las revistas de Pineda a través de la publicidad. Así, basta con abrir una de estas publicaciones para encontrarnos con publireportajes tanto de ASECI- la Asociación de Empresarios de Coleccionismo e Inversión, y que en realidad es el entramado patronal dominado a duo por Forum Filatélico y Afinsa-, como antes de Forum y Afinsa, cantando las excelencias y bondades de invertir en estos productos. Nada que ver con el rigor crítico que están poniendo de manifiesto asociaciones de consumidores serias como ADICAE y OCU, en su empeño por desvelar los entresijos verdaderos y analizar los indudables riesgos de este negocio para los usuarios.

Y si no bastaba esto para demostrar a los consumidores, y de paso a las Administraciones Públicas, cuál es el único y verdadero interés que mueve a Pineda y su "tropa", basta con echar una ojeada al programa sobre las jornadas de consumo que celebró esa organización en marzo, donde podemos leer: Organiza Ausbanc "consumo", Patrocina Ausbanc "empresa" y Colabora (por la cuenta que le trae) "Aseci".... Ahora comprendemos a qué se refería Pineda cuando insistentemente habla de la colaboración entre consumidores y empresas...

Éxito del Mes del Consumidor

ADICAE apuesta por una celebración seria del Día Mundial de los Derechos del Consumidor

Las asociaciones de consumidores como ADICAE tenemos el deber de escuchar y ser escuchadas. En contacto directo con los ciudadanos, es nuestra obligación situar sus protestas y peticiones encima de la mesa de quienes son responsables de un tema vital para la vertebración de una sociedad democrática: el consumo. Esta exigencia ha llevado a ADICAE a considerar marzo del 2004 como el Mes del Consumidor.

La celebración de un Día Mundial del Consumidor al año implica en la práctica que el consumo durante el resto de los días del año no goza de la prioridad oficial que otorga el título "Día Mundial". Precisamente por eso resulta más difícil que la labor de quienes defendemos en todo momento los derechos de los usuarios tenga reflejo público. Sin embargo, ello nunca supondrá regateo en nuestra actividad.



Stand de ADICAE en el día del consumidor

La presencia de ADICAE este año ha trascendido la mera conmemoración de una fecha concreta. ADICAE ha dedicado el mes entero al consumidor con reuniones, jornadas de puertas abiertas, ponencias, seminarios y participaciones en diversos actos públicos. Además se han inaugurado Las Casas de los Consumidores en Zaragoza, Madrid, Valencia y Barcelona, verdadero

punto de encuentro donde asociacionismo, como exponente de la sociedad civil, y la defensa de los derechos del consumidor se dan la mano.

Destacar asimismo la exitosa celebración del seminario sobre los "Veinte años de la Ley de Consumidores y Usuarios", donde se dieron cita, como reseñamos de forma más amplia a continuación, profesores universitarios, abogados, representantes de diferentes entidades financieras, de la administración, de la bolsa y de medios de comunicación.

Luces y Sombras

La organización de los consumidores está en fase de implantación y consolidación, sin que se haya conseguido la fuerza social que permita hacer oír con eficacia la voz de los consumidores. Y sin duda su fragmentación está contribuyendo a demorar su implantación definitiva como interlocutor social cualificado. Sin embargo, el movimiento consumerista ya se ha extendido a nivel mundial y existe una Internacional de Consumidores que ya ha logrado reconocimientos y que las Naciones Unidas proclaman una Carta de derechos



Stand de ADICAE en el día del consumidor 14 de marzo 2004

de los Consumidores como desarrollo concreto de los Derechos Humanos.

Las organizaciones de consumidores son una fuerza emergente de una gran importancia en la definición de políticas de todo tipo a nivel nacional pero que resultará imprescindible para la defensa de los ciudadanos ante la liberalización y globalización de la economía. Hablar de mercado libre, de competencia y de un funcionamiento económico saludable en el siglo XXI solo será posible si se reconoce a las organizaciones de consumidores como interlocutor válido en todas las instituciones, sectores económicos y ámbitos de decisión, abriendo un nuevo diálogo social. Y esto no será posible si se reconoce institucional y socialmente a las organizaciones de consumidores y se les otorga un apoyo importante en la línea del que se viene dando a todo tipo de organizaciones sindicales, patronales, agrarias, de la mujer, etc.

Naturalmente todo esto afecta también a los consumidores, que deben comprometerse y dar un apoyo mínimo a sus or-

La organización de los consumidores está en fase de implantación y consolidación, sin que se haya conseguido la fuerza social que permita hacer oír con eficacia la voz de los consumidores

ganizaciones y sostener sus servicios, que por vicios y hábitos adquiridos conciben como gratuitos por mor de la paternalista política de las administraciones públicas españolas en los últimos decenios.

La participación de los consumidores

La independencia de los consumidores y sus representantes, las asociaciones, debe basarse en la independencia y autonomía de estas, al margen de intereses par-



Los ciudadanos muy interesados por conocer las actividades de ADICAE

tidistas y, muy especialmente, empresariales, que pongan en duda su labor.

Además las organizaciones de consumidores son un instrumento de participación democrática en un tipo de sociedad en el que la democracia deja de tener sentido sin la participación activa de los ciudadanos que han sido convertidos en las sociedades desarrolladas en consumidores pasivos de una política que muchas veces solo es mera mercadotecnia. Finalmente, las organizaciones de consumidores deben ser la vanguardia de la Solidaridad basada en la justicia en un mundo consumista en el que dos tercios de la humanidad no pueden ac-



Acto de inauguración de la sede central de ADICAE en Zaragoza

■ Las organizaciones de consumidores son un instrumento de participación democrática en un tipo de sociedad en el que la democracia deja de tener sentido sin la participación activa de los ciudadanos

ceder a las necesidades mínimas y hasta se mueren de hambre.

Todos estos criterios y preocupaciones han caracterizado a AICAR-ADICAE desde su creación. Por eso, queremos fomentar la participación de los socios en su asociación, como plataforma de participación a una escala mayor en todo la sociedad.

La protección del Consumidor a debate

Intensas jornadas de ADICAE que contaron con la participación de destacados representantes de todos los sectores del mercado.

Veinte años después de la publicación en España de la Ley General para la Defensa de consumidores y usuarios, va siendo hora de replantearse el estado actual de la protección de los consumidores con la perspectiva que nos da el tiempo. Una mirada atrás que nos permita reflexionar tanto sobre los errores y aciertos del pasado como de las posibilidades y retos que nos

Un debate crucial: los sistemas para defender al consumidor

Uno de los momentos más interesantes del seminario, por el nivel cualificado de los participantes y de sus aportaciones, tuvo por objeto la valoración de los sistemas de resolución de conflictos cuando intervienen consumidores. A la luz de la reciente publicación de la normativa sobre los comisionados, se pusieron de manifiesto cuestiones importantes. Quedó claro, por un lado, que la reciente regulación de los Comisionados, como órganos administrativos, así como la de los Defensores del Cliente, no cumplen las reiteradas Recomendaciones dictadas desde Europa que insisten en la participación de los consumidores en los mecanismos de resolución de litigios de carácter extrajudicial. Por otro, se puso de manifiesto, como muy bien apuntó Doña Paula Aragón, Presidenta del Instituto Regional de Arbitraje de Consumo de la Comunidad de Madrid, que las entidades financieras no aceptaban el sistema arbitral de consumo, como mecanismo de resolución extrajudicial de conflictos porque, según éstas, las Juntas Arbitrales carecen de cualificación precisa para abordar las controversias surgidas entre usuarios y las propias entidades. Sin dejar de reconocer el grado de dificultad y especialización necesaria en esta materia, D^a Paula Aragón señaló que el Colegio Arbitral de Madrid posee una Junta Especializada en el sector de las telecomunicaciones, un ámbito igualmente complejo en lo técnico y en lo jurídico. Además, este Colegio Arbitral Especializado cuenta con un asesor para informar sobre estas cuestiones en los supuestos que por su especial complejidad se haga necesario.

Por su parte, Doña Esperanza Medrano, Responsable de la Asesoría Jurídica de la patronal del sector asegurador, puso de manifiesto la opinión que las entidades financieras, y en particu-

lar el sector que ella representa, tienen sobre los sistemas extrajudiciales de resolución de conflictos. señaló la profusión de sistemas de defensa existentes en la actualidad, lo que lleva a las compañías a aplicar el que la legislación les exige. Según D^a Esperanza Medrano, ello se debe a que el camino trazado por esta normativa no tiene como fin el Arbitraje de Consumo como mecanismo natural para la solucionar conflictos entre consumidores y servicios financieros.

Finalmente, Don Javier Guillén, profesor de Derecho Administrativo de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, realizó unas interesantes propuestas para reforzar el papel del arbitraje de consumo.

El ahorro inversión en España

Precisamente para evaluar los problemas generados entre los usuarios de servicios financieros, se dedicó un seminario especial donde se puso de relieve, como muy bien precisó Don Domingo García, Director del Servicio de Estudios de la Bolsa de Madrid, el importante papel que actualmente tiene la inversión en productos financieros en el ahorro de las familias. Por su parte Don Mariano Utrillas, redactor jefe del semanario "Mi cartera de Inversión", nos advirtió, entre otras muchas cuestiones, del poder publicitario de bancos y cajas a la hora de imponer un determinado tipo de producto al cliente, independientemente de sus necesidades o de su perfil inversor. Finalmente se hizo un breve balance sobre los últimos escándalos financieros que han afectados a los hogares españoles, con mención especial, por parte de Don Fernando Pozo, Jefe de los Servicios Jurídicos de ADICAE, al caso Telefónica-Terra, una caso deliberadamente olvidado por muchos medios de comunicación y que pone de relieve las debilidades y vicios de nuestro sistema financiero.



Mesa donde se debatió sobre la protección al pequeño inversor

El debate sobre el Asociacionismo de Consumo

Los representantes de OCU, Hispacoop y CEACCU, estuvieron de acuerdo con Don Manuel Pardos, Presidente de ADICAE, sobre la oportunidad de debatir el futuro papel de las Asociaciones de Consumidores en la política de defensa del consumidor. Haciendo especial hincapié en la necesidad de articular una regulación más estricta que la actualmente vigente, que evite cuestiones como la tradicional fragmentación del asociacionismo, máxime en un mercado cada vez más globalizado; que ponga freno a la presencia en el movimiento consumerista de "querellantes profesionales"; y que logre despejar de forma tajante cualquier intromisión de sospechosos intereses particulares en el asociacionismo, un actitud fraudulenta que pone en tela de juicio uno de los movimientos civiles más importantes en las modernas sociedades.

ADICAE

**Asociación de Usuarios de Bancos
Cajas de Ahorros y Seguros**

**PERTENECER A UNA ASOCIACIÓN
DE CONSUMIDORES Y USUARIOS
ES UN ORGULLO CIUDADANO
Y UN SEGURO SOCIAL RENTABLE**

**¡HAZTE MIEMBRO DE
LA ASOCIACIÓN
DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS
Y SEGUROS!**

AICAR-ADICAE

INFORMATE SIN COMPROMISO EN:

**c/Gavín, 12 local
50001 ZARAGOZA
Tfno. 976 390 060**

e-mail: aicar.adicae@adicae.net

www.adicae.net

**LLAMA O ACUDE SIN COMPROMISO
ESTAMOS AL SERVICIO DEL CIUDADANO**

Europa Creciendo



ADICAE

**Asociación de Usuarios
de Bancos, Cajas y Seguros**

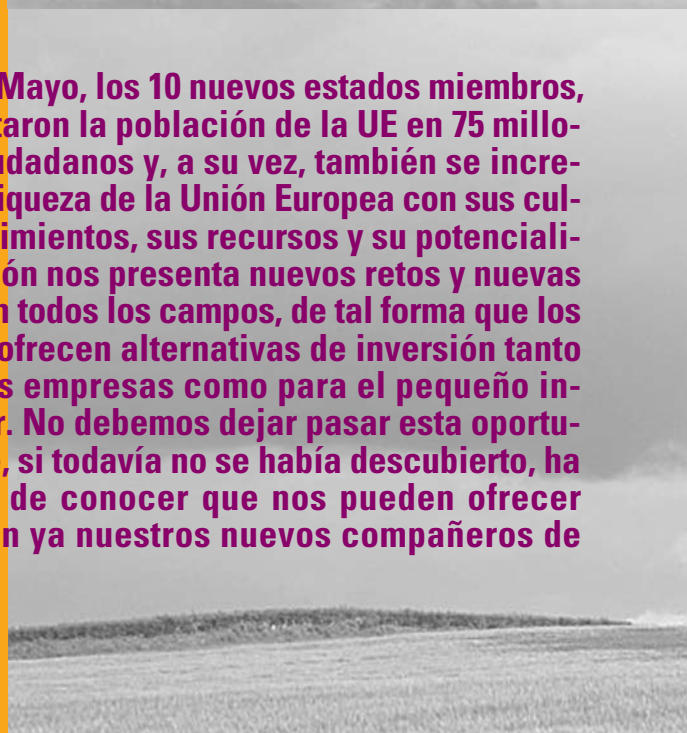
C/Gavín, 12 local - 50001 ZARAGOZA
Tfno. 976390060 Fax. 976390199
e-mail: aicar.adicae@adicae.net

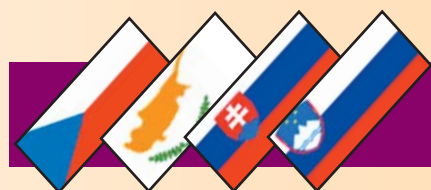


■ CHIPRE ■ ESLOVAQUIA ■ ESLOVENIA
■ ESTONIA ■ HUNGRÍA ■ LETONIA ■ LITUANIA
■ MALTA ■ POLONIA ■ REPUBLICA CHECA



El día 1 de Mayo, los 10 nuevos estados miembros, incrementaron la población de la UE en 75 millones de ciudadanos y, a su vez, también se incrementó la riqueza de la Unión Europea con sus culturas, sus conocimientos, sus recursos y su potencialidad. La ampliación nos presenta nuevos retos y nuevas oportunidades en todos los campos, de tal forma que los nuevos estados ofrecen alternativas de inversión tanto para las grandes empresas como para el pequeño inversor particular. No debemos dejar pasar esta oportunidad, por lo que, si todavía no se había descubierto, ha llegado la hora de conocer que nos pueden ofrecer aquellos que son ya nuestros nuevos compañeros de viaje.





Europa creciendo

Nuevos mercados, nuevas alternativas

Las economías de los diez nuevos estados miembros gozan cada día de una mayor estabilidad y de una mayor inversión extranjera. Este hecho sirve de aliciente para sus mercados financieros tanto de renta fija como variable. Nos encontramos en un buen momento para aprovechar estas circunstancias.

La ampliación europea, supone la culminación de un largo proceso en el que ha tenido lugar un movimiento de convergencia más o menos intenso, dependiendo de los países, tanto en el ámbito económico como en el financiero. Se observa una tendencia de paulatina aproximación a los países europeos, en cuanto a desarrollo, prácticas de los participantes y rentabilidad de los títulos emitidos.

La creciente liberalización de las estructuras económicas de algunos países del Europa del Este ha venido acompañada, en cualquier caso, por un proceso de modernización y adaptación progresiva de su marco legal, que desemboca en su homologación definitiva con los criterios contenidos en sus respectivos Tratados con la Unión Europea y posteriormente en la asunción de los mandatos de las Directivas Europeas. Ello requiere el abandono de todos los aspectos proteccionistas de un pasado no lejano y que están aboca-



dos a desaparecer a través de un proceso de renovación imparable.

Las privatizaciones están revitalizando el mercado financiero y lo seguirán haciendo permitiendo así que surjan nuevas alternativas para la inversión. Sin embargo para el inversor particular acceder directamente a estos mercados no es tarea sencilla tanto por cuestiones de información como de liquidez. Por ello, la mejor manera de diversificar en esa área es hacerlo mediante fondos de inversión en Europa Central y del Este. Aunque en la actualidad, la oferta de productos que solo invierten en estos países no es muy amplia, sí es variada.

■ **Las privatizaciones están revitalizando el mercado financiero permitiendo que surjan nuevas alternativas para la inversión**

Invertir en la Nueva Europa

A pesar de los 10 nuevos estados miembros, los fondos que invierten en Europa del Este suelen centrarse en los tres grandes; Hungría, Polonia y República Checa principalmente por cuestiones de liquidez. De momento, la región ha tenido un buen comienzo de año ya que los fondos que invierten en la Europa del Este (excluyendo Rusia y Turquía) en renta variable han ganado un 4,46 % en enero, frente al 3,34% de los que invierten en renta variable de la zona euro o el 3,36% de los de renta variable España. Aun con todo, el inversor ha que tener cuidado si quiere invertir en estos productos ya que la mayor parte de estos fondos no sólo invierten en los tres grandes, sino que también lo hacen a países como Turquía o Rusia. Este hecho hace que se eleve la volatilidad, lo que puede tener su lado positivo, ya que son las dos regiones que junto a Polonia presentan mayor potencial de revalorización a corto y medio plazo, pero también su lado negativo al sufrir de una inestabilidad macroeconómica importante. La clave está en informarse bien.

El inversor particular, pese a las perspectivas positivas, no debe olvidar que estos fondos no deben considerarse

como única opción inversora. Lo aconsejable es que formen parte de una cartera bien diversificada en la que se incluyan otros activos de menor riesgo. A esta clase de fondos no es aconsejable destinar más de un 5% del total de ahorros invertidos en activos de renta variable.

Otra alternativa es la de invertir en fondos de bonos de Europa Emergente. Se han convertido en una de las estrellas de los tres últimos años ya que permiten conseguir mayor rentabilidad y menor riesgo que los que invierten en bonos de alta rentabilidad. Son bonos con un rendimiento interesante a largo plazo pero que a corto plazo por su precio y su tipo de cambio pueden presentar cierta volatilidad. Para algunos, según las rentabilidades obtenidas, las posibilidades por la entrada en la UE comienzan a agotarse. La adopción del euro prevista para el 2008-2009 obligará a iniciar un nuevo proceso de convergencia para ajustar sus déficits fiscales, su deuda pública o su inflación. Si se logra este objetivo se verá reflejado en las rentabilidades pero debemos tener en cuenta que no deja de ser una suposición, todo dependerá de si consiguen ajustar sus economías a este nuevo reto.

Evolución de la deuda pública y privada en circulación

Según la opinión de muchos expertos se trata de un momento apropiado para tomar posiciones en los fondos de inversión que operan en estos mercados. Son países que ofrecen una mayor rentabilidad, si bien llevan aparejado un mayor grado de volatilidad. Se disparan al alza a la mínima pero, se mueven en una zona de riesgos económicos, políticos o geográficos. La rentabilidad en dichos países está fuertemente vinculada a sus perspectivas macroeconómicas. Unos buenos fundamentos económicos podrían llevar a unos resultados bursátiles por encima de las bolsas del resto de Europa, mientras que en caso contrario podrían verse penalizados en mayor medida. Su crecimiento dependerá de la evolución económica de Europa Occidental. De cualquier modo, hay que tener en cuenta que en los últimos años los mercados han ido descontando los avances que suponen la incorporación de los nuevos estados miembros, por lo que el crecimiento de los rendimientos será cada vez menor.

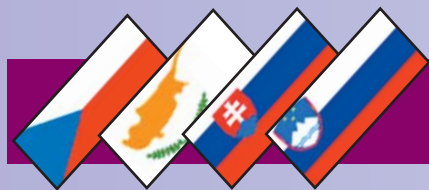
■ **La región ha tenido un buen comienzo de año, los fondos que invierten en la Europa del Este en renta variable han ganado un 4,46 % durante el mes de enero**

Para invertir en Europa del Este

(Fondos de inversión de la categoría Europa Emergente ordenados de mayor a menor rentabilidad en los últimos tres años)

	Rent. 3 años	Rent. 1 año	Rent. 2004	Comisión	Gestora
Europa Emergente					
Sogelux Eq.Eastern Europe AC	57,57	46,22	7,21	2,00	SGAM
Pictet F-Eastern Europe R	56,66	43,36	5,17	2,00	Pictet & Cie
CS EF (Lux) Eastern Europe	54,93	60,08	8,21	1,92	Credit Suisse AM
Eurovalor Europa del Este	54,08	42,14	6,93	1,35	Sogeval
Baring Eastern Europe 5	50,40	45,91	6,85	1,50	Baring Intl (Ireland)
UniEM Osteuropa	48,49	37,72	7,36	1,50	Union Investment
Europa Emergente sin Rusia y Turquía					
Aviva European Convergence Eq	30,00	31,96	5,44	1,25	Aviva Holdings
SCH Emergentes Europa	24,78	21,99	4,13	2,00	SCH Gestión
Euro Convergence Instituc.	15,32	23,32	4,83	0,50	Sogecapital
JPMF Europe Converge Eq A-EUR	3,80	24,43	4,50	1,95	JPMorgan Fleming
Parvest Converging Europe C	-3,84	25,91	4,57	1,50	BNP Paribas
CAM Europa Convergente	N/A	22,74	3,36	1,75	Gestimed

Fuente: Standard & Poor's



Europa creciendo



Chipre: el estado pendiente

Datos básicos

Nombre oficial:
República de Chipre.
Superficie: 9.250 km²
Situación geográfica:
Isla del mediterráneo oriental, al sur de Turquía.
Recursos naturales:
Cobre, pirita, asbesto, yeso, madera, sal, mármol, arcilla pigmentada.
Población 2002:
886.000 hab.
Tasa crecimiento población 2002: 2 %
Densidad: 116 hab./km²
Lenguas:
Griego, turco, inglés.
Capital (miles de hab.):
Nicosia (206).
Ciudades principales (miles de hab.):
Limassol (161), Larnaca (72).
Moneda (ISO):
Libra chipriota (CYP)
Fracción monetaria:
céntimo.

Deuda Exterior

Total deuda exterior 4.124,8
Servicios deuda exterior 456,1
Deuda exterior/ PIB 38,1 %
Servicios deuda exterior/ exportación bienes y servicios 7,1 %
(mill.euros 2002)



Información política y social



Forma de Estado y sistema de gobierno: república. Democracia parlamentaria multipartidista con sistema presidencialista y asamblea unicameral. Fecha de formación del Estado: 16 de agosto de 1960 (independencia del Reino Unido). Constitución: 16 de agosto de 1960.

Perspectivas de inversión

La UE nunca ha terminado de aceptar que Chipre se integrara sin estar resuelto su problema de división territorial. Finalmente el empeño griego y la esperanza de una próxima solución al conflicto con Turquía al amparo de la ONU, han llevado a Chipre a las puertas de la UE aunque de momento solo entrara el Sur del país. A parte del problema territorial el país no presenta ningún problema económico en especial, goza de una economía de mercado estable, con niveles de desempleo muy reducidos, una renta per cápita alta, estabilidad macroeconómica, una buena situación de la balanza de pagos. El mercado de valores de Chipre comenzó a funcionar en el año 1996. Su índice de referencia es el FTSE Med 100 Index. El sistema bancario en chipriota está muy consolidado ya que existen 10 bancos chipriotas además de numerosas sociedades de crédito, varias cajas e instituciones de crédito. Además el sector bancario está cada vez más extendido en Grecia, tiene numerosas sucursales e incluso opera en la Bolsa de Atenas. El mayor de todos los Bancos es el Banco Chipriota que en el 2001 acumuló el 42 % de todos los depósitos.

Datos macroeconómicos 2002

Producto Interior Bruto (tasa de variación):	2,0%
Empleo (tasa de variación):	0,3%
Desempleo (% pob. activa):	3,2%
Deflactor del PIB (tasa de variación):	3,0%
Índice Precios al Consumo (tasa de variación):	2,8%
Saldo fiscal del gobierno (% del PIB):	-3,5%
Saldo cuenta corriente (millones de dólares):	-1%
Saldo cuenta corriente (% del PIB):	-5,4%

Componentes de la demanda:

Consumo privado	3,0%
Consumo público	6,1%
Formación bruta de capital	3,5%
Exportaciones Bienes y servicios	-3,6%
Importaciones Bienes y servicios	-0,6%

Eslovaquia: más inversiones para mejoras sociales

Datos básicos

Nombre oficial:
República Eslovaca.
Superficie: 48.845 km²
Situación geográfica:
En Europa central, limita al norte con Polonia, al este con Ucrania, al sur con Hungría, y al oeste con Austria y la República Checa.
Recursos naturales:
Carbón, lignito, sal, pequeñas cantidades de hierro, cobre, manganeso, sal, suelo fértil.
Población 2002:
5.407.587 hab.
Tasa crecimiento población 2002: 0,1 %
Densidad: 110,7 hab./km²
Lenguas: Eslovaco, húngaro, checo.
Capital (miles de hab.):
Bratislava (464).
Ciudades principales (miles de hab.): Kosice (235), Presov (93), Nitra (88).
Moneda (ISO):
Corona eslovaca (SKK)
Fracción monetaria:
Céntimo.

Deuda Exterior

Total deuda exterior 10,5
(miles de millones de dólares USA, 2000)



Información política y social



Forma de Estado y sistema de gobierno: república. Democracia parlamentaria multipartidista con asamblea unicameral. Fecha de formación del Estado: 1 de enero de 1993 (separación de la República Checa). Constitución: 1 de septiembre de 1992, enmendada en febrero de 2001.

Perspectivas de inversión

Eslovaquia atraviesa una de las peores situaciones de entre el resto de estados. A pesar de tener una elevada renta per cápita, tienen un alta tasa de paro, una alta inflación y un grave déficit público. A la Comisión le preocupa la corrupción que hay en las altas esferas. Aun con todo, actualmente, se ha restaurado la estabilidad económica a través de las medidas para reducir los déficits fiscales y externos, están eliminándose distorsiones de precios y la privatización de utilidades públicas ha comenzado. Eslovaquia necesita de importantes volúmenes de inversión extranjera, dado su escaso ahorro interno, para potenciar su crecimiento. El inversor no debe olvidar que el país está situado en una zona de gran potencial de crecimiento. Bolsa en Bratislava <http://www.bsse.sk>. El Ministerio de Finanzas y el NBS controlan el sector bancario que está formado por 20 bancos y 2 sucursales bancos extranjeros. El Estado eslovaco participa en 4 de estos bancos. El 1 de Enero de 2003, se aprobó una nueva normativa que regula el modo en que las empresas pueden ofrecer bienes en garantía de créditos. Algunos conocedores de estas reformas afirman que en muy pocos años se ha establecido un sistema excelente, superior en algunos aspectos a los de Europa Occidental.

Datos macroeconómicos 2002

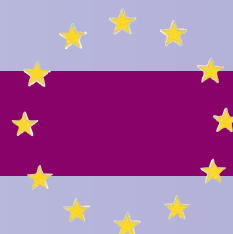
Producto Interior Bruto (tasa de variación):	4,4%
Empleo (tasa de variación):	0,2%
Desempleo (% pob. activa):	18,6%
Deflactor del PIB (tasa de variación):	4,0%
Índice Precios al Consumo (tasa de variación):	3,3%
Saldo fiscal del gobierno (% del PIB):	-7,2%
Saldo cuenta corriente (millones de dólares):	-1.900
Saldo cuenta corriente (% del PIB):	-8,1%
Exportación de bienes (tasa de variación):	6,3%
Importación de bienes (tasa de variación):	4,8%

Componentes de la demanda:

Consumo privado	5,3%
Consumo público	4,0%
Formación bruta de capital	-0,9%
Exportaciones Bienes y servicios	5,9%
Importaciones Bienes y servicios	5,3%



Europa creciendo



Eslovenia: nuevas opciones para la inversión colectiva

Datos básicos

Nombre oficial: República de Eslovenia.
Superficie: 20.253 km²
Situación geográfica: En el sur de Europa central, limita al norte con Austria, al nordeste con Hungría, al este y al sur con Croacia, y al oeste con Italia y el mar Adriático.
Recursos naturales: Carbón, plomo, zinc, mercurio, uranio, plata, bosques, energía hidroeléctrica.
Población 2002: 1.994.026 hab.
Tasa crecimiento población 2001: 0,1%
Densidad: 98,4 hab./km²
Lenguas: Esloveno, serbo-croata, italiano.
Capital (miles de hab.): Liubliana (250).
Ciudades principales (miles de hab.): Maribor.
Moneda (ISO): Tolar (SIT)
Fracción monetaria: Stotin.

Deuda Exterior

La deuda externa total ascendió en 2001 a 7.505 millones de Euros.
(mill.euros 2002)



Perspectivas de inversión

Eslovenia se va a convertir en el primer país de la península balcánica que entra en la UE. Presenta una situación económica privilegiada con todos los indicadores estables y con la renta per cápita más alta de todos los países candidatos. Es considerado por la UE como el mejor de todos los países candidatos, el único problema que preocupa es este momento es el trato que recibe la minoría alemana en el país. Es un mercado que se está comenzando a valorar por los expertos como una interesante opción de diversificación de fondos frente a los principales mercados de la zona. El sector servicios se ha expandido considerablemente, destacando los sectores de comercio y turismo principalmente. Dentro de su entramado económico todavía queda una parte considerable de empresas por privatizar. En el año 2000 se realizó la unión de los dos mayores institutos financieros (la Nova Ljubljanska y la SKB Banka) para hacer frente a la amenaza que suponían algunos bancos extranjeros ante el ingreso en la Unión Europea. La fusión de estas dos entidades financieras acapara el 40 % de los depósitos de todo el país.

Información política y social



Forma de Estado y sistema de gobierno: república. Democracia parlamentaria multipartidista con asamblea unicameral. Fecha de formación del Estado: 25 de junio de 1991 (independencia de Yugoslavia). Constitución: 23 de diciembre 1991

Datos macroeconómicos 2002

Producto Interior Bruto (tasa de variación):	2,9%
Empleo (tasa de variación):	0,0%
Desempleo (% pob. activa):	6,4%
Deflactor del PIB (tasa de variación):	
Índice Precios al Consumo (tasa de variación):	7,5%
Saldo fiscal del gobierno (% del PIB):	-1,8%
Saldo cuenta corriente (millones de dólares):	
Saldo cuenta corriente (% del PIB):	1,8%

Componentes de la demanda:

Consumo privado	1,8%
Consumo público	2,4%
Formación bruta de capital	2,9%
Exportaciones Bienes y servicios	6,3%
Importaciones Bienes y servicios	4,9%

Estonia: la economía más fuerte de la zona

Datos básicos

Nombre oficial: República de Estonia.
Superficie: 45.227 km²
Situación geográfica: Situada en la orilla este del mar Báltico. Limita al este con Rusia, al sur con Letonia y sus costas están bañadas por las aguas de Finlandia.
Recursos naturales: Madera, pizarras bituminosas, granito y fosfatos.
Población 2002: 1.366.959 hab.
Tasa crecimiento población 2001: -0,51%
Densidad: 30,2 hab./km²
Lenguas: Estonio.
Capital (miles de hab.): Tallinn.
Ciudades principales (miles de hab.): Tartu, Narva, Kohtla-Järve, Pärnu, Viljandi.
Moneda (ISO): Coronas Estonias
Fracción monetaria:

Deuda Exterior

Deuda exterior neta	3.011
Deuda exterior PIB	63 %
Servicio deuda pública exterior/Exportaciones bienes/servicios	1,9%



Perspectivas de inversión

Estonia es el país más septentrional de entre todos los países convergentes. Ha sido uno de los países centro europeos con más inversión extranjera y esto ha ayudado a que su situación económica sea envidiable, su déficit público está controlado en un 0,5%, tan solo le falta controlar su tasa de paro y la inflación. TALSE, es el índice que refleja las fluctuaciones de precios de las acciones que cotizan en el Tallinn Stock Exchange (TSE). Las inversiones individuales de fondos aumentaron considerablemente la segunda parte del año 2003 el mercado aumentó en un 51%. La liberalización del sistema financiero en Estonia se inició a finales de los 80 y actualmente el mercado se encuentra controlado por dos bancos de capital sueco: Hansapank y Eesti Ühispank. A comienzos de enero de 2003 había siete compañías gestoras de fondos operando con 36 fondos registrados. Son tres las compañías que conjuntamente poseen el 95 % del total del mercado, y hay que destacar el hecho de que estas compañías pertenecen a los bancos. El ratio del total de activos de los fondos bajo la dirección de estas empresas es alrededor del 3,5% del GDP de Estonia. Todos los fondos tienen un formato electrónico y son registrados en el CSD de Estonia. Los fondos tienen que tener la licencia de la Autoridad Supervisora. Podría considerarse que el 2003 ha sido un año en el que ha renacido el mercado de fondos en Estonia.

Información política y social



Forma de Estado y sistema de gobierno: república. Democracia parlamentaria multipartidista con asamblea unicameral. Religión: Luterana y ortodoxa. Grupos Étnicos: Estonios, rusos, ucranianos, bielorrusos y finlandeses.

Datos macroeconómicos 2002

Producto Interior Bruto (tasa de variación):	2,9%
Empleo (tasa de variación):	1,4%
Desempleo (% pob. activa):	10,3%
Deflactor del PIB (tasa de variación):	
Índice Precios al Consumo (tasa de variación):	4,3%
Saldo fiscal del gobierno (% del PIB):	1,3%
Saldo cuenta corriente (millones de dólares):	
Saldo cuenta corriente (% del PIB):	-12,3%
Exportación de bienes (tasa de variación):	96,5%
Importación de bienes (tasa de variación):	-100,0%

Componentes de la demanda:

Consumo privado	58,6%
Consumo público	22,2%
Formación bruta de capital	23,5%
Exportaciones Bienes y servicios	96,5%
Importaciones Bienes y servicios	-100,0%



Europa creciendo



Hungría: el más occidentalizado

Datos básicos

Nombre oficial: República de Hungría.
Superficie: 93.030 km²
Situación geográfica: En Europa oriental, limita al norte con Eslovaquia, al nordeste con Ucrania, al este con Rumania, al sur con Yugoslavia, al sudeste con Croacia y Eslovenia y con Austria al oeste.
Recursos naturales: Bauxita, carbón, gas natural, suelo fértil.
Población 2002: 10.149.000 hab.
Tasa crecimiento población 2002: -0,32%
Densidad: 110 hab./km²
Lenguas: Húngaro.
Capital (miles de hab.): Budapest (1.739).
Ciudades principales (miles de hab.): Debrecen (206), Miskolc (183), Szeged (164), Pécs (158).
Moneda (ISO): Forint (HUF)
Fracción monetaria: Filler.

Deuda Exterior

La deuda externa total ascendió en 2001 a 7.505 millones de Euros.

(mill.euros 2002)



Perspectivas de inversión

Hungría posee unas perspectivas muy positivas de crecimiento económico. A la hora de realizar inversiones, es el país más barato, pero sin duda el que cuenta con más riesgo. Es el mercado menos atractivo, comparándolo con Polonia y la Rep. Checa pero no con el resto de estados, con pobres políticas macroeconómicas, debilidad política y divisa vulnerable. El índice de referencia de la bolsa de Budapest es el índice BUX que ha subido un 78% desde los mínimos marcados en septiembre de 2001. El tamaño del mercado es aún reducido, el volumen de renta fija emitido tanto por los gobiernos como por las empresas se aproxima al 60% del PIB. La presencia empresarial en el mercado es limitada, como emisor principal se encuentra el estado, lo que plantea un alto potencial de desarrollo. La distribución por plazos del saldo vivo de deuda pública presenta una gran concentración ya que el 57 % de las emisiones se efectuaron a menos de 5 años. Por lo que se ha planteado como objetivo el ampliar la vida media. Hungría tiene el sistema bancario más desarrollado y estable de la región. Los bancos comerciales empezaron a operar en 1987. Actualmente operan 43 bancos, con 1.050 sucursales.

Información política y social



Forma de Estado y sistema de gobierno: república. Democracia parlamentaria multipartidista con asamblea unicameral. Grupos Étnicos o Nacionales: Población bastante homogénea. Las minorías étnicas más relevantes son los gitanos, alemanes, croatas, rumanos y eslovacos. Religión: El 68% es Católica y el 25% Protestante.

Datos macroeconómicos 2002

Producto Interior Bruto (tasa de variación):	3,3%
Empleo (tasa de variación):	0,1%
Desempleo (% pob. activa):	5,9%
Deflactor del PIB (tasa de variación):	8,8%
Índice Precios al Consumo (tasa de variación):	5,3%
Saldo fiscal del gobierno (% del PIB):	-8,4%
Saldo cuenta corriente (millones de dólares):	-2.700
Saldo cuenta corriente (% del PIB):	-4,0%
Tasa de cambio efectivo real (variación):	11,0%

Componentes de la demanda:

Consumo privado	9,8%
Consumo público	2,6%
Formación bruta de capital	5,9%
Exportaciones Bienes y servicios	5,9%
Importaciones Bienes y servicios	8,9%

Letonia: la mayor tasa de crecimiento

Datos básicos

Nombre oficial: República de Letonia.
Superficie: 64.589 km²
Situación geográfica: En Europa oriental, limita con Estonia al norte, al este con Rusia, al sudeste con Bielorrusia, al sur con Lituania y al oeste con el mar Báltico y el golfo de Riga.
Recursos naturales: Turba, caliza, dolomita, ámbar, energía hidroeléctrica, madera, tierra fértil.
Población 2002: 2.345.768 hab.
Tasa crecimiento población 2001: -1,3 %
Densidad: 36,3 hab./km²
Lenguas: Letón, ruso.
Capital (miles de hab.): Riga (756).
Ciudades principales (miles de hab.): Daugavpils (113), Liepaja (85), Jelgava (59).
Moneda (ISO): Lats (LVL)
Fracción monetaria: Santims

Deuda Exterior

Total deuda pública exterior 347

(mill.euros 2002)



Perspectivas de inversión

Es uno de los países más humildes de entre los candidatos pero con unas importantes perspectivas de crecimiento. Tiene una población dividida entre partidarios y no partidarios de la adhesión, después de lo sufrido con la URSS parte de la población preferiría disfrutar durante más tiempo de su joven independencia. El sector servicios se encuentra en expansión actualmente sobretodo por lo que respecta al comercio, las finanzas y en los últimos años también al turismo. El Banco de Letonia es el banco central del país. La ley sobre instituciones de Crédito ha endurecido notablemente los requisitos destinados al desarrollo de la actividad bancaria. En los últimos años, se ha producido un notable proceso de fusiones entre bancos letones. Prácticamente todas las inversiones extranjeras están permitidas a excepción de algunos sectores que están sujetos a normas especiales: drogas, educación, loterías y juegos, defensa, etc. Letonia es un país que necesita de la inversión extranjera directa para continuar con el proceso de desarrollo económico. Sus bajos costes de producción, los reducidos costes de localización y su mano de obra cualificada serán claves para atraer esas inversiones que tan importantes son para el futuro económico del país.

Información política y social



Forma de Estado y sistema de gobierno: república. Democracia parlamentaria multipartidista con asamblea unicameral. Grupos étnicos: El 55% es de origen leton el resto se divide entre rusos, bielorrusos, ucranianos, polacos y lituanos. Religión: Luteranos.

Datos macroeconómicos 2002

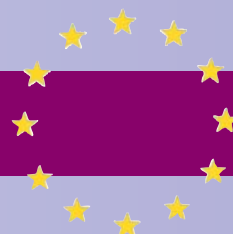
Producto Interior Bruto (tasa de variación):	6,1%
Empleo (tasa de variación):	2,7%
Desempleo (% pob. activa):	12,3%
Deflactor del PIB (tasa de variación):	
Índice Precios al Consumo (tasa de variación):	1,9%
Saldo fiscal del gobierno (% del PIB):	-12,5%
Saldo cuenta corriente (millones de dólares):	
Saldo cuenta corriente (% del PIB):	-7,8%
Exportación de bienes (tasa de variación):	7,0%
Importación de bienes (tasa de variación):	5,5%

Componentes de la demanda:

Consumo privado	8,0%
Consumo público	4,0%
Formación bruta de capital	2,0%
Exportaciones Bienes y servicios	7,0%
Importaciones Bienes y servicios	5,5%



Europa creciendo



Lituania: alta tasa de paro pero con gran potencial

Datos básicos

Nombre oficial:
República de Lituania.
Superficie: 65.360 km²
Situación geográfica:
En Europa oriental, limita al norte con Letonia, con Bielorrusia al este y sud-este, con Polonia y con el enclave ruso de Kaliningrado al sudoeste, y con el mar Báltico al oeste.
Recursos naturales:
Turba, tierra fértil.
Población 2002:
3.475.586.100 hab.
Tasa crecimiento población 2001: -0,1 %
Densidad: 53,2 hab./km²
Lenguas:
Lituanio, polaco, ruso.
Capital (miles de hab.):
Vilna (579).
Ciudades principales (miles de hab.):
Kaunas (379), Klaipeda (19193), Siauliai (134), Panevezys (120).
Moneda (ISO):
Litas (LTL)
Fracción monetaria:
Centas.

Deuda Exterior

Total deuda exterior pública
2475,6
Deuda exterior pública/ PIB
22,0%
(millones de dólares USA)



Perspectivas de inversión

Es un pequeño mercado que no ha alcanzado todavía un elevado grado de desarrollo. Es un país con una inflación controlada y un crecimiento del PIB envidiable. Presenta una situación económica débil y cuenta con la renta per cápita mas baja de entre todos los países adherentes, su tasa de paro también preocupa a la UE. A pesar de eso, tiene un considerable potencial de crecimiento por su situación geográfica, la avanzada modernización de su industria y su bajo coste de mano de obra cualificada.

Posee mercado de valores, es el "Nationalinė Vertibynių Popieru Birža". A finales del primer trimestre del 2003, operaban 10 bancos bajo la autorización del Banco de Lituania. Los bancos extranjeros tienen la posibilidad de operar en el país mediante filiales, oficinas de representación, subsidiarias o adquiriendo acciones en bancos locales. La licencia para operar se otorga por el Banco de Lituania.

En estos momentos, la mayor parte del capital de los bancos locales procede de inversiones extranjeras.

Información política y social



Forma de Estado y sistema de gobierno: república. Democracia parlamentaria multipartidista con asamblea unicameral. Grupos étnicos: Hasta el 81% de la población es de origen Lituano, el resto es rusa, polaca y bielorrusa. Religión: Mayoritariamente Católica.

Datos macroeconómicos 2002

Producto Interior Bruto (tasa de variación):	5,9%
Empleo (tasa de variación):	0,0%
Desempleo (% pob. activa):	16,9%
Deflactor del PIB (tasa de variación):	
Índice Precios al Consumo (tasa de variación):	0,3%
Saldo fiscal del gobierno (% del PIB):	-1,8%
Saldo cuenta corriente (millones de dólares):	
Saldo cuenta corriente (% del PIB):	-4,4%

Componentes de la demanda:

Consumo privado	7,0%
Consumo público	2,5%
Formación bruta de capital	8,0%
Exportaciones Bienes y servicios	13,7%
Importaciones Bienes y servicios	14,0%

Malta: la pequeña gran economía

Datos básicos

Nombre oficial:
República de Malta.
Superficie: 316 km²
Situación geográfica:
Archipiélago situado en el centro del mar Mediterráneo, al sudeste de Sicilia.
Recursos naturales:
Caliza, sal, tierra fértil.
Población 2002:
397.296 hab.
Tasa crecimiento población 2002: 0,67 %
Densidad:
1.257 hab./km²
Lenguas:
Maltés, inglés.
Capital (miles de hab.):
La Valeta (7).
Ciudades principales (miles de hab.):
Birkirkara (21), Qormi (18).
Moneda (ISO):
Lira maltesa (MTL)
Fracción monetaria:
Centavo

Deuda Exterior

Total deuda exterior
40.4
(millones de liras maltesas a final de periodo, 2001)



Perspectivas de inversión

Pasarela entre Europa y el mundo árabe, Malta a pesar de su pequeño tamaño y su insularidad, posee sólidas bazas y muestra una salud económica la víspera de su adhesión. Tiene una economía de mercado perfectamente asimilable al resto de socios europeos y si no ha entrado antes en Unión Europea ha sido porque no ha querido, tan sólo les queda por controlar el déficit público.

La "Borża Ta Malta" es el mercado de valores de Malta y su índice de referencia es el MSE index en el que se agrupan las cotizaciones de las siete empresas más importantes. La moneda (lira maltesa) es una moneda fuerte y estable.

El país está desarrollando un intenso proceso de liberalización del sistema financiero, aun con todo el Estado juega todavía un papel importante en éste. El sistema bancario posee una fuerte tradición, está en continua expansión y las instituciones financieras se han modernizado.

Información política y social



Forma de Estado y sistema de gobierno: república. Democracia parlamentaria multipartidista con asamblea unicameral.

Datos macroeconómicos 2002

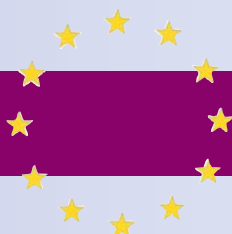
Producto Interior Bruto (tasa de variación):	2,7%
Empleo (tasa de variación):	0,0%
Desempleo (% pob. activa):	5,5%
Deflactor del PIB (tasa de variación):	
Índice Precios al Consumo (tasa de variación):	2,2%
Saldo fiscal del gobierno (% del PIB):	
Saldo cuenta corriente (millones de dólares):	
Saldo cuenta corriente (% del PIB):	-6,1%
Exportación de bienes (tasa de variación):	-1,8%
Importación de bienes (tasa de variación):	-2,4%

Componentes de la demanda:

Consumo privado	2,9%
Consumo público	5,2%
Formación bruta de capital	-5,1%
Exportaciones Bienes y servicios	-1,8%
Importaciones Bienes y servicios	-2,4%



Europa creciendo



Polonia: el grande de la ampliación

Datos básicos

Nombre oficial: República de Polonia.
Superficie: 312.685 km²
Situación geográfica: En el norte de Europa central, limita al norte con el mar Báltico, con el enclave ruso de Kaliningrado y con Lituania, al este con Bielorrusia y Ucrania, al sur con Eslovaquia y la República Checa y al oeste con Alemania.
Recursos naturales: Carbón, azufre, cobre, gas natural, plata, plomo, sal, tierra fértil.
Población 2002: 38.632.453 hab.
Tasa crecimiento población 2001: -0,03 %
Densidad: 123,6 hab./km²
Lenguas: Polaco, alemán.
Capital (miles de hab.): Varsovia (2.282).
Ciudades principales (miles de hab.): Katowice (2.643), Łódź (1.009), Gdansk (867), Cracovia (783).
Moneda (ISO): Zloty (PLN)
Fracción monetaria: Gras.

Deuda Exterior

Total deuda exterior 70.160
Deuda exterior bruta/PIB 41,9%
(millones de dólares USA)



Información política y social



Forma de Estado y sistema de gobierno: república. Democracia parlamentaria multipartidista con rasgos presidencialistas y asamblea bicameral. Grupos étnicos: El 98% polaco, el resto ucranianos, alemanes y bielorrusos. Religión: 93,3% Católicos.

Perspectivas de inversión

Es el país de la Europa emergente con mayor potencial de revalorización, sin embargo con un alto riesgo debido a la falta de acciones para resolver sus graves desequilibrios macroeconómicos.

Más de 200 empresas cotizan en la bolsa de Polonia (Polonia Warsaw Stock exchange). El índice de referencia de la bolsa de Polonia es el WIG 20 index, que agrupa a los 20 valores más importantes de la bolsa polaca. El índice ha subido un 66 % desde los mínimos marcados en septiembre de 2001. Cotiza con el Per más alto pero tiene unas expectativas de crecimiento de los beneficios empresariales muy positivas que pueden compensar el alto riesgo y elevado múltiplo. Las actividades de capital arriesgado son desarrolladas por los fondos de inversión, empresas de asesoramiento (consulting), bancos inversionistas, fondos especiales que pertenecen a las corporaciones financieras y recientemente también por las empresas del sector informático (IT).

El mercado inmobiliario de Polonia se consolida como referencia inversora concentrándose sobretudo en Varsovia donde la rentabilidad de los edificios en el mercado de alquiler es del 11% esperándose un descenso del 9% para los próximos años.

Datos macroeconómicos 2002

Producto Interior Bruto (tasa de variación): 1,3%
Empleo (tasa de variación): -2,9%
Desempleo (% pob. activa): 18,1%
Deflactor del PIB (tasa de variación): 1,4%
Índice Precios al Consumo (tasa de variación): 1,9%
Saldo fiscal del gobierno (% del PIB): -5,7%
Saldo cuenta corriente (millones de dólares): -6.700
Saldo cuenta corriente (% del PIB): -3,5%

Componentes de la demanda:

Consumo privado 3,3%
Consumo público 1,5%
Formación bruta de capital -7,2%
Exportaciones Bienes y servicios 5,7%
Importaciones Bienes y servicios 2,5%

República Checa: expectativas en el mercado inmobiliario

Datos básicos

Nombre oficial: República Checa.
Superficie: 78.866 km²
Situación geográfica: En Europa central, limita al nordeste con Polonia, al sudeste con Eslovaquia, al sur con Austria y al oeste con Alemania.
Recursos naturales: Carbón, caolín, arcilla, grafito, madera.
Población 2002: 10.269.726 hab.
Tasa crecimiento población 2001: -0,1 %
Densidad: 130,2 hab./km²
Lenguas: Checo, eslovaco.
Capital (miles de hab.): Praga (1.202).
Ciudades principales (miles de hab.): Ostrava (642), Brno (376), Plzen (166), Olomouc (103).
Moneda (ISO): Corona checa (CZK)
Fracción monetaria: Halér.

Deuda Exterior

Total deuda exterior 23.704
(millones de euros
a 30 de septiembre de 2001)



Información política y social



Forma de Estado y sistema de gobierno: república. Democracia parlamentaria multipartidista con asamblea bicameral. Fecha de formación del Estado: 1 de enero de 1993 (división de Checoslovaquia). Constitución: 1 de enero de 1993

Perspectivas de inversión

La República Checa cuenta con un alto nivel de vida, y una mano de obra altamente preparada. Es un país con que crecerá significativamente en los mercados de bienes, servicios de consumo e industriales. El índice de referencia de la bolsa de Praga es el índice PX 50 DE que ha subido un 123%, desde los mínimos marcados en septiembre de 2001. Prácticamente el 54% de las emisiones corresponden a letras del su banco central, utilizadas para regular la liquidez de su sistema. La distribución por plazos del saldo vivo de deuda pública presenta una gran concentración ya que el 57 % de las emisiones se efectuaron a menos de 5 años. Lo que se pretende ahora es que sus emisiones a medio y largo plazo representen el 70% del total. Estas emisiones por parte del estado se efectúan con regularidad y se publican en un calendario de carácter trimestral. El saldo vivo que se persigue por cada título emitido es de aprox. 1.000 millones de euros. El diferencial ofrecido por su deuda pública son 40 pb. para el bono checo, lo que no compensa el riesgo de depreciación de su moneda.

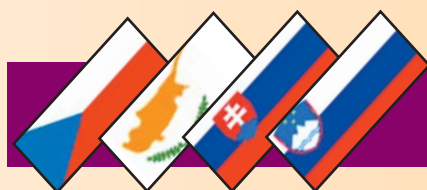
Se considera como una de las ciudades con más posibilidades para invertir por delante de Varsovia o de Budapest e incluso por delante de muchas ciudades europeas.

Datos macroeconómicos 2002

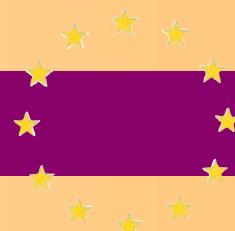
Producto Interior Bruto (tasa de variación): 2,0%
Empleo (tasa de variación): 1,3%
Desempleo (% pob. activa): 7,3%
Deflactor del PIB (tasa de variación): 2,6%
Índice Precios al Consumo (tasa de variación): 2,2%
Saldo fiscal del gobierno (% del PIB): -4,5%
Saldo cuenta corriente (millones de dólares): -3.700
Saldo cuenta corriente (% del PIB): -5,3%
Exportación de bienes (tasa de variación): 5,7%
Importación de bienes (tasa de variación): 4,8%

Componentes de la demanda:

Consumo privado 4,0%
Consumo público 5,7%
Formación bruta de capital 0,6%
Exportaciones Bienes y servicios 2,8%
Importaciones Bienes y servicios 4,3%



Próximas incorporaciones



Bulgaria: la economía más liberalizada

Datos básicos

Nombre oficial: República de Bulgaria.
Superficie: 110.910 km²
Situación geográfica: En Europa oriental, limita al norte con Rumanía, al este con el mar Negro, al sur con Turquía y Grecia, y al oeste con la ex-República Yugoslava de Macedonia y con Yugoslavia.
Recursos naturales: Bauxita, cobre, plomo, zinc, madera, carbón, suelo fértil.
Población 2002: 8.123.684 hab.
Tasa crecimiento población 2001: -0,5 %
Densidad: 73,2 hab./km²
Lenguas: Búlgaro.
Capital (miles de hab.): Sofía (1.187).
Ciudades principales (miles de hab.): Plovdiv (340), Varna (313), Burgas (193), Ruse (162).
Moneda (ISO): Lev (BGL)
Fracción monetaria: Stotinka.

Deuda Exterior

Total deuda pública exterior 9.903,5
Deuda pública exterior / PIB 76,0%
Servicio deuda pública exterior / exportaciones de bienes y servicios 20,2%
(millones de dólares USA a fin de periodo, 2001)



Perspectivas de inversión

Bulgaria es una economía muy abierta y dependiente del comercio exterior que en los últimos años ha reorientado sus flujos comerciales hacia la OCDE y en particular hacia la UE. Posee gran estabilidad macroeconómica, un ritmo de crecimiento bastante acelerado y una moneda estable.

El mercado de valores de Bulgaria se encuentra en su capital Sofía, y sus orígenes datan a comienzos del siglo XX, sin embargo por razones políticas y económicas no ha tenido apenas operatividad.

Durante la transición a una economía de mercado las estructuras nacionales han sido privatizadas o han desaparecido. El proceso de privatización ha ofrecido nuevas oportunidades a los consumidores, sin embargo, aunque ya se ha iniciado el proceso, todavía queda mucho por hacer en el desarrollo de medidas que velen por la defensa de los derechos de los consumidores.

El sistema bancario de Bulgaria, constituido por bancos estatales y por bancos privados búlgaros y extranjeros, está en proceso de consolidación, aunque necesita seguir desarrollando la oferta de servicios financieros.

Información política y social



Forma de Estado y sistema de gobierno: república. Democracia parlamentaria multipartidista con asamblea unicameral. Fecha de formación del Estado: 3 de marzo de 1878 (a partir de la división del Imperio Otomano). Constitución: 12 de julio de 1991. Sufragio: universal desde los 18 años. División administrativa: 28 provincias (oblasti). Principales partidos políticos: coalición de Gobierno: Movimiento Nacional Simeón II (MNSII) y Movimiento por los Derechos y Libertades (DPS). Oposición: Fuerzas Demócratas Unidas (ODS), Coalición por Bulgaria.

Datos macroeconómicos 2002

Producto Interior Bruto (tasa de variación):	4,0%
Empleo (tasa de variación):	1,5%
Desempleo (% pob. activa):	18,1%
Deflactor del PIB (tasa de variación):	
Índice Precios al Consumo (tasa de variación):	5,8%
Saldo fiscal del gobierno (% del PIB):	-0,7%
Saldo cuenta corriente (millones de dólares):	-302
Saldo cuenta corriente (% del PIB):	-3,4%

Componentes de la demanda:

Consumo privado	3,0%
Consumo público	2,5%
Formación bruta de capital	8,0%
Exportaciones Bienes y servicios	6,1%
Importaciones Bienes y servicios	5,2%

Rumanía: en proceso de transición

Datos básicos

Nombre oficial: República de Rumanía.
Superficie: 237.500 km²
Situación geográfica: En Europa oriental, limita al norte con Ucrania, al este con Moldavia, Ucrania y el mar Negro, al sur con Bulgaria, al sudoeste con Yugoslavia y al oeste con Hungría.
Recursos naturales: Petróleo, madera, gas natural, carbón, hierro, sal, energía hidroeléctrica, tierra fértil.
Población 2001: 22.396.804 hab.
Tasa crecimiento población 2001: -0,2 %
Densidad: 94,3 hab./km²
Lenguas: Rumano, húngaro, alemán, romaní.
Capital (miles de hab.): Bucarest (1.998).
Ciudades principales (miles de hab.): Iasi (320), Cluj-Napoca (316), Galati (342), Timsoara (316).
Moneda (ISO): Leu rumano (ROL)
Fracción monetaria: Ban.

Deuda Exterior

Total deuda exterior 9.863,4
Deuda exterior / PIB 26,9%
(millones de dólares USA, 2000)



Perspectivas de inversión

Es el mercado más grande después de Polonia aunque en términos de PIB no tenga mucho peso. Su transición a la democracia y a la economía de mercado está siendo una de las mas complicadas de la región, lo que ha influido en que sea el país mas rezagado en la adhesión a la UE y le ha restado importancia en la zona. De tal manera que a pesar de ofrecer una mano de obra a un muy bajo coste, ha recibido en los últimos años poca inversión extranjera. También ha influido la corrupción generalizada.

El mercado de valores de Bulgaria es el "Bucharest Stock Exchange" fue creado en 1997 y su índice de referencia es el BET index.

Las inversiones en países convergentes suelen obviar a este país por cuestiones de información y de liquidez. Su proceso de convergencia en los próximos años puede convertirlo en un destino de inversiones financieras.

La privatización del sistema financiero se comenzó en el año 2001 y continúa en pleno proceso.

La aplicación de la normativa europea en el ámbito de los servicios financieros está bastante avanzada, y se han hechos grandes esfuerzos por liberalizar el mercado de divisas.

Información política y social



Forma de Estado y sistema de gobierno: república democrática multipartidista con sistema presidencialista. En evolución hacia una democracia parlamentaria con asamblea bicameral. Fecha de formación del Estado: 1881 (a partir de la división del Imperio Otomano). Constitución: 8 de diciembre de 1991. Sufragio: universal desde los 18 años. División administrativa: 40 condados (judete) y 1 municipio con estatus propio (Bucarest). Principales partidos políticos: coalición de Gobierno: Partido Social Demócrata (PSD), Partido Humanista (PU), Unión Democrática Magiar. Oposición: Partido de la Gran Rumania (PRM), Partido Demócrata (PD), Partido Nacional Liberal (PNL).

Datos macroeconómicos 2002

Producto Interior Bruto (tasa de variación):	4,9%
Empleo (tasa de variación):	-8,7%
Desempleo (% pob. activa):	8,1%
Deflactor del PIB (tasa de variación):	
Índice Precios al Consumo (tasa de variación):	22,5%
Saldo fiscal del gobierno (% del PIB):	-2,6%
Saldo cuenta corriente (millones de dólares):	
Saldo cuenta corriente (% del PIB):	-3,4%
Exportación de bienes (tasa de variación):	16,9%
Importación de bienes (tasa de variación):	12,1%

Componentes de la demanda:

Consumo privado	3,0%
Consumo público	2,1%
Formación bruta de capital	8,3%
Exportaciones Bienes y servicios	16,9%
Importaciones Bienes y servicios	12,1%



European Commission
Directorate-General Enlargement



ADICAE
Asociación de Usuarios
de Bancos, Cajas y Seguros

Nuevo Gobierno

Grandes expectativas para los consumidores en el programa electoral del PSOE

Aunque el consumo financiero no ha sido objeto de consideración pese a los graves escándalos de los últimos años

En cualquier informe sobre la evolución de la economía española no se duda en señalar el papel clave del consumo privado. Aunque esta es sólo una de sus perspectivas, parece claro que una correcta política en materia de consumo -y, por defecto, en la regulación de los derechos de los consumidores- resulta vital para un ansiado crecimiento económico y bienestar social.

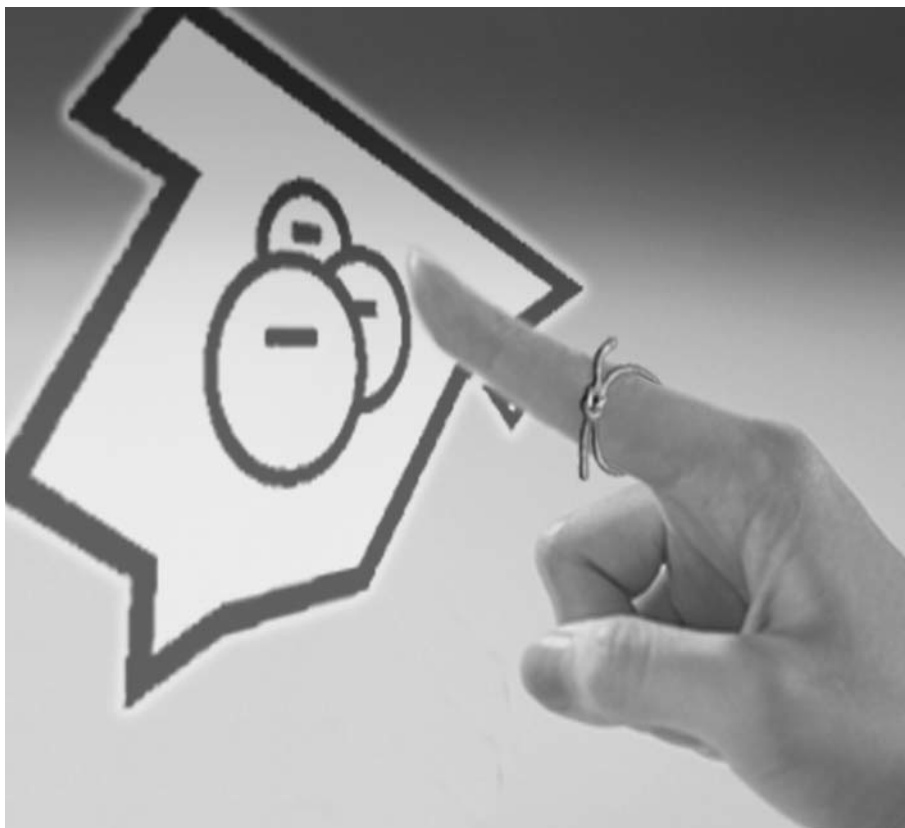
Sin embargo, y como contraste a esta importancia, ya advertíamos en el número 66 de nuestra revista USUARIOS la insuficiente atención por parte de los partidos políticos en avanzar hacia una política coherente en materia de consumo.

Excepciones y reglas

Durante las pasadas elecciones la práctica totalidad de las ofertas electorales de los diversos partidos referidas al consumo adolecían de un escaso, cuando no errabundo, conocimiento de este ámbito social y económico, lo que incidía en unos programas sin profundidad y faltos de ideas. Sin embargo, y como excepción a esta regla, tanto el documento base para el programa de Consumo del PSOE, como la Conferencia Política 2004 sobre Consumo elaborada por la Secretaría de Consumidores del PSOE, recogían un análisis riguroso y muy documentado sobre la actualidad de nuestro país en materia de consumo. En estos documentos se plasman unos temas y unas propuestas de solución cuyos planteamientos se acercaban poderosamente a las posiciones tradicionales de ADICAE y otras Asociaciones de Consumidores y Usuarios. El precio de la vivienda y el problema del sobreendeudamiento; la escalada vertiginosa del nivel de precios; la privatización de los servicios de interés general; la Seguridad Alimentaria y los problemas de participación y representación de los consumidores a través de sus asociaciones y de los órganos de representación, constituyeron sin duda los puntos más interesantes de su programa político.

Vivienda y precios una preocupación constante

En su programa, los responsables de consumo de la ejecutiva Socialista señalan como fundamentales para enderezar la actual situación de muchos consumidores en España los problemas de la vivienda y del actual nivel de precios. Efectivamente, como viene apuntando ADICAE desde que constituyó la Plataforma Social de Precios, el aumento inmoderado de éstos, un 14% en el periodo 1999-2003, está suponiendo que más de siete millones de familias lleguen con dificultad a fin de mes. Además, casi el 65% de los hogares no pueden dedicar ningún dinero al ahorro.



Una situación que se vuelve insostenible si la unimos con los riesgos que está provocando la actual situación de la vivienda, reflejo de una economía enquistada en la construcción y el endeudamiento de los hogares. Los diseñadores de la política de consumo del PSOE coinciden plenamente con la tesis que desde hace ya varios años viene manteniendo ADICAE: el apalancamiento financiero que tienen que soportar las familias para pagar la hipoteca de su vivienda las sitúa en una delicada situación de riesgo ante una ineludible próxima subida de tipos. Como señala el

programa de consumo del PSOE *"el problema socioeconómico que, en la actualidad, supone el sobreendeudamiento, debería ser abordado desde las instancias públicas y privadas utilizando todos los instrumentos disponibles, empezando por medidas legales (...)* En caso de quiebra de la economía familiar no existe

ningún sistema en nuestro país que ayude a las economías familiares a superar las dificultades económicas eventuales, ni a reconducir su situación financiera: no hay salida". El PSOE lanzó una proposición de ley, que pese a los defectos que en su día ya adelantó ADICAE, constituía sin duda la primera prueba del interés real del PSOE por estas cuestiones, y que se supone, con los socialistas ya en el poder, será aprobada de inmediato en la legislación que acaba de comenzar.

Consumo financiero: poca sustancia

Los problemas de los usuarios de servicios financieros apenas cuenta con un análisis amplio y propuestas definidas. Si bien en el Documento elaborado por la Secretaría de Consumidores del PSOE de 2004 se advierte de la *"falta de transparencia en operaciones financieras, falta de información a los consumidores o la intervención de algunas Entidades financieras en operaciones que lesionan gravemente a los usuarios"*, las medidas concretas para atajar esta situación señalan

como compromiso que *"garantizar la seguridad y la calidad de los servicios (...) es también que el consumidor tenga seguridad en Servicios Financieros"*. En definitiva, se pretende *"evitar situaciones como las de Opening (...) o Eurobank" ofreciendo "seguridad en las relaciones con los bancos, con las compañías de seguros"*. Pero, ¿cómo va a llevar a cabo el PSOE esta

propuesta? Fundamentalmente a través de una *"ley sobre calidad y seguridad de servicios"* que establezca una serie de procedimientos entre los que destaca la creación de un *"Sistema de Red de Alerta sobre riesgos en el uso de servicios"*. Aunque es una medida encomiable (ya ADICAE había apuntado la vinculación entre servicios y bienes defectuosos y el perjuicio para el consumidor) la profusión normativa que ya impera en el ámbito del consumo financiero nos exige una tarea aglutinadora que evite la dis-

persión y utilice el criterio, ya reconocido por nuestra ley de Defensa de Consumidores y Usuario, de "seguridad en los servicios"... Sin embargo, existe olvido a la hora de regular una cuestión tan importante como el de las comisiones bancarias, que si bien son libres, carecen de criterios claros de aplicación.

La tarea de defender al usuario financiero

Tampoco se aborda la cuestión de los "sistemas de defensa" del consumidor financiero. Un auténtico laberinto que contradice incluso el mandato constitucional, que exige procedimientos eficaces para la defensa de los derechos de los consumidores. Es cierto, en este sentido, que en el Documento elaborado por su Secretaría de Consumidores, el PSOE se compromete a *"establecer fórmulas para incorporar al Arbitraje de Consumo a sectores como la Banca o los Seguros"*. Pero al margen de un procedimiento cuya virtud (voluntariedad de las partes) constituye en muchas ocasiones su mayor inconveniente (en general, las entidades financieras no quieren adherirse al arbitraje), el PSOE debería haber previsto unos mecanismos de defensa eficaces y ágiles que, recogiendo los planteamientos de varias Recomendaciones europeas, cuenten con la participación de los usuarios a través de sus Asociaciones. No olvidemos que enfatizar el papel protagonista de consumidores y usuarios, haciéndoles partícipes en procedimientos extrajudiciales de resolución de conflictos (en el sentido, por ejemplo, que reflejaba uno de los anteproyectos de la Ley Financiera), se daría cumplimiento a una de las premisas que recoge este Documento del PSOE, cual es la de considerar que *"el consumo debe girar en torno al consumidor y con una orientación marcadamente social"*.

Por otro lado, a la hora de tratar los problemas del pequeño accionista, el Programa Electoral del PSOE establece una serie de mecanismos y medidas para paliar una situación de indefensión y desequilibrio en que aquéllos se encuentran y que contrastan con su papel cada vez más importante que tienen en las modernas economías. Entre las recetas que ofrece el partido Socialista, no se encuentra referencia alguna al rol que pudieran desempeñar las Asociaciones de Consumidores en esa tarea de organizar al pequeño accionariado, teniendo en cuenta que el propio programa habla expresamente de unas genéricas *"asociaciones de accionistas"*.

Por una voz para los consumidores

Es imprescindible debatir del nuevo enfoque que ha de darse al asociacionismo de consumo en España. Frente al modelo de consumo individual y pasivo que impera en la actualidad, el programa del PSOE apues-

■ El programa del PSOE sobre consumo recoge un análisis cuyos planteamientos se acercaban poderosamente a las posiciones tradicionales de ADICAE

Una liberalización al servicio de los consumidores



Para el documento elaborado por la Secretaría para los Consumidores del PSOE las propuestas electorales en materia de consumo del actual partido en el Gobierno, "conseguir una mejor prestación de servicios a un precio más económico para el usuario, en aras de la competencia de mercado, se ha convertido en una autentica concentración de empresas privatizadas, que persiguen el mayor beneficio económico al menor coste posible. Las inversiones se reducen en aras de este mayor beneficio, todo ello en menoscabo de los intereses de los consumidores a los que se les ofrece un peor servicio a precios más caros."

En cuanto al mercado eléctrico, el informe señala que "la OCDE, situó a España entre los países de la UE en los que la electricidad es más cara y denunció la alta concentración de empresas eléctricas. Los 21 millones de usuarios del mercado eléctrico esperaban el cumplimiento del compromiso adquirido por el Gobierno, en junio de 2000, de reducir en un 9% las tarifas eléctricas para 2003, pero no ha sido así. Las tarifas se congelaron en 2002, con lo que el 5% restante que quedaba por cumplir para llegar a ese 9% de rebaja está pendiente para un futuro. En 2003 los precios de las tarifas eléctricas se han incrementado en un 1,65%, y lo harán en un 1,4% de media hasta 2010".

La telefonía por su parte, y según recoge el documento que plasma las propuestas del PSOE, "en los últimos tres años la cuota de abono telefónica ha aumentado un 28,5%, y un 58,7% desde el inicio de la "liberalización" de las telecomunicaciones, en 1998. En los últimos tres años la cuota de abono telefónica ha aumentado un 28,5%, y

un 58,7% desde el inicio de la liberalización de las telecomunicaciones, en 1998." Tampoco las perspectivas de la sociedad de la información parecen propicias, según el Documento elaborado por la Secretaría de Consumidores del PSOE, "el acceso a Internet en España, en horas punta, es aproximadamente un 13% más caro que la media europea, y más del doble de caro que en EEUU (...) Actualmente Telefónica explota los servicios de conexión a Internet en concreto los de ADSL, que revende al resto de las operadoras, quienes a su vez hacen lo mismo con los usuarios finales, lo que trae consigo el encarecimiento de los precios".

En el caso de los carburantes, a las continuas denuncias por fijación de precios, pactados previamente por las compañías, se ha unido la falta de información, el incremento de precios y la subida de los impuestos. Todo ello ha provocado que España se situara durante el 2003 en la séptima posición de países con el precio de los carburantes más caro.

Para corregir todas esta situación, el programa del PSOE prevé implantar "procedimientos que garanticen el acceso universal, la seguridad y la calidad de los servicios, especialmente en los de interés general". Una de sus propuestas más interesantes es la de reforzar la "independencia de las autoridades responsables de la Defensa de la Competencia" (a la que además se quiere aumentar de medios técnicos y humanos). Para ello se quiere integrar el Servicio de Defensa de la Competencia, hasta ahora dependiente del Ministerio de Economía, en el Tribunal de Defensa de la Competencia.

■ Aunque parece que existe representación de los consumidores (más de sesenta órganos nacionales) no se trata de una representación efectiva ni eficaz

ta, como venimos exigiendo desde hace tiempo en ADICAE, por un modelo que fomente el asociacionismo como paso previo a la construcción de un movimiento de consumidores fuerte, que constituya un auténtico contrapoder que lo aleje de los instrumentos meramente defensivos que hasta ahora se le ofrecen. Ello pasa tanto por la necesidad de reforzar a las asociaciones de consumidores para acabar con su atomización, como dotar de poder real a sus órganos representativos, especialmente al Consejo de Consumidores y Usuarios de España. Efectivamente, la profusión de asociaciones de consumidores que actualmente existe repercute directamente en la fragilidad del modelo asociativo de consumo como mecanismo de defensa y representación de los consumidores. La carencia de una normativa de rango legal que contemple, regule y defina de forma estricta la naturaleza y el carácter que deben tener las Aso-

ciaciones cuya finalidad sea la defensa del consumidor, se nos antoja como una de las primeras cuestiones sobre la que conviene reflexionar, y así parece entenderlo el PSOE en su programa electoral sobre consumo donde se compromete a elaborar una "ley que establezca el marco jurídico de las asociaciones de consumidores".

Representación eficaz de los consumidores: tarea pendiente

En cuanto al papel del Consejo de Consumidores y Usuarios de España, el programa del PSOE sobre consumo criticaba el escaso papel que dicho organismo estaba teniendo en el desarrollo de la política de consumo en nuestro país y, en consecuencia, la escasa relevancia participativa de los propios consumidores en los asuntos de su incumbencia. Para el programa del PSOE en materia de consumo, "tardar tres años en constituir el tercer Consejo de Consumidores, aprobando finalmente una norma que en nada avanza la importancia y relevancia de que debe dotarse al máximo órgano de representación de los consumidores españoles" constituye un síntoma de la escasa importancia que se concede a esta cuestión, y de la degradación en que se encuentra su estructura administrativa. Un síntoma que se puso especialmente de relieve con la con-

vocatoria de designación de vocales del Consejo de Consumidores y Usuarios. Como reconoce el Documento sobre política de consumo hecho público por el PSOE en el 2003: "Se pasa de unos criterios objetivos en la valoración de la representatividad de las asociaciones de consumidores a otros subjetivos, por tanto arbitrarios".

Aunque a simple vista pudiese parecer que existe una representación de los consumidores (más de sesenta órganos consultivos de ámbito nacional a los que habría que sumar otros de ámbito territorial inferior), no se trata de una representación efectiva ni eficaz. La representación de los consumidores en estos órganos queda reducida a una presencia testimonial respecto a representantes de los otros sectores. En demasiados casos hay incluso un solo representante de los consumidores, frente a 8, 10, 12..... de las empresas y las administraciones. De esta forma se traslada la posición de inferioridad del consumidor existente en el plano de los actos de consumo cotidiano al plano institucional y de la representación, a la cual se le resta eficacia y se le sitúa en una mera formalidad. Hay que señalar además que no hay dotación en forma de recursos económicos y apoyo técnico para el desarrollo de las labores de representación, lo que evidentemente tiene su reflejo negativo en la operatividad de la misma.

Burocracia sin apoyo

Finalmente conviene reseñar la burocratización, un problema que resta eficacia a la finalidad perseguida. En estos términos se manifestaba un Informe elaborado a solicitud del Consejo de Consumidores en el año 2000 sobre la coordinación entre representantes en los órganos consultivos y el propio Consejo: "el carácter heterogéneo de la composición del Consejo y de los órganos consultivos, la urgencia en la aprobación de acuerdos en ambas sedes, la abundancia de información, la especialización de las materias y la falta de previsión de mecanismos de coordinación imponen graves obstáculos a la efectiva participación de los consumidores en estos órganos de representación, consulta y participación de consumidores y usuarios. La apreciación de las dificultades descritas plantea el riesgo de que los representantes de las asociaciones de consumidores en los órganos consultivos no trasladen efectivamente la política del Consejo a estos foros y paralelamente el Consejo no sea capaz de procesar, unificar y actualizar las actuaciones múltiples y dispersas de sus representantes en las sedes de consulta y representación.". Todas estas cuestiones, y otras muchas, han sido ampliamente tratadas ya con parecida perspectiva desde ADICAE. Ello nos animan ahora a exigir las al nuevo Gobierno en la expectativa de que se verán cumplidas.

La política de consumo en cifras

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

Distribución de los créditos por programas	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003 (1)	2004 (1)
Ordenación del consumo y fomento de la calidad	4.774.902	4.962.520	5.030.675	5.716.749	5.564.200	5.786.470	15.136.290	16.956.780
Protección de los derechos de los consumidores	4.687.527	4.867.681	4.951.263	5.666.486	6.218.077	6.271.370		
TOTAL	9.462.429	9.830.201	9.981.938	11.383.235	11.782.277	12.057.840	15.136.290	16.956.780
Subvenciones a las Asociaciones de Consumidores	1.353.628	1.367.572	1.323.056	1.695.491	1.707.818	1.709.427	1.981.126	2.141.140

* Importes en euros. No se incluyen las dotaciones Autonómicas y locales. (1) Defensa de los consumidores e información y atención al ciudadano

EL DATO

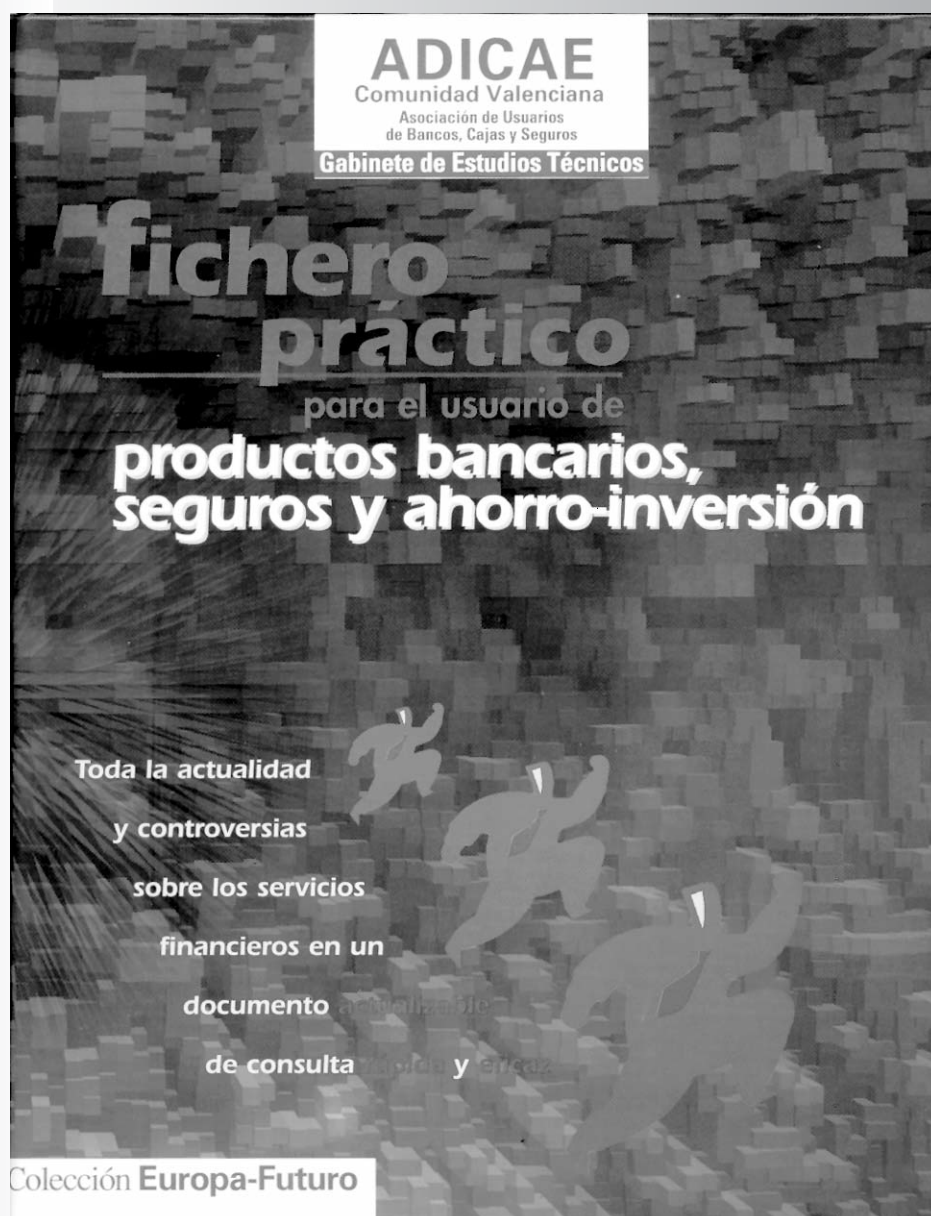
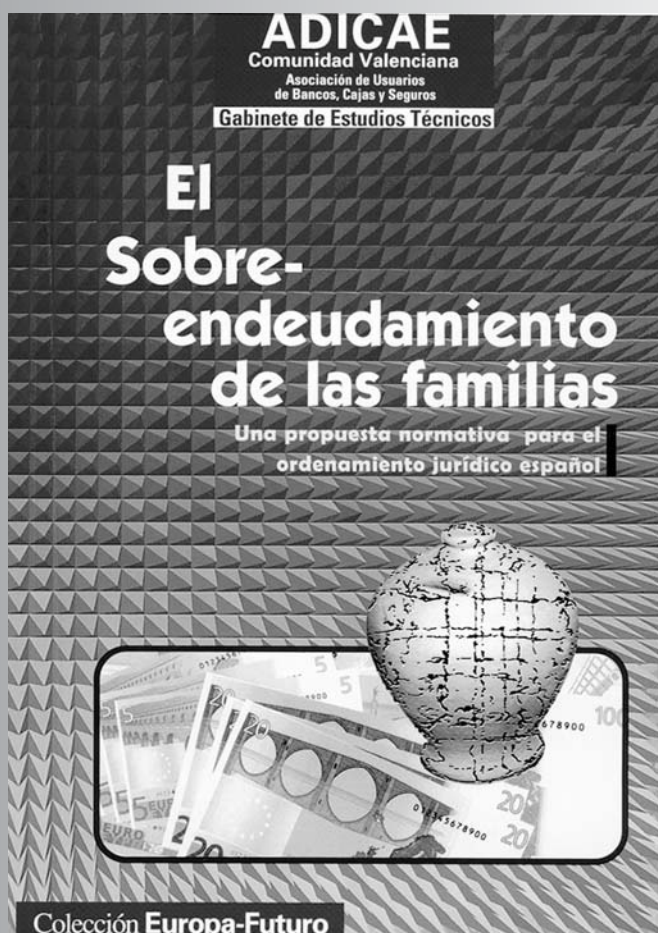
10%

■ Como vemos en el cuadro adjunto, si escaso es el presupuesto que se maneja desde la Administración Central para dotación en concepto de política de consumo, el porcentaje que se destina a subvenciones a las distintas asociaciones de consumidores ronda en torno al 10%. Hay que señalar que dichas subvenciones se reparten, según la composición del último Consejo, nada menos que entre 14 o más asociaciones de consumidores. En este sentido, el Informe del Consejo Económico y Social de 1999 sobre "Los derechos del consumidor y la transparencia del mercado", ponía de manifiesto la necesidad de una dotación en torno a los 500 millones de pesetas al año (3 millones de euros), en equivalencia a las

ayudas que reciben las organizaciones que actúan en otros ámbitos de interés general". En la evolución de las ayudas percibidas por las Asociaciones de Consumidores oscilan entre los 2,4 millones de euros en los años 1991 y 1992 (400 millones de pesetas); y un millón setecientos mil euros (284 millones de pesetas) percibidos durante el pasado ejercicio 2003, y del que un 39% fue destinado al fomento Asociativo. El peligro de dependencia con el tema de las subvenciones ha sido puesto de manifiesto por los sucesivos Planes Estratégicos de Protección al Consumidor que han reiterado una (aparente) preocupación por un sistema de autofinanciación suficiente.

Publicaciones de ADICAE

Un riguroso estudio jurídico donde ADICAE analiza en profundidad la problemática del sobreendeudamiento en nuestro país



ADICAE presenta un completo fichero donde encontrará toda la actualidad e información práctica sobre préstamos, ahorro-inversión, servicios financieros y seguros

SUSCRÍBASE y GANE!!!!
La Economía de los Consumidores
Ahora con su suscripción una publicación de regalo

ADICAE pone al servicio de todos los consumidores y usuarios una publicación rigurosa y amena que resolverá sus dudas en cualquier ámbito del mundo del consumo

- Información imprescindible para su economía
- La mejor rentabilidad para su ahorro y consumo
- La clave de sus derechos como consumidor

Fecha:
Nombre: Apellidos:
Domicilio: CP:
Ciudad: Teléfono:
D.N.I.: Firma:

Forma de Pago: 18 euros (11 números) + 3 euros (gastos de envío regalo)

- ☐ Giro Postal N.º por 21 euros.
☐ Transferencia bancaria a nombre de ADICAE, c/c 01821834150206252797, BBVA Sucursal Avda. América, 54. 50007 Zaragoza.
☐ Domiciliación Bancaria. Muy Sres. Míos: Les ruego que con cargo a mi cta. atiendan hasta nueva orden los recibos que presente ADICAE en concepto de suscripción a la revista LA ECONOMÍA DE LOS CONSUMIDORES.

Titular : Banco/Caja:
Agencia: Dirección:
Población: C.P.:
Código Cuenta Cliente (C.C.C.):

Fecha:/...../200...

Firma del titular:

Seleccione su regalo: ☐ Fichero Práctico
☐ Guía Sobreendeudamiento

- Cheque a nombre de ADICAE, por valor de 21 euros.

Correo: AICAR-ADICAE,
Gavín nº 12 Local
50001 ZARAGOZA

Teléfono suscripciones: 976 390060
Fax suscripciones: 976 390199
Correo-e: suscripciones@adicae.net

La inseguridad en la red puede traernos muchos problemas

Nuestra intimidad navega por Internet

Una de las mayores preocupaciones que podemos encontrar en Internet, sin mencionar la basura que aparece en algunas paginas nada mas abrirlas, es la privacidad de nuestros datos en un entorno que se caracteriza por ser lo mas parecido al salvaje oeste. Interceptar nuestro correo electrónico es un juego de niños si se dispone de los medios suficientes para ello, y eso es algo que traerá de cabeza a muchas personas si es utilizado de forma indiscriminada.

Pero, ¿cómo lo hacen? Eso es una pregunta que todos no hacemos cada vez que nos conectamos a la red

Pero si una de nuestras principales aficiones es pasar horas y horas conectados nos habremos dado cuenta de que nuestro perfil como navegante (es decir nuestros gustos o preferencias) puede ser descubierto mediante un simple rastreo de las paginas que nosotros visitamos diariamente y los datos personales extraídos de los miles de formularios que rellanamos con nuestros datos (e-mail incluido) para acceder una página o intentar descargar un programa.

En Internet se nos espía

En Internet el comportamiento del consumidor puede ser "observado" por el proveedor el cual, puede acumular información personal sobre gustos, preferencias y comportamiento del mismo sin que éste tenga conocimiento de ello. Este acopio de datos se realiza registrando la información sobre los servidores Web a los que accede un usuario, en qué páginas se detiene más tiempo, y qué temas busca de manera habitual. De esta forma es posible realizar un perfil del usuario muy completo sin su conocimiento.

Cuando navegue por Internet, sea consciente de que los servidores Web que visita pueden registrar tanto las páginas a las que accede como la frecuencia y los temas o materias por las que busca aunque no le informen de ello. En el caso de que no desee dejar constancia de sus actividades, utilice servidores que preserven el anonimato. Cabe deducir esa protección de las transferencias protegidas de información (observe el icono del candado cerrado), aunque ello se limita a las páginas de acceso restringido. De las demás, ¿cómo saber si nos es-

tán "colando" dispositivos de rastreo o no? La respuesta, tal y como están las cosas, es que no hay manera de saberlo, salvo que, como veremos más adelante, configuremos nuestro navegador para que no acepte absolutamente ningún dispositivo externo, lo cual tiene sus limitaciones.

El mayor espía: las empresas

Una de las pruebas que demuestran que somos vigilados es el envío de publicidad no solicitada a través del correo electrónico. Esta forma de publicidad requiere lógicamente, el conocimiento de la dirección de correo electrónico del receptor del mensaje. Adicionalmente, una dirección de correo electrónico puede tener asociada información de carácter personal, tal y como la organización donde trabaja o a la que pertenece una persona, lo que puede ser de gran interés para una empresa que se dedique a la publicidad directa.

Las formas más habituales de obtener direcciones de correo sin el conocimiento del usuario son:

Listas de distribución y grupos de noticias, captura de direcciones en directorios de correo electrónico; venta, alquiler o intercambio de direcciones de correo por parte de los proveedores de acceso; entrega de la dirección de correo, por parte de los programas navegadores, al conectar a los servidores Web; recepción de mensajes de correo requiriendo contestación a una dirección determinada y pidiendo la máxima difusión de los mismos.

Defienda su intimidad

Nadie sabe lo que harán con todos los datos pero la legalidad o no de esta intrusión en nuestro correo con e-mails indeseables y algunos hasta obscenos, es una pregunta que todavía esta en el aire.



 **En Internet el comportamiento del consumidor puede ser "observado" por el proveedor el cual, puede acumular información personal sobre gustos, preferencias y comportamiento del mismo sin que éste tenga conocimiento de ello**

Esta crisis ha provocado esfuerzos desesperados por usar tecnología que nos ayude a guardar nuestra intimidad.

Lo primero que debemos hacer es intentar no rellenar tanto formulario inútil, aunque hay casos en los que si no lo haces no te dejan seguir adelante en tu tarea, en ese caso hay que rellenar el menor número de campos posibles y de este mo-

do evitaremos que se obtengan información.

Si contratamos dos cuentas de correo, en cualquier portal conocido como Yahoo, Mixmail o Hotmail, lo que podemos hacer es utilizar una de ellas para esos formularios y cosas absurdas que nos piden en las páginas, reservando otra, suministrada por un servidor convencional (es decir, no formando parte de un portal) para nuestro uso personal. De esta manera evitaremos colapsar el e-mail contratado para el uso privado.

Otra opción recomendada para obtener mayor seguridad en los ordenadores es la instalación de programas específicos. Un software que nos ayudara contra el correo basura es "ChoiceMail" lanzado por DigiPortal Software y disponible a través del sitio web de la empresa, www.digiportal.com.

En las pruebas que se realizaron con este programa, eliminó el correo basura completamente sin bloquear ningún mensaje legítimo. ChoiceMail no trata de identificar el correo basura para bloquearlo.

En su lugar traslada la carga del esfuerzo a los que envían los mensajes, pidiéndoles que soliciten el permiso del usuario para enviar los correos. Si no solicitan la autorización o bien el dueño del correo lo rechaza, sus mensajes basura son bloqueados y nunca aparecerán en el buzón. Este programa se dedica a examinar cada e-mail antes de que llegue a nuestra carpeta de entrada por medio de una lista que se crea cuando se instala el programa.

La ultima opción, consiste en la desactivación de algunas opciones del ordenador. Para poder realizarlo deberemos ir a "Inicio \Configuración \Panel de control Opciones de Internet". Hacemos doble clic y aparecerá una ventana, elegimos la pestaña de "Avanzadas".

Allí encontraremos un listado de opciones, particularmente en la sección "Seguridad", que podemos activar o desactivar, fijando el nivel de seguridad deseado dependiendo de cada usuario y de sus necesidades.

BREVES BREVES BREVES BREVES BREVES BREVES

Fraude en Internet

La Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha descubierto un "fraude masivo" cometido a través de líneas de tarificación adicional 806 a los usuarios que llamaban después de que les indicaran que habían sido ganadores de un premio ficticio.

Las denuncias recibidas planteaban dos modelos de fraude a través de las líneas 806, uno a través de Internet, cuya investigación continúa abierta, y otro vía telefónica, que es el que se ha esclarecido.

El fraude telefónico consistía en que los usuarios recibían la noticia de que habían sido ganadores de un premio ficticio, indicándoles que para recibirlo debían realizar una llamada telefónica a una línea 806. La persona que contestaba la llamada la mantenía durante un largo periodo de tiempo, sin que el usuario tuviera conocimiento de que estaba llamando a un número de tarificación adicional, enterándose al recibir la factura del teléfono.

Respecto al fraude vía Internet, consiste en hacer llegar al usuario a través de la Red algunas páginas de contenido erótico que accionan un "kit de instalación" cuando se pretende cerrarlas, por lo que el usuario realiza sucesivas conexiones a través de las líneas 806 sin ser consciente de ello.

Por este motivo si desean evitar este tipo de fraudes una solución sería solicitar a su compañía telefónica que eliminase de su línea el acceso a los números 806.



Multa record de la Unión Europea a Microsoft

Según fuentes de la Unión Europea, los Quince se muestran a favor de una propuesta para imponer a Microsoft una multa récord de 497 millones de euros por abusar de su posición de dominio en los sistemas operativos.

Así el comisario de Competencia, Mario Monti, consiguió el respaldo de los gobiernos de la UE a su conclusión de que la multinacional vulnera en varios flancos la ley europea de competencia y, por lo tanto, merece ser sancionada por ello. En concreto, la UE censura que la empresa de Redmond incluya en su sistema operativo Windows el reproductor multimedia Windows Media Player, restringiendo así las posibilidades de éxito de programas alternativos. Además, rechaza que Windows sea incompatible con los servidores para redes informáticas de empresas rivales. No obstante, pese a la certeza de la culpa, el dictamen condenatorio no es la salida preferida por Bruselas, ya que abre la vía a una recurso judicial por parte de Microsoft que puede retrasar durante años el acatamiento efectivo de las reglas comunitarias. Por eso, hace unas semanas un portavoz de la Comisión dejó caer que "si la compañía llama a nuestra puerta, le escucharemos", así pues CONTINUARÁ...

Live-cds. Cambie el sistema operativo con sólo cambiar el CD

Hasta no hace mucho tiempo, para probar o actualizar la nueva versión de un sistema operativo era necesario realizar una instalación en el disco duro del ordenador. Esta instalación y configuración implicaba un tedioso proceso que, a veces, se alargaba durante varias horas y que, además, podía, si no se era experto, borrar todos los datos del disco duro. Sin embargo, los sistemas operativos libres, como GNU/Linux o FreeBSD, ofrecen ahora la posibilidad de trabajar con distintos sistemas operativos sin necesidad de instalarlos ni configurarlos, gracias a que pueden funcionar directamente desde el CD-ROM. Se conocen como live-cds al no necesitar ninguna instalación, sistemas operativos "en vivo y en directo" o "de quita y pon". Y es que esta es la gran ventaja de los live-cds: poder trabajar con un sistema operativo completo y funcional en "vivo y en directo", como si estuviese instalado totalmente en el disco duro. De esta manera, es posible probar un sistema antes de instalarlo definitivamente, probar sus funcionalidades, etc. sin tener que realizar el costoso proceso de instalación, que además suele implicar el borrado del sistema operativo anterior.

¡ Infórmese y solucione su problema !

Encuentre soluciones a sus problemas o desacuerdos con las entidades financieras, conozca sus derechos como usuario de un banco, caja, compañía aseguradora o de una entidad de bolsa

Página Web:
www.adicae.net

◆ asesoría on-line

E-mail:
aicar.adicae@adicae.net

◆ noticias

◆ documentación y archivo de publicaciones

◆ revista USUARIOS en internet

Con acceso a todos los nºs de nuestras publicaciones

IMPOSITORES • DE BANCOS, CAJAS DE AHORROS Y SEGUROS
usuarios
La economía de los Consumidores

Información al usuario por internet

Se abre un nuevo servicio por internet para aquellos usuarios que dispongan de e-mail, mediante el cual podrán recibir informaciones inmediatas y documentos que la asociación lanza por este medio. Para utilizar este servicio sólo tienen que enviarnos un e-mail con su nombre y apellidos y dirección de e-mail e indicando en el asunto "lista información e-mail" a: **aicar.adicae@adicae.net**



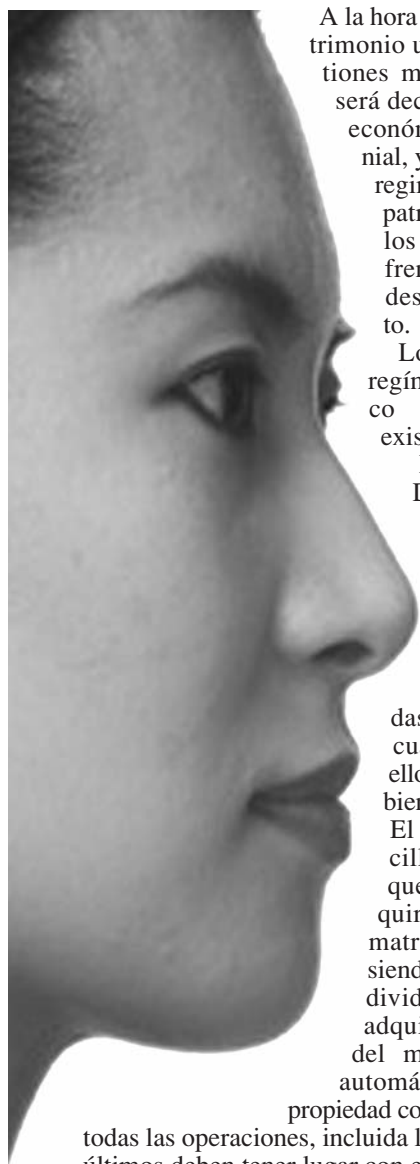
ENVÍENOS SU E-MAIL CON SU CONSULTA, SUGERENCIA O QUEJA A NUESTRA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRONICO:

aicar.adicae@adicae.net

UN EXCELENTE GRUPO DE ASESORES LE INFORMARÁ SOBRE CASOS COMUNES Y SOBRE SI ESTA O NO USTED AFECTADO

Cuentas claras en el matrimonio

Hasta que el divorcio nos separe



A la hora de contraer matrimonio una de las cuestiones más importantes será decidir el régimen económico matrimonial, ya que el mismo regirá las relaciones patrimoniales entre los cónyuges y frente a terceros desde ese momento.

Los principales regímenes económicos matrimoniales existentes son:

La SOCIEDAD DE GANANCIALES, por el cual se hacen comunes para la mujer y el marido todas las ganancias y pérdidas obtenidos por cualquiera de ellos, siendo dichos bienes gananciales. El sistema es sencillo, consiste en que los bienes adquiridos antes del matrimonio siguen siendo propiedad individual y todos los adquiridos después del matrimonio son automáticamente de propiedad común, con lo que

todas las operaciones, incluida la venta de estos últimos deben tener lugar con el consentimiento de ambos.

Todos los bienes son comunes, indistintamente de quien los haya ganado. Con este régimen

no haría falta estipular capitulaciones matrimoniales, puesto que, prácticamente en todo el territorio nacional se aplicaría automáticamente, con la excepción de los territorios con Derecho Foral propio, por ejemplo Cataluña (régimen de separación de bienes).

En cambio en la SEPARACIÓN DE BIENES pertenece a cada cónyuge los bienes que tenía en el momento inicial del mismo y los que después adquiera por cualquier título (donación, herencia, compraventa, etc). Asimismo corresponderá a cada uno la administración, goce y libre disposición de tales bienes. Implica la propiedad exclusiva de lo que cada uno ha adquirido durante el matrimonio, la libre administración, y la posibilidad de vender y volver a invertir lo obtenido, sin necesitar el consentimiento del otro cónyuge.

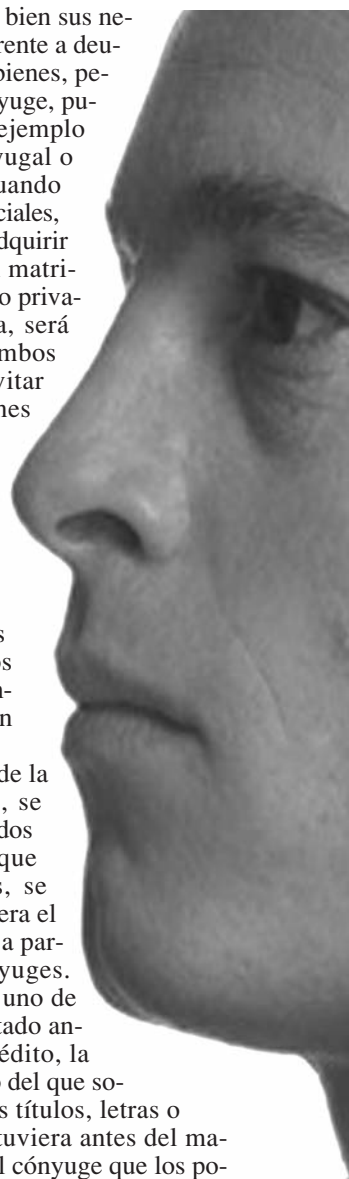
Hay que destacar en este momento la importancia de decidirse por uno u otro régimen, ya que en la sociedad de gananciales ambos cónyuges responderán con sus bienes en caso de deudas, condenas judiciales, etc, mientras que en la separación de bienes solo responderán los bienes del cónyuge que resulte deudor. Es conveniente utilizar la separación de bienes en el caso de que uno de los cónyuges desarrolle una profesión o empresa en la que pueda existir riesgos patrimoniales, ya que en el caso de que des-

■ En la sociedad de gananciales ambos cónyuges responderán con sus bienes en caso de deudas, condenas judiciales, etc. mientras que en la separación de bienes sólo responderán los bienes del cónyuge que resulte deudor

graciadamente no le fuera bien sus negocios y deba responder frente a deudas, solo lo hará con sus bienes, pero no con los del otro cónyuge, pudiendo de ese modo por ejemplo salvarse la vivienda conyugal o cualquier otro bien. Cuando exista el régimen de gananciales, y queramos por ejemplo adquirir por compraventa un bien matrimonial, ya sea por contrato privado o en escritura pública, será obligatorio que firmen ambos cónyuges, al objeto de evitar problemas y reclamaciones posteriores.

La sociedad de gananciales finalizará cuando se disuelve el matrimonio, cuando se declare nulo, separación judicial, por decisión judicial a petición de uno de los cónyuges en determinados casos, y cuando ambos cónyuges acuerden un régimen económico distinto.

En caso de liquidación de la sociedad de gananciales, se realiza un inventario de todos los bienes gananciales que existen y de las deudas, se abonan estas últimas si fuera el caso, y el resto se reparte a partes iguales entre los cónyuges. Por último indicar que si uno de los cónyuges había solicitado antes del matrimonio un crédito, la cuota a pagar sigue siendo del que solicita el crédito y aquellos títulos, letras o depósitos bancarios que tuviera antes del matrimonio siguen siendo del cónyuge que los poseía con anterioridad, a no ser que ambos cónyuges decidan que integre el patrimonio de la sociedad de gananciales.



NUEVO: SUSCRIPCIÓN a "La Economía de los CONSUMIDORES"

La Economía de los CONSUMIDORES dejará de salir en Kioskos a partir de este número y se distribuirá únicamente por SUSCRIPCIÓN.

Rogamos a todos nuestros lectores que lo adquirieran bajo esta fórmula nos consulten las interesantes fórmulas de suscripción a nuestras publicaciones.



Conozca la letra pequeña de su seguro

Cada vez es más frecuente que nos encontremos cuando contratamos en una entidad bancaria un producto financiero que éste lleve consigo un seguro de vida. Por este motivo deberemos exigir un certificado acreditativo de la póliza colectiva que recoja el clausulado e informaremos de su existencia a los beneficiarios.

En muchas ocasiones, las entidades financieras ofrecen a sus clientes un seguro gratuito por adquirir un producto, domiciliar la nómina, contratar una tarjeta de crédito, etc. Por lo general, se trata de seguros de vida con cobertura en caso de fallecimiento por accidente.

En este tipo de seguros no es posible la negociación de su clausulado con la entidad aseguradora sino que se asumen las condiciones que la entidad bancaria ha pactado para todos sus clientes con la misma. El problema se encuentra que en muchos de los casos a veces el asegurado desconoce la exis-



tencia o inexistencia del seguro o su clausulado concreto, es decir, cuáles son los motivos que dan lugar al pago de la indemnización.

Por ello, conviene solicitar a la entidad la entrega de un documento justificativo de nuestra adhesión a la póliza colectiva de que se trate y, además,



una copia de dicha póliza en la que se recojan con claridad meridiana las condiciones contratadas y los supuestos que dan lugar al cobro.

Generalmente su cobertura económica no suele ser excesivamente alta, pero igualmente es legítimo nuestro derecho a solicitar el cobro

de las garantías recogidas en las pólizas de que se trate. Dado que desgraciadamente si se produce el siniestro serán nuestros herederos los que deban realizar los trámites relativos al cobro, resulta aconsejable informarles de su existencia. Con ello garantizaremos el efectivo cumplimiento de lo dispuesto en las pólizas citadas.

Si se produce el fatal accidente y no conocemos la cobertura concreta, porque no aparece el certificado que acredita la adhesión a la póliza, habremos de acudir a la entidad bancaria para que emita certificado en tal sentido y así poder solicitar el pago a la entidad aseguradora.

Pero este tipo de pólizas colectivas no sólo se dan en las entidades financieras, sino que también se negocian por ejemplo para el grupo de trabajadores que se amparan en el marco de un convenio colectivo, clientes habituales de compañías aéreas, etc.

Arrepentirse en las compras a distancia

Las ventas a distancia al poseer una características especiales han propiciado la existencia de determinados derechos y obligaciones, debido a que las mismas están privadas de esa posibilidad de conocimiento y supervisión directa por el comprador que supone la presencia física cuando realiza la compra.

Un ejemplo claro sería el derecho de desistimiento. Esto supone la posibilidad para el comprador de devolver el bien adquirido sin ningún tipo de justificación, contando con un plazo de siete días desde la recepción del bien para ejercerlo.

Este derecho que supone para el comprador la posibilidad de "arrepentirse" de la adquisición del bien, una vez que ya lo ha recibido y puede examinarlo personalmente, no tiene un carácter absoluto, en tanto en cuanto existen determinados bienes

cuyo comprador, por la naturaleza de los mismos, está privado del ejercicio este derecho, por ejemplo, el suministro de bienes claramente personalizados o de grabaciones sonoras o de vídeo entre otros.

Otro aspecto a tener en cuenta, es el deber de información. Su función principal es paliar la desigualdad que se produce entre un profesional experto en su rama comercial y un comprador que no tiene dicho nivel de conocimiento ni actúa como profesional.

Y en este caso la norma, ha establecido un sistema por el que el incumplimiento de determinados deberes de información otorga al consumidor la posibilidad de resolver el contrato, dentro del plazo de tres meses desde la recepción del bien, sin ningún tipo de justificación.

Así, el precio abonado debe ser devuelto por el vendedor, corriendo asi-

mismo de parte de éste los posibles gastos de devolución del bien. Además, si

en el plazo de esos tres meses el vendedor remitiese dicha in-

formación, desde el momento de la entrega de la

misma al consumidor, éste gozaría de los siete días correspondientes para poder ejercer su derecho de desistimiento.



Seguridad en las comunicaciones

La firma digital, es un procedimiento que permite la formalización segura y válida del tráfico comercial y administrativo en Internet. A todos los efectos esta firma equivale a la firma autógrafa, puesto que identifica fehacientemente la autoría del mensaje.

La firma digital, podría definirse como una secuencia de datos electrónicos que se obtienen mediante la aplicación de una fórmula matemática de clave pública. Esto quiere decir, que estos sistemas cifran los mensajes mediante la utilización de dos claves diferentes, una privada y otra pública.. La privada es conocida únicamente por la persona a quien pertenece el par de claves. La pública, puede ser conocida por cualquiera.

La firma digital asegura que el que envía y el que recibe el mensaje puedan realizar una transacción fiable, de tal forma que:

■ Se reconozca de forma irrefutable la identidad del firmante

■ El documento recibido sea exactamente el mismo que el emitido, sin que haya sufrido alteración alguna durante su transmisión.

■ No se dude de su origen de forme que el emisor del mensaje no pueda re-

putarlo o negar en ningún caso que el mensaje ha sido enviado por él.

■ Que el mensaje no ha sido leído por terceras personas.

Para conseguir las claves que se usan para firmar es necesario dirigirse, bien de forma personal o bien a través de Internet, a una empresa o entidad que tenga el carácter de "Prestador de Certificación". Este comprobará la identidad del solicitante y le entregará una tarjeta con una banda magnética en la que están grabados tanto el par de claves como el certificado digital. Así con la tarjeta y un lector de bandas magnéticas adecuado conectado a un ordenador personal, se podrá utilizar la información de la tarjeta para firmar digitalmente los mensajes electrónicos.



NUEVO REGLAMENTO PARA FONDOS Y PLANES DE PENSIONES

El pasado día 25 de febrero, se publicó en el BOE el nuevo reglamento de planes y fondos de pensiones. Uno de los aspectos que presenta claras mejoras respecto al anterior es el relativo a la información y protección de los partícipes. Así se ha hecho obligatorio que las entidades gestoras faciliten, tanto a partícipes como a los beneficiarios, un informe, al menos trimestral, que detalle la evolución y situación del patrimonio del plan. También toda modificación que afecte directamente al partícipe, como puede ser un cambio en la política de inversiones o en las comisiones del plan. Concretamente deberá contener tanto la información sobre los resultados obtenidos como la totalidad de los costes del fondo de pensiones. Por otra parte este nuevo reglamento creemos que ha perdido una ocasión inmejorable para reducir las elevadas comisiones máximas de gestión y de depósito que cobran porque el reducir a un 0,6% anual el valor nominal del fondo frente al 0,5 del valor efectivo que se cobraba anteriormente no nos parece una rebaja equiparable.

CAMBIOS EN LOS SEGUROS

La reciente entrada en vigor de la nueva normativa de seguros ha traído modificaciones a este sector. Especialmente importantes son los cambios en el baremo que fija las indemnizaciones en caso de siniestro. Si con la ley anterior, de 1995, se fijaban las indemnizaciones en función de criterios como las secuelas, los días de hospitalización o la situación familiar de la víctima, ahora este esquema ha cambiado. En cuanto a las secuelas, se ha pretendido establecer un sistema mucho más detallista de valoración, introduciendo elementos para su comprensión y descripción.

En cuanto a su indemnización, quizá resulte la cuestión más candente ya que existen voces que se han alzado en contra de lo que suponen una reducción considerable de las remuneraciones por secuelas. De confirmarse estos datos la nueva ley nacería con las mismas críticas que su anterior: ser más beneficiosa para las aseguradoras.

Productos Financieros

Conozca la evolución de los diversos servicios financieros, sus comisiones y gastos.

Préstamos Hipotecarios

■ Consejos ADICAE

Aceptada la oferta vinculante, se recoge en escritura pública las condiciones del préstamo, que serán(1):

- importe y forma de entrega
- número de cuotas, periodicidad, cuantía, y primer y último pago
- condiciones para el reembolso anticipado
- definición del tipo de interés aplicable (nominal -fijo o variable- más un margen y posible redondeo), límites a su variación e índice de referencia o sustitutivo.
- fecha de inicio del devengo de intereses y método utilizado
- Comisión de apertura, intereses de demora, tabla de pagos, TAE y cualquier comisión o gasto posterior a cargo del prestatario.

Usted ha de saber que tiene derecho a examinar el proyecto de escritura en el despacho del notario al menos durante los tres días anteriores a su otorgamiento. De igual forma, el notario debe comprobar si existen discrepancias entre la oferta vinculante y el documento contractual, si el índice de referencia no es uno de los oficiales, así como que las cláusulas no financieras no impliquen costes que debieran haberse incluido en las cláusulas financieras.

La escritura notarial deberemos inscribirla en el Registro de la Propiedad para que la garantía hipotecaria quede constituida. La inscripción se puede alargar, por lo que en teoría podría peligrar la entrega del dinero del préstamo por parte de la entidad financiera, pero en la práctica, la mayoría de entidades nos darán el dinero simultáneamente a la firma de las escrituras para que en ese mismo momento podamos pagarle al vendedor.

Para garantizar que se podrá inscribir en el Registro, la entidad suele realizar un examen riguroso tanto del notario como del resto de agentes que intervienen en la operación. Por medio de la inscripción, ésta será oponible a terceros. Se puede obtener una copia de la escritura del préstamo hipotecario, solicitándola al notario ante el que se firmó. Su coste no es excesivo y con esta copia podremos saber en cualquier momento nuestros derechos y obligaciones en el préstamo.

ÍNDICES DE REFERENCIA DEL BANCO DE ESPAÑA

Índice	Tipo
IRPH para bancos	3,241
IRPH para cajas	3,460
IRPH conjunto entidades	3,358
CECA	4,625
Deuda pública dos a seis años	3,082
Mibor a un año	2,056
Euribor	2,055

FUENTE: Banco de España. Mes: diciembre(1) IRPH: Índice de referencia de los préstamos hipotecarios a más de tres años para la adquisición de vivienda libre. (2) TAE: Tasa Anual Equivalente. (3) Tipo nominal medio. Fuente: Inversión y elaboración propia.

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS A INTERÉS FIJO

Entidad	Tipo de interés		Periodo de amortización	Comisiones (1)		Máximo financiado (%) (2)
	Nominal	TAE		Apertura	Cancelación	
Banesto	3,89	4,13	12 años	10,75	2,00	80
Bankinter	4,23	4,54	12 años	1,00	2,50	n.d
Caja Madrid	4,00	4,41	12 años	1,50	2,00	85
Ibercaja	7,25	7,86	15 años	1,50	2,50	80
La Caixa	6,75	7,26	12 años	1,25	2,50	80

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS A INTERÉS VARIABLE

Entidad	Tipo de interés		Periodo de amortización	Comisión de apertura (1)	Máximo financiado (%)	Cláusula revisión
	Nominal	TAE				
Banesto	2,99	2,70	30 años	0,00	80	Euribor+0,41
Bankinter	2,95	2,67	35 años	0,30	80	Euribor + diferencial negociable a partir de 0,35
Banco Popular	2,50	2,64	35 años	0,00	80	Euribor + 0,4
Uno-E	2,76	2,70	30 años	0,00	80	Euribor + 0,45
Barclays	2,83	2,70	30 años	0,00	85	Euribor + 0,45
La Caixa	3,533	4,58	30 años	2	80	IRPH cajas+0,25 -2

Estas referencias se ofrecen a título informativo. La Economía de los Consumidores no tiene por función recomendar un producto u otro.

CONOZCA LOS MEJORES TIPOS DE INTERÉS HIPOTECARIO

Los teléfonos de los **USUARIOS con DERECHOS**

976 390 060

Servicios Centrales de ADICAE
915 400 513 933 425 044 963 527 770
Madrid Barcelona Valencia

PRÉSTAMOS AL CONSUMO

Entidad	Preferencial	Tipo interés		Importe	Plazo años	Comis. (%) apert./est.	Cuota mes/6.010 euros
		NOM.	TAE				
Banesto	-	6,5	6,7	3005,06	1	0	184
Bankinter	3,75	8,50	10,34	30.000	8	2,00/0	189
BBVA	5,75	8,75	10,34	60.000	10	2,00/0,2	190
Bancaja	400,00	7,25	8,41	-	7	1,25/0,00	186
Patagon	-	6,75	8,43	30000	7	2,00/0,00	185
Barclays	-	8,75	9,26	30.050	5	-	190
Santander C. Hispano	600,00	11,35	13,53	30.000	8	2,00	197
Caja Madrid	-	8,00	9,41	9.000	5	1,5	188
Ibercaja	-	8,00	9,79	60.000	8	2,00/0,00	188
La Caixa	-	7,90	8,93	-	-	1	188

Estas referencias se ofrecen a título informativo. La Economía de los Consumidores no tiene por función recomendar un producto u otro.

Préstamos al Consumo

■ Consejos ADICAE

Las cuentas de crédito son una operación de crédito por la que el banco o caja pone a disposición del cliente acreditado una suma de la que éste puede disponer escalonada o fraccionadamente conforme a sus necesidades. Puede disponer de la totalidad, de una parte o, incluso, de no disponer de él.

Características

- Es un límite de disposición de dinero que la entidad concede al solicitante

- Se paga un tipo de interés por el capital dispuesto, normalmente por liquidación trimestral y según el saldo que el cliente haya dispuesto día a día, y otra cantidad mucho más pequeña por el capital disponible.

- El crédito puede ser renovado a su vencimiento

- Puede haber saldos acreedores, es decir, puede estar a favor del acreditado.

DEFICIENCIAS EN LA TELEFONÍA

Recientemente el Defensor del Pueblo ha abierto una investigación con el objeto de clarificar el sistema de tarificación de las operadoras de telefonía móvil y constatar si el usuario paga sólo por los minutos que realmente consume. Pero no sólo parece haber deficiencias en la telefonía móvil, las asociaciones de consumidores hemos recibido también numerosas quejas y reclamaciones sobre los Servicios de Tarificación Adicional (803,806,807 y 907) en los que creemos deberían incluirse los mensajes móviles al acceder en muchas ocasiones a los mismos productos y servicios; y de los de Servicios de Información (118XX) por prestar servicios distintos de los de información, así como de frecuentes irregularidades en su práctica.

CRÉDITOS Y TARJETAS MUCHO MÁS TRANSPARENTES

Recientemente el gobierno británico ha impulsado la mayor reforma de las leyes de crédito al consumo, de los últimos treinta años. El motivo de la misma es la gran confusión que hay respecto a cuánto cuesta realmente una tarjeta de crédito y qué préstamo es mejor entre los que hay. Lo que pretenden con esta reforma es que haya una mayor claridad y de este modo facilitar a los usuarios su comprensión y elección. Para ello, las ofertas tendrán que tener un formato estándar, deberán aumentar el tamaño de la letra, contarán con un teléfono gratuito que asesore, se eliminarán las penalizaciones por amortizaciones anticipadas injustas y darán poderes especiales a los órganos de competencia, que podrán imponer multas si detectan que los anuncios son confusos o se fijan penalizaciones injustas.

noticias breves

PRODUCTOS DE AHORRO														
Entidad	CUENTAS CORRIENTES					DEPÓSITOS A LARGO PLAZO				IMPOSICIÓN		LIBRETAS		
	Tipo para 6.010 euros.		Periodicidad remuneración	Comisiones admón. o por apunte	Descub. en cuenta corriente (%)	Tipo para 30.050 euros		Mínimo apertura exigido	Periodicidad	Tipo para 6.010 eu/1 año		Tipo para 6.010 eu		Comisiones admón. o por apunte
	NOM.	TAE				NOM.	TAE			NOM.	TAE	NOM.	TAE	
Banesto	0,00	--	-	máx 46,88 año/0,39	12,95	-	2,00	3.005,06	5 años y 1 mes	-	-	0,00	-	46,88 año/0,39
Bankinter	0,00	0,00	-	de 15,03 a 45años/0,18	10,50	1,85	1,85	6.010,12	3 años	-	-	-0,00	0,00-	15,03 a 45/0,18-
BBVA	0,25	0,25	-	0	-	-3-	-	-	2 años y 1 día	-	0,10	30,05año/0,45	-	-
Deutsche Bank	0,00	0,00	Trim	0	12,95	2,03	2,01	30	2 años y 1 día	1,60-	1,60	0,00-	0,00-	-47,48año/0,21
Banco Popular	NE	-	-	máx 28,84 año/0,45	NE	NE	-	-	-	2,25	2,25	-	-	-
Santander C. Hispano	0,00	0,00	Sem	0,30	10,14	2	-	6.000	2 años	-	-	0,01-	-	44,48año/0,45-
Caja Madrid	0,25	0,25	Trim	0	10,226	1,5	1,49	6.00	25 meses	-	-	0,50	0,50	36,06año/036
Ibercaja	0,10	0,25	-	0,15	13,75	-	-	500	36meses	1,45-	1,45	0,10	0,10	7,21año/0
La Caixa	-	1	Mens	-	-	-	-	600	5 años	NE	NE	0,30	0,30	12,02/0,18

Productos de Ahorro

■ Consejos ADICAE

La cancelación anticipada de una imposición a plazo, o cesión de deuda pública, supone la recompra de los títulos de deuda publica que nos habían vendido por la propia entidad bancaria, en este caso, el precio de recompra lo marca la propia entidad, y suele suponer una pérdida parcial de los intereses que nos iban a dar, pero si los intereses de la deuda pública tuviesen cambios fuertes, podría darse el caso

de que nos recomprasen los títulos por menos dinero del que invertimos inicialmente, en este caso cabe una pequeña pérdida del capital invertido.

La renovación de los depósitos a plazo puede ser automática, si el usuario no da la orden en contra, pero sólo de aquellos que tienen una remuneración en dinero, no aquellos que conllevan regalos.

De esta forma, en caso de que pasado el plazo, se renovase el depósito automáticamente, y no nos conviniese, no perderíamos nada, ya que única-

mente dejaríamos de cobrar los intereses que conlleva ese producto.

La renovación de las imposiciones a plazo fijo, o cesiones de deuda pública, implican la orden escrita del titular, ya que suponen la compra de títulos del particular a la entidad bancaria, y en caso de cancelación anticipada supondrían una responsabilidad para el titular en función de la posible bajada de intereses de estas imposiciones.

PRODUCTOS DE AHORRO EN INTERNET											
Entidad	CUENTAS CORRIENTES					DEPÓSITOS A LARGO PLAZO				IMPOSICIÓN	
	Tipo para 1 mill.		Periodicidad remuneración	Comisiones admón. o por apunte	Descub. en cuenta corriente (%)	Tipo para 30.050 euros		Mínimo apertura exigido	Periodicidad	Tipo para 6.010 euros/1 año	
	NOM.	TAE				NOM.	TAE			NOM.	TAE
IBanesto.com	0,00	0,00	-	0,18	10,5	-	2,32	60	2 años y 1 días	3,00	3,00
E-Bankinter	0,00	0,00	-	de 15,03 a 45 año/0,18	-	2,12	2,10	-	2 años y 1 día	4,30	4,30
Patagon	2,47	2,50	Mens	0	-	3,05	3	6.000,00	2años y 2 día	2,50	2,50
Directa Pastor	-	2,25	Sem	0	-	2,5	-	5.000	36 meses	0	0
Banco Popular-E	1,98	2	Mens	-	-	-	-	-	-	-	-
Uno-E	0,1	0,1	Mens	0	-	2	1,98	3.000,00	2 años y 10 días	1,95	1,95

Fe de errores: Por error no se actualizaron los datos en el número anterior de la Economía de los Consumidores en Productos de Ahorro por Internet Estas referencias se ofrecen a título informativo. La Economía de los Consumidores no tiene por función recomendar un producto u otro.

IMPOSITORES

usuarios

LA MEJOR PUBLICACIÓN PARA EL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

COLABORE CON SU ASOCIACIÓN, HAGA SUSCRITORES O SOCIOS A SUS FAMILIARES Y AMIGOS



¡¡Cuánto más fuerte sea su asociación mejor podremos defenderles!!

adicaeeninternet

Infórmese y solucione su problema en la página Web de ADICAE

Página Web: www.adicae.net

E-mail: aicar.adicae@adicae.net

¡Hagase socio internauta de ADICAE! y podrá disfrutar desde su casa u oficinade todos los servicios de una Asociación de Consumidores especializada en servicios financieros.

Las medidas del nuevo gobierno para frenar los precios de la vivienda

Según datos del Banco de España, cada ciudadano adeuda a bancos, cajas y cooperativas de crédito una media de 17.977 euros, lo que supera en un 11,7% la carga financiera de hace un año. Las múltiples deudas a las que deben hacer frente -entre ellas el pago del crédito hipotecario, como la más importante, al representar el 80% de la deuda de las familias- han elevado la deuda de las familias hasta límites históricos.

A esta cifra que supone un incremento en la tasa interanual del 14,27% se unen otras que testifican el mal momento de las finanzas de los hogares: la tasa de ahorro continúa en mínimos, representando sólo el 10,6% de la renta familiar disponible; el poder inversor de los hogares ha caído más de un 2% en siete años, las dificultades para llegar a fin de mes afectan ya al 58% de la población y sólo un 34,8% de los hogares puede destinar algún dinero a ahorrar.

Panorama para asustar

Y aún así y con todo el mercado inmobiliario e hipotecario no da señales de agotamiento. Según el último informe de coyuntura del Consejo Superior de Arquitectos de España en 2003 comenzaron a construirse un total de 690.292 viviendas, cifra que sobrepasa en un 6,7% a la de 2002 y que supone alcanzar un máximo histórico en edificación residencial. Así mismo, la construcción de nuevos pisos se anotó también un máximo trimestral, dado que entre octubre y diciembre del mismo año comenzaron a edificarse 1.778.692 nuevas viviendas, un 5,3% más que en el mismo período de 2002 y la mayor cifra de la historia en un solo trimestre.



Estos datos podrían verse avalados por otros tales como que el importe total del crédito hipotecario concedido por las entidades financieras ascendió a 88.428 millones de euros en 2003, un 21,8% más que en 2002, según el último informe del Instituto Nacional de Estadística (INE). De esta forma el importe de las hipotecas el año pasado se situó en una media de 107.836 euros, lo que supone un incremento del 11,8% respecto del año anterior. Y son concretamente, las cajas de ahorro, las que ostentan el liderazgo en cuanto a crédito hipotecario concedido, con 49.801 millones de euros.

Por otro lado el dinamismo de la actividad constructora y el aumento de la oferta no ha impedido que 2003 también se haya convertido en el ejercicio con el aumento más importante de los precios de la vivienda desde 1990, el 18,5% según sectores de la construcción.

Las familias cargan con el peso

En particular merece la pena resaltar la desigualdad existente respecto a la distribución de las deudas en la geografía española. Así los españoles más endeudados son los madrileños, que deben 32.195 euros de media, seguidos de los barceloneses, con una carga media de 24.226 euros, de los baleares, con 23.381 euros, y de los vizcaínos, con 22.689 euros. En el extremo opuesto se sitúan los orensanos, con una deuda media de 7.159 euros y junto a ellos los ceutíes, con 7.790 euros, y los melillenses, con 7.935 euros. Por comunidades autónomas, junto a Madrid y Cataluña, las que más créditos concentran por persona son Andalucía, con 92.940 millones de euros; la comunidad Valenciana, con 69.285 millones, y País Vasco, con 44.906 millones.

Estos datos corroborarían el último publicado por el Ministerio de Fomento, sobre el precio de la vivienda libre, situando a dichas Comunidades Autónomas como las más caras. En este mismo informe se recoge la subida del 17,35 % producida en este sector, respecto de 2002, lo que nos indica que el encarecimiento medio de los pisos volvió a acelerarse durante el pasado ejercicio, cuando la subida fue casi un punto porcentual superior a la del 16,6 % que se anotó en 2002.

Recetas sobre una burbuja

La llegada del nuevo gobierno ha provocado diversidad de expectativa en todos los sectores de la sociedad. No obstante, existe consenso sobre los aspectos que habrían de tenerse presente a la hora de tratar el tema de la vivienda: el refuerzo de los planes de viviendas VPO; la total retirada de trabas que impidan el buen funcionamiento del mercado de alquiler; y definir todavía más el papel de los incentivos fiscales para aumentar la oferta de viviendas de estas características.

Así, las medidas que el nuevo gobierno ha planteado por el momento se traducen en un ; la reforma del mercado del suelo; fomento de la vivienda en alquiler con la creación de un parque público de pisos y la creación de una Agencia Pública de Alquiler, para negociar con los propietarios la puesta efectiva en el mercado del parque existente, con el objetivo de elevar del actual 9% hasta un 20% el porcentaje de pisos arrendados; además de aumentar la oferta de vivienda de protección oficial (VPO).

Puntos de la política de vivienda

■ Garantizar el acceso a la vivienda nueva o usada, en compra o alquiler, a un precio razonable, asegurando 180.000 viviendas por año.

■ Crear una Agencia Pública de Alquiler, que podrá concertar con las CC.AA. y establecerá acuerdos con propietarios dispuestos a poner pisos en alquiler a precio moderado, con mayor seguridad jurídica a los arrendadores.

■ Lograr que ningún ciudadano tenga que comprometer más del 30% de su renta en una vivienda digna.

■ Establecer un acuerdo entre las tres Administraciones, de forma que todos los suelos en propiedad pública que se desafecten de su uso preexistente, incluyendo los estatales, se destinen, preferentemente, a la promoción de vivienda de protección oficial, equipamiento social o de interés colectivo.

■ Reformar la legislación estatal sobre valoración legal del suelo; el valor legal no incorporará elementos especulativos.

■ Establecer la reserva obligatoria de un porcentaje del suelo urbano no consolidado y urbanizable para la promoción de viviendas protegidas, que no será nunca inferior al 25% del aprovechamiento urbanístico residencial.

■ Las ayudas públicas se destinarán preferentemente a la VPO en alquiler y en derecho de superficie.

■ La VPO para venta mantendrá durante toda su vida útil un precio máximo actualizado cada año y sólo podrá venderse, en las segundas y posteriores transmisiones, a demandantes de VPO inscritos en un registro público.

■ Elevar el porcentaje de viviendas en alquiler del 9% actual al 29% del total del parque existente

■ Favorecer la asignación de ayudas directas en detrimento de las desgravaciones fiscales.

■ Aplicar el IVA del 4% en todas las viviendas protegidas.

CONOZCA LOS MEJORES TIPOS DE INTERÉS HIPOTECARIO

976 390 060

Los teléfonos de los USUARIOS con DERECHOS

Servicios Centrales de ADICAE
915 400 513 933 425 044 963 527 770
Madrid Barcelona Valencia



Voz en Europa para los consumidores

La próximas elecciones al Parlamento Europeo son una buena oportunidad para que los consumidores reivindicemos nuestros derechos. Los grupos progresistas son los únicos que se han hecho eco de las reivindicaciones de los consumidores en los últimos años.

Entre los próximos días 10 y 13 de junio, todos los Europeos estamos llamados a las urnas para decidir los eurodiputados que desde Bruselas nos representarán los próximos cuatro años. La cita es importante ya que el momento que estamos viviendo los europeos es histórico: a los retos que plantea la reciente incorporación de diez nuevos países, hay que añadir los desafíos de la próxima Constitución Europea que, de momento, no está contando con los ciudadanos y los consumidores en su elaboración. Por ello, es crucial participar en estas elecciones para que nuestra voz se deje oír con fuerza. ADICAE quiere hacerse presente de forma directa en la construcción del nuevo consumidor europeo mediante la elaboración de propuestas y compromisos que sirvan de eje a nuestros representantes políticos. Una preocupación que se refleja de manera muy especial en los programas en materia de consumo elaborados por los partidos más progresistas del espectro político, preocupados por mejorar las políticas económicas y del bienestar.



Propuestas de ADICAE para una política Europea para los consumidores y usuarios

1- El papel que queremos para los consumidores europeos

Nadie puede poner en duda que el consumo es el motor de la actividad económica y de la creación de empleo. De ahí que sea fundamental en cualquier política la participación del consumidor. Esta participación también debe hacerse desde las más altas instancias europeas. De hecho, la maquinaria que produce la normativa que nos afecta como consumidores y usuarios comienza a tomar impulso desde Bruselas, tomando cuerpo en forma de Directivas, de ahí que nuestra palabra deba ser atendida en dichas instancias. Por ello deben exigirse unos procedimientos que cuenten con los consumidores para la adopción de cualquier regulación que de forma expresa nos concierna. Ello exige tanto reforzar las atribuciones en las administraciones europeas, como potenciar una Asociación Europea fuerte y libre de sospechas de intromisión de intereses particulares, convirtiéndose así único vehículo adecuado de comunicación entre la esfera de toma de decisiones y la sociedad civil.

2- Establecer las bases para un debate serio sobre el acceso de los consumidores a la justicia.

Una panoplia de derechos no son suficientes si no existe un brazo fuerte que haga cumplirlos. Por el momento, el acceso de los consumidores a la justicia es una de las grandes asignaturas todavía pendientes para garantizar de verdad nuestros derechos. Por ello ADICAE pide una normativa que, tomando como base las sucesivas Recomendaciones existentes hasta ahora sobre esta cuestión, establezca unos criterios comunes que simplifiquen y faciliten la participación de los consumidores en la resolución de los conflictos que les afecten.

3- Creación de una Red de Alerta de Seguridad Financiera.

Dada la actual envergadura de los mercados financieros y aplicando los criterios de seguridad de los productos, establecer una normativa que exija la puesta en el mercado de servicios financieros sin riesgo para un usuario medio. Para tal exigencia es fundamental crear a nivel europeo un sistema que alerte sobre riesgos de productos y servicios financieros que sucedan en otros países de nuestro entorno.

4- Creación de un Fondo de Garantía para Seguros y Planes de Pensiones.

En la actualidad, las reservas técnicas que garantizan nuestro ahorro e inversión en compañías aseguradoras se mantienen de forma interna dentro de las cuentas de la propia compañía. Sería deseable externalizar estas reservas y constituir separadamente un Fondo de Garantía para compañías de seguros y planes de pensiones semejantes a los que existen para depósitos e inversiones.

5- Retomar el pulso de un mercado hipotecario europeo que beneficie al consumidor

Desde los años ochenta se viene trabajando en la formación de un mercado único hipotecario. Las dificultades que entraña no deben ser un obstáculo para retomar una cuestión importante para la creación de un verdadero marco financiero común que no olvide dar prioridad a los derechos de los usuarios.

6- Impulsar la Directiva de Crédito al Consumo

Desde hace varios años, y por intereses del lobby bancario, la Directiva que

reforma y actualiza el mercado de créditos al consumo se halla paralizada. Exigimos reanudar hasta su definitiva conclusión, y con presencia de los consumidores, una norma eficaz que garantice unos derechos mínimos para el usuario europeo de estos servicios entre los que figure exigencia expresa de medidas armonizadas, preventivas y curativas del sobreendeudamiento.

7- Control Europeo de precios

El descontrol de la inflación en muchos países europeos ha sido un problema considerable, sobre todo tras la entrada del euro. Aunque es un objetivo macroeconómico común, los consumidores españoles, italianos y griegos, hemos pagado unos precios abusivos mientras nuestros respectivos gobiernos hacían la vista gorda. En algunos casos como el español, mintiendo descaradamente a la hora de establecer la composición del IPC... Por ello pedimos más información y mayor coordinación en los procesos sobre formación de precios; un control administrativo europeo que supervise el establecimiento de un verdadero mercado en competencia leal.

8- Control de los paraísos fiscales

Vergonzosos escándalos como el reciente de BBVA, con cuentas secretas en Jersey ocultas a los socios, exigen que la normativa que regule, controle y supervise estas actuaciones constituya verdaderamente un arma contra la corrupción. Las redes del dinero opaco no sólo pueden financiar actuaciones ilícitas y peligrosas, sino que constituyen un hurto a la sociedad que fomenta la desigualdad social.



los usuarios consultan

Seguros de vida

Pregunta. Me gustaría saber quién cobra el seguro de vida. Los herederos o quien figura como beneficiario. Y en caso de que la persona que figurara como beneficiario hubiese fallecido, ¿qué ocurriría?

Respuesta. Cuando alguien contrata un seguro de vida cubriendo el riesgo de su propia muerte, es decir, siendo al mismo tiempo tomador y asegurado, tras su fallecimiento la compañía aseguradora pagará la indemnización a la persona que el contratante hubiera designado como beneficiario en la póliza, en posterior declaración escrita comunicada al asegurador o en testamento. Por su parte, los herederos del tomador sólo podrán exigir al beneficiario el reembolso de aquellas primas que, en su caso, el tomador hubiera abonado en fraude de sus derechos. En el caso de que el beneficiario del seguro falleciera antes que el tomador-asegurado, a la muerte de éste último serían sus propios herederos quienes tendrían derecho a la indemnización, y no los herederos del beneficiario, siempre y cuando no se hubiera designado a otros beneficiarios ni se hubiera nombrado a otro sucesivo en previsión del fallecimiento de alguno de ellos. Si el tomador contrata el seguro para otra persona y el beneficiario fallece antes que el asegurado, la indemnización corresponde al tomador.



Subida de la cuota del préstamo

Pregunta: Me gustaría subir la cuota del préstamo de mi piso y antes de nada querría conocer qué problemas me pueden plantear en el banco? Tendría que hacer otra hipoteca? ¿Supongo que al dar más dinero se reducen los años? ¿Y los intereses también bajan? No sé por favor, necesito alguien que me diga algo, ya que nunca me he fiado de los bancos. Un saludo.

Respuesta: Si tienes una hipoteca con una cuota baja y tu deseas pagar más dinero, lo más práctico es que a final de año hagas una amortización parcial anticipada (un solo pago al año) en función de tus posibilidades económicas y teniendo en cuenta la desgravación fiscal del IRPF.

El Banco no te pondrá problemas pero según las condiciones de tu préstamo puede que te cobre una comisión (en interés variable debe ser como máximo del 1%); la cantidad amortizada puede servir para reducir la cuota o para reducir el plazo (numero de cuotas).

Al amortizar estás reduciendo tu deuda con el banco, con lo que aunque el interés aplicado sea el mismo, si se mantiene el número de cuotas, el nuevo importe de la cuota mensual será menor. O bien, si mantienes el importe de la cuota, el plazo total (numero de cuotas) disminuirá. Yo te aconsejo que disminuyas cuota y repitas la misma operación cada diciembre, es decir, amortices lo que te vaya sobrando y así no te obligas a una cuota alta ya que si tienes un bache económico se puede atragantar.

Remítanos sus consultas a nuestro servicio de asesoría. Pueden enviarnos vía e-mail a aicar.adicae@adicae.net, o bien por correo ordinario a la dirección de nuestra sede:

AICAR-ADICAE
c/Gavín, 12 local
50001 ZARAGOZA

Comisión de mantenimiento y administración

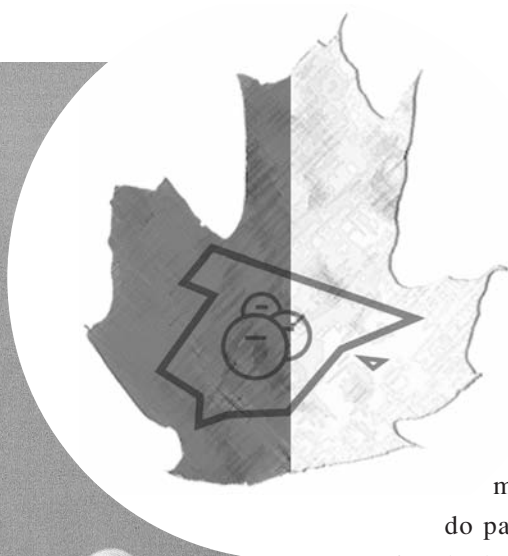
Pregunta: Tengo una cuenta corriente donde tengo domiciliado el pago de la cuota de la hipoteca y el recibo de la comunidad de vecinos. Desde la fecha de apertura no me cobraban comisión de la cuenta corriente. Pero en diciembre del 2003 se me cobro una comisión de administración y mantenimiento en mi cuenta corriente. Mi pregunta es si pueden cobrármela porque solo tengo domiciliado el pago de la hipoteca y la comunidad y además en el contrato no se contempla.

Respuesta: En primer lugar no se cobra las comisiones de mantenimiento y administración en cuentas y libretas abiertas exclusivamente al efecto de domiciliar el pago o el cobro de un producto concreto siempre y cuando no se utilice para otras actividades. En este caso usted no solo utiliza la cuenta para el pago de la cuota de la hipoteca sino también para el pago de la comunidad. En segundo lugar a que el cobro de la comisión no esta pactada en el contrato decirle que no es correcto proceder a su adeudo sino se ha realizado previa notificación a los interesados, comunicándoles la decisión adoptada y con la correspondiente notificación al Banco de España. En el caso de que no se le haya notificado se debería retrotraer pero ya tendría usted conocimiento de ella para el siguiente cobro de la comisión, pudiendo usted optar por continuar o no con la relación laboral.



FIN NET

Resolución extrajudicial de conflictos transfronterizos entre consumidores y proveedores de servicios financieros



El mercado interior de servicios financieros al por menor ofrece a los consumidores europeos un mayor número de opciones y problemas en materia de productos financieros. En gran número de ámbitos existe una normativa comunitaria que permite disfrutar de las cacareadas ventajas del mercado interior. Sin embargo, surgen dudas sobre el modo de proteger fácil y eficazmente sus derechos en caso de conflicto y, sobre todo, en caso de conflicto transfronterizo.

Para ayudarle a resolver los problemas que pueda tener con empresas extranjeras, los sistemas nacionales existentes de tramitación de denuncias sobre servicios financieros se han mezclado para formar una red de cooperación denominada "Red transfronteriza de denuncia extrajudicial sobre servicios financieros" (FIN-NET).

Los objetivos de la Red

1. Ofrecerle acceso a procedimientos de resolución extrajudicial en caso de conflicto transfronterizo.
2. Garantizar un eficaz intercambio de información entre los sistemas europeos, de modo que las denuncias transfronterizas que usted presente se tramiten con la máxima celeridad, eficacia y profesionalidad.
3. Garantizar que los sistemas de resolución extrajudicial de conflictos de los distintos países del EEE se apliquen según un conjunto común de garantías mínimas.

Una alternativa poco eficaz para resolver la mayoría de los conflictos de consumo

En la mayor parte de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo (EEE) existen procedimientos de resolución extrajudicial de denuncias sobre servicios financieros. Su objetivo es resolver los litigios entre usted y su proveedor de servicios financieros, es decir, su banco, compañía de seguros, organismo de inversión u otra entidad financiera. Estos procedimientos pretenden constituir una manera rápida, económica y sencilla de resolver los conflictos, pero los procedimientos de denuncia extrajudicial son procedimientos alternativos y voluntarios, cuyos resultados no tienen por qué ser totalmente comparables a los fallos de los tribunales y, por lo tanto, no sustituyen a los procedimientos judiciales.

Los procedimientos judiciales normales son a menudo incómodos y pueden tardar mucho tiempo. Los procedimientos extrajudiciales pretenden ofrecerle una manera alternativa de solucionar sus conflictos rápida, económica y fácilmente, lo cual sólo en ocasiones puede evitar la necesidad de acudir a los tribunales. Los órganos que tramitan las denuncias suelen ser órganos propios de las entidades financieras y, sus decisiones, por extraño que pueda parecer, no son en todos los sistemas vinculantes para las empresas, la mayoría tiende a atenerse a ellas. Con todo, si no está satisfecho con la forma en que se ha tramitado su denuncia o con el resultado del procedimiento extrajudicial, puede, en casi todos los sistemas, plantear después el asunto ante los tribunales. Se podría decir que la Red funciona, pero sólo en ocasiones resuelve los problemas de los consumidores.

FIN-NET
Resolución
extrajudicial
de conflictos
transfronterizos
entre consumidores
y proveedores
de servicios:
Guía del consumidor

EUROPA
en **DIRECTO**

con los ciudadanos y las empresas



Un mundo mejor: reflexiones para los consumidores

Haría falta un planeta tres veces mayor que la Tierra para saciar la sed consumista global si el modelo occidental se replicara

El Instituto Ambiental de Estados Unidos ha alertado sobre los graves riesgos que puede acarrear la fiebre consumista mundial. El organismo advierte de que nuestro planeta sería incapaz de soportar la sed consumista global si el modo de vida occidental se expandiera.

El estudio, "El estado del mundo 2004", elaborado por el "Worldwatch Institute", ofrece datos impactantes: un ciudadano de Estados Unidos consume ciento cincuenta veces más energía que un nigeriano; los países occidentales gastamos en comida para mascotas 17.000 millones de dólares frente a los 19.000 millones que se destinan a luchar contra el hambre; Occidente gasta 4.000 millones de dólares más en cruceros que en potabilizar el agua de países en vías de desarrollo.

Estimular la economía

El consumismo que se ha extendido por el mundo debido a la creación de mayor riqueza y la globalización, acarrea graves consecuencias para los ricos y no contribuye a resolver los problemas de los sectores más indigentes. Según apunta Brian Halweil, coautor del informe, "la porción más desfavorecida de la Tierra tiene que elevar sus niveles de consumo para satisfacer sus necesidades más básicas. Así un claro ejemplo sería China donde se está viendo precisamente cómo la necesidad de satisfacer la demanda de los consumidores está estimulando la economía, creando empleos y atrayendo a inversores extranjeros". Pero también advierte que el apetito insaciable de la sociedad de consumo tiene un precio y que si todos los países en vías de desarrollo siguieran las pautas trazadas por los países occidentales, la presión ecológica sobre el planeta sería sencillamente insostenible. Por este motivo es necesario controlar el consumo, antes de que el consumo nos controle por entero a nosotros.

Medio Ambiente como valor de mercado

A nivel gubernamental, el Worldwatch Institute destaca los avances sociales de los países centroeuropeos, pioneros en la imposición de "impuestos ecológicos" a los fabricantes que no minimicen el impacto ambiental de sus productos y "leyes de durabilidad y recogida" que obliguen también a prolongar la vida de los productos y a predeterminar su reciclaje o recuperación antes de salir de fábrica. Así la incorporación de criterios medioambientales en la planificación ur-



El medio ambiente sigue sin ocupar un lugar estratégico en la empresa y continúa siendo utilizado como un elemento de marketing

banística y territorial, la adaptación de las empresas a la directiva IPPC y la aplicación de los acuerdos del Protocolo de Kioto son sólo algunos de los retos que las compañías españolas han de tener en cuenta.

Desde marzo de 2002 la información medioambiental se ha convertido en una obligación en la memoria de las empresas conforme a la resolución del Icac. La publicación de memorias de sostenibilidad ha incorporado el compromiso medioambiental al valor de mercado de las compañías. Desde el punto de vista empresarial, las compañías han comenzado a plantearse la puesta en marcha de estrategias de sostenibilidad, como un paso más allá de sus políticas ecológicas. Sin embargo, el

medio ambiente sigue sin ocupar un lugar estratégico en la empresa y continúa siendo utilizado como un elemento de marketing, con la certificación ambiental como principal producto estrella. Y es que la sostenibilidad ha pasado de ser una cuestión de imagen a un valor en alza en la gestión empresarial debido en parte a que cada vez es mayor el número de inversores que prefieren realizar sus inversiones no sólo atendiendo a parámetros de rentabilidad sino también a cómo gestionan sus intangibles las compañías.

Municipios verdes

Continuando con el informe y como Christopher Flavin, presidente del Worldwatch Institute dice: "Hay que encontrar fórmulas para que los gobiernos, las empresas y los propios ciudadanos vayan más allá de la acumulación ilimitada de productos y consigamos garantizar una mejor vida para todos". Precisamente bajo estas premisas surge "La Agenda 21 local" que se ha convertido, en la práctica, en el mejor vehículo para responder a las inquietudes medioambientales de los municipios. Se trata de un documento que fue aprobado en la Cumbre de la Tierra de 1992, ce-

lebrada en Río de Janeiro, que se materializa en un conjunto de compromisos que cualquier ayuntamiento puede asumir voluntariamente para demostrar un adecuado comportamiento medioambiental.

Se trata de unos criterios internacionales a los que se puede adherir cualquier ayuntamiento para obtener la distinción que garantiza la implantación de una Agenda 21 local. Realizar acciones de concienciación ecológica de la población, optimizar el uso de los recursos naturales y considerar criterios ecológicos en las compras públicas son algunas de las pautas que el municipio debe cumplir. En la actualidad, España cuenta con 359 municipios que ya han implantado una Agenda 21 local.

Intervención ciudadana

Así pues, como ciudadanos, hemos de saber que en nuestro país se generan al año 15 millones de toneladas de residuos sólidos urbanos, lo que significa que cada ciudadano produce 400 kilos de basura al año, más de un kilo al día. Convertir esos desechos urbanos en energía es factible. Sin embargo, constituye una de las opciones más complejas de energía renovable, debido a la variedad de materiales orgánicos y a la multitud de procesos de conversión que existen. El proceso consiste en transformar materia orgánica como residuos agrícolas e industriales, desperdicios varios, aguas negras, residuos municipales, residuos ganaderos, troncos de árbol o restos de cosechas en energía calórica o eléctrica. No obstante, aunque se trate de una energía renovable, no es exactamente una energía limpia, ya que la combustión de esta biomasa emite componentes químicos que perjudican las condiciones naturales de la atmósfera.

Detractores y defensores de su potenciación coinciden en que al menos supone un puente intermedio para alcanzar una producción energética basada en métodos limpios y renovables al cien por cien. También afirman que es quizá la opción en la que más pueden intervenir los ciudadanos de a pie, ya que en muchos casos depende de ellos el que los desechos puedan ser aprovechados en la combustión. Por ello, se insiste en la necesidad de popularizar el hábito de distinguir en tres grupos la basura: la orgánica, el vidrio y el cartón.

Minimizar el consumo de materias primas como envases o separar de manera selectiva los materiales son acciones que cualquiera puede aportar a la gestión de desperdicios urbanos, para así aprovecharlos en la obtención de energía.

Las mejores técnicas disponibles

Las mejores técnicas disponibles es un concepto creado por las normas europeas de medio ambiente para referirse a las tecnologías existentes en cada sector de actividad para afrontar la adaptación a las exigencias ecológicas. Estas técnicas, en la práctica, deben cumplir varios requisitos:

- Que se trate de la tecnología que mejor cumple los objetivos ambientales marcados por las normas. Suele referirse a una reducción máxima de los efectos sobre el entorno e, incluso, a su capacidad para prevenir daños.
 - Que sea viable desde el punto de vista tecnológico y medioambiental.
- La primera norma europea que se refirió a las Mejores Técnicas Disponibles (MTD) fue la directiva sobre control y prevención integrados de la contaminación, denominada por sus siglas IPPC. Esta directiva exige a los sectores industriales europeos buscar las mejores MTD para afrontar cada uno sus problemas medioambientales.

Las revistas más cualificadas de los usuarios de servicios financieros



¡Suscríbase!

Información: **AICAR ADICAE** c/Gavín nº 12
50001 ZARAGOZA Telf: 976 390060 fax: 976 390199
web: www.adicae.net email: aicar.adicae@adicae.net

SERVICIOS DE ADICAE PARA SUS SOCIOS

**ASESORAMIENTO
PRESENCIAL
EN NUESTRAS
DELEGACIONES**

**ACCESO EN
INTERNET**

**INFORMACIÓN
REVISTAS
impositores
usuarios
Y la economía de los
CONSUMIDORES**



**HÁGASE
SOCIO
DE AICAR-
ADICAE**

**TODO
SON
VENTAJAS**

IMPOSITORES usuarios

LA MEJOR PUBLICACIÓN
PARA EL USUARIO DE
SERVICIOS FINANCIEROS

La que ha sido la
revista más cualificada
de los usuarios de
bancos, cajas y
seguros se
transforma en un
completo dossier práctico de
documentación imprescindible para
la resolución de cualquier problema



Suscríbase

Fecha:
Nombre: Apellidos: CP:
Domicilio:
Ciudad: Teléfono:
D.N.I.: Firma:

Forma de Pago: 18 euros/4 números)

- ☐ **Giro Postal** N.º por 18 euros.
- ☐ **Transferencia bancaria** a nombre de ADICAE, c/c 01821834150206252797, BBVA Sucursal Avda. América, 54. 50007 Zaragoza.
- ☐ **Domiciliación Bancaria.** Muy Sres. Míos: Les ruego que con cargo a mi cta. atiendan hasta nueva orden los recibos que presente ADICAE en concepto de suscripción a la revista Usuarios
- Titular : Banco/Caja:
- Agencia: Dirección:
- Población: C.P.:
- Código Cuenta Cliente (C.C.C.): - - - - -
- Fecha:/...../200...
- Firma del titular:

- **Cheque** a nombre de ADICAE, por valor de 18 euros

Correo: **AICAR-ADICAE,**
c/ Gavín nº 12 Local
50001 ZARAGOZA

Teléfono suscripciones: **976 390060**
Fax suscripciones: **976 390199**
Correo-e: suscripciones@adicae.net

Índice

EDITORIAL	página 2
EN PORTADA	página 3
■ Los graves problemas del consumo en los últimos años requieren una acción enérgica	
BANCOS	páginas 4-6
■ Las claves de los actuales Depósitos a plazo	
SEGUROS	páginas 8-9
■ El mejor seguro para su coche	
VIVIENDA	página 11
■ Las últimas ofertas hipotecarias no alivian el esfuerzo de las familias	
BIENES TANGIBLES	páginas 12-13
■ El negocio de los sellos: para invertir con lupa	
NOTICIAS ADICAE	páginas 14-15
■ Balance del mes del consumidor	
■ La protección del consumidor a debate	
CUADERNILLO EUROPA CRECIENDO (2)	páginas centrales
POLÍTICA Y CONSUMO	página 17
■ Las mejores intenciones para la política de consumo en España	
PUNTO DE VISTA	página 19
■ ¿Han sido los consumidores los verdaderos actores en la reivindicación de sus derechos?	
INTERNET	páginas 20-21
■ Nuestra intimidad navega por Internet	
EL QUID DE LA CUESTIÓN	páginas 22-23
ECONOMÍA PARA LOS CONSUMIDORES	páginas 24-26
■ La vivienda nos lleva de cabeza	
LA PÁGINA DE EUROPA	página 27
■ Propuestas de ADICAE para las elecciones europeas	
NUESTROS DERECHOS	página 28
■ Seguros de vida	
■ Subida de la cuota del préstamo	
■ Comisión de mantenimiento y administración	
TABLÓN DEL CONSUMIDOR	página 29
■ FIN-NET resolución extrajudicial de conflictos transfronterizos entre consumidores y proveedores de servicios financieros	
MEDIOAMBIENTE	página 30
■ Un mundo mejor: Reflexiones para los consumidores	
CONTRAPORTADA	página 32
■ Nuevas conductas para un milenio que empieza	

Nuevas conductas para un milenio que empieza

En la actualidad, los ciudadanos de más de 50 años suponen ya el 30% del mercado, y dentro de 25 años, una cuarta parte de los consumidores tendrá más de 65. El envejecimiento de la población obligará a fabricantes y comerciantes a modificar su estrategia si no quieren verse fuera del mercado.

Este factor señalado en el estudio ha sido ya percibido por los empresarios, aunque eso sí, en algunos sectores más que en otros. Hasta ahora, el de la alimentación parece ser el más avanzado. Desde hace un tiempo, han aparecido envases más pequeños, orientados a las personas mayores que viven solas y por lo tanto consumen menos, y se han puesto en marcha servicios a domicilio para las compras más pequeñas, e incluso pedidos por teléfono. Pero esto es sólo el principio. De no cambiar el ciclo poblacional, algo hoy en día impensable, seguro surgirán mayores negocios especializados en productos dirigidos a este segmento de la población que acapará una buena parte del mercado: cremas, prótesis, camas abatibles...por poner algún ejemplo.

Concentración de empresas y nuevas tecnologías

El segundo factor, como no podría ser menos, es la incidencia de las nuevas tecnologías. Internet cambiará la forma de comercializar productos y servicios, eliminará costes de presentación y de empleados, y será utilizado cada día más, junto a la televisión interactiva, como canal de publicidad y escenario de marketing. Además, como ya se está comprobando en la actualidad, favorecerá precios más reducidos gracias a la disminución de costes y como estrategia para contrarrestar la desconfianza de los clientes.

Otra fiebre que continuará en el futuro será la de las concentraciones. La obsesión por el tamaño de las entidades seguirá afectando a la competencia, tercer factor del cambio en el consumo. Las consecuencias pueden ser nefastas, y el consumidor español, vistos los resultados de la encuesta, lo sabe. Y no sólo los precios se verán afectados. La innovación tecnológica, que no es en absoluto un punto fuerte en España, también se resentirá. En este contexto, y más que nunca, los usuarios deberán luchar por hacerse escuchar y entender por los gigantes.

Cambio en los hábitos

Entrando en detalle, los españoles seguirán cambiando sus hábitos de alimentación y de compra. Todo apunta a que espaciaremos aún más la adquisición de alimentos, y a que la comida tradicional perderá peso, frente a la rápida o internacional, especialmente en los sectores más jóvenes. También perderá importancia el almuerzo como comida principal del día acercándonos a nuestros vecinos europeos, aunque hoy por hoy y en nuestra cultura parezca impensable.

En lo que respecta a la vivienda, continuaremos siendo de la misma opinión sobre la disyuntiva compra-alquiler. Y en este punto, sí nos alejaremos aún más de la tónica europea. La afirmación "es mejor comprar que alquilar" seguirá escuchándose de boca de muchos. En los próximos años, valoraremos más la calidad de vida y por ello optaremos por residir en ciudades pequeñas y no en grandes urbes. La única sombra que se cierne es la creciente amenaza del sobreendeudamiento, un problema que a las autoridades administrativas y legislativas aún parece preocuparles.

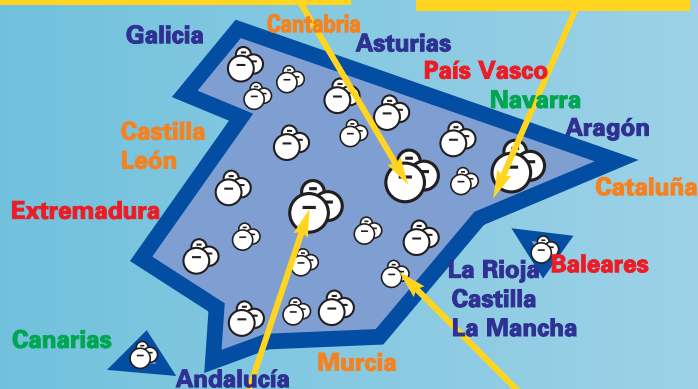
Esta valoración de la calidad de vida nos llevará a dedicar más dinero al ocio y a la cultura. Así, si la partida de alimentación de nuestro presupuesto continuará a la baja, gastaremos más en viajes, vacaciones y otras actividades relacionadas con nuestro tiempo libre. El gasto en ropa, calzado, servicios médicos y de salud, medicamentos, transporte y servicios del hogar continuará estable.



ADICAE Al servicio de los usuarios en toda España

Servicios Centrales de AICAR-ADICAE
C/ Gavín nº12
50001 Zaragoza
Tfno. 976 390060 Fax 976 390199

Barcelona
Entença, 30 Entlo. 1ª
08015 Barcelona
Tfno. 93 3425044 Fax 93 3425045



Madrid
c/ Embajadores 135, 1ºC. interiores
28045 Madrid
Tfno. 91 5400513 Fax 91 5390023
y 10 delegaciones más en la provincia

Valencia
Pº. de Ruzafa, 5, Pral. 4ºD
46001 Valencia
Tfno. 96 3527770 Fax 96 3515292

Consulte en las Coordinadoras de
Zaragoza, Madrid, Barcelona y Valencia
por la Delegación de su provincia

